## La autenticidad del Diario Militar,



a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional







# El contexto del Diario Militar



## La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional

**Secretaría de la Paz** Presidencia de la República

Dirección de los Archivos de la Paz

305 D212

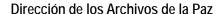
Dirección de los Archivos de la Paz, Secretaría de la Paz

Capítulo 1: El contexto del Diario Militar. Capítulo 2: Insurgencia y contrainsurgencia. Capítulo 3: El Diario Militar o "Dossier de la Muerte". Capítulo 4: Casos ilustrativos. Capítulo 5: Análisis de los documentos. Capítulo 6: Reflexiones finales. Capítulo 7: Recomendaciones. Bibliografía.

Se permite la reproducción total o parcial del presente material, citando la fuente.

ISBN: 999-399-55-17

Orlando Blanco Lapola Secretario de la Paz



Director:

Marco Tulio Álvarez Bobadilla 7 av. 1-11 Zona 2, Guatemala, C.A. Código Postal

Portada:

Elaboración Robin Ross Dirección de los Archivos de la Paz.

Publicado por la Secretaría de la Paz - SEPAZ Edición sin fines comerciales - Prohibida su venta.



Una publicación bajo la responsabilidad de la Dirección de los Archivos de la Paz, Secretaría de la Paz, Presidencia de la República.

## **Contenido**

Introducción	ix
Capítulo 1	
El contexto del Diario Militar  1.1 ¿Qué es la Doctrina de Seguridad Nacional?  1.2 El Ejército de Guatemala y la DSN  1.3 Definición del enemigo interno  1.4 Estado y violencia	3 4 5
Capítulo 2	
Insurgencia y contrainsurgencia  2.1 Etapas de la insurgencia	11 13 13 14
Capítulo 3	
El Diario Militar o "Dossier de la Muerte"	21 22 23 25

## Capítulo 4

Casos ilustrativos	27
4.1 Los documentos localizados	
Casos ilustrativos	<b>2</b> 9
1. Benjamín Rolando Orantes Zelada	30
1.1 Los documentos certificados	30
1.2 Análisis del caso	33
2. Jorge Alberto Chávez Vásquez	34
2.1 Los documentos certificados	
2.2 Análisis del caso	37
3. Héctor Manuel De León Escobar	38
3.1 Los documentos certificados	
3.2 Análisis del caso	42
4. Sergio Vinicio Samayoa Morales	45
CEH: Caso: 679	
4.1 Los documentos certificados	
4.2 Análisis del caso	
5. José Luis Villagrán Díaz	50
6. Eladio Culajay Castañeda	51
7. Gregorio Aguilar López	51
7.1 Los documentos certificados	52
7.2 Análisis del caso	58
8. Álvaro René Sosa Ramos	60
8.1 Testimonio de la víctima	
Caso 9303: Álvaro René SOSA RAMOS	
8.2 Los documentos certificados	
8.3 Análisis del caso	
9. Víctor Manuel Calderón Díaz	
9.1 Los documento certificados	
10. Mario Rolando Colindres Estrada	68
10.1 Los documentos certificados	68
11. María Quirina Armira López	69
12. Patricio Yool Osorio	71
13. Fabián Estrada Satuy	71
14. Visitación Baxcaj Pineda	
15. Adriana Chocoj Culajay	

16	. Narcisa Cusanero Xian	. 71
	16.1 Los documentos certificados	72
	16.2 Análisis de los casos	72
17	. Carlos Humberto Quinteros García	. 74
_,	17.1 Los documentos certificados	
	17.2 Análisis del caso	
	18. Edgar Eugenio Fuentes Orozco	
	18.1 Los documentos certificados	
	18.2 Análisis del caso	77
19	. Orencio Sosa Calderón	. 77
	19.1 Los documentos certificados	
20	. Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto	
20.	20.1 Los documentos certificados	
21.	. Alma Lucrecia Osorio Bobadilla	
	21.1 Los documentos certificados	
22.	. Octavio René Guzmán Castañeda	
	22.1 Los documentos certificados	80
23	. Walter Omar Sánchez Cancinos	. 81
	23.1 Los documentos certificados	81
24	. Álvaro Zacarías Calvo Pérez	. 81
	24.1 Los documentos certificados	82
25.	. David Rauda Solares	. 83
	25.1 Los documentos certificados	83
26.	. Jorge Mauricio Gatica Paz	. 85
	26.1 Los documentos certificados	
27	. Amancio Samuel Villatoro	
<b>Z</b> / .	27.1 Los documentos certificados	
28.	. Alfonso Alvarado Palencia	
29	. Milquicidet Miranda Contreras	. 90
	29.1 Los documentos certificados	91
30	. Sergio Manfredo Beltetón De León	
	30.1 Entrevista a Sergio Belteton	
	30.2 Los documentos certificados	
31	. Manuel Ismael Salanic Chigüil	. 96
	CEH: Caso 104	96
	CEH: Caso 18002	
	31.1 Los documentos certificados	97

32. Carlos Guillermo Ramírez Gálvez	98
32.1 Los documentos certificados	98
33. César Augusto Suruy Cano	
33.1 Los documentos certificados	100
34. Jorge David Calvo Drago	
34.1 Los documentos certificados	101
35. Jorge Roberto Calvo Barajas	
35.1 Los documentos certificados	
36. Santiago López Aguilar	
CEH: Caso 15553	
36.1 Los documentos certificados	
37. Sergio Saúl Linares Morales	
38. Eleuterio Leopoldo Cabrera García	
38.1 Los documentos certificados	
39. Hugo Salazar Aspiac	
39.1 Los documentos certificados	
40. Luz Haydée Méndez Calderón	
40.1 Los documentos certificados	
41. Marco Antonio Santizo Velásquez	
41.1 Los documentos certificados	
42. Silvio Matricardi Salán	
42.1 Los documentos certificados	
43. Alejandro Hernández González	
43.1 Los documentos certificados	117
44. Manuel Alfredo Baiza Molina	118
44.1 Los documentos certificados	
44.2 Análisis del caso	
45. María Magdalena Tobar Lima	120
46. Maura Hortensia Tobar Lima	
46.1 Los documentos certificados	121
47. Félix Estrada Mejía	121
47.1 Los documentos certificados	
48. Otto René Estrada Illescas	122
48.1 Los documentos certificados	
48.2 Análisis del caso	

49. Rubén Amílcar Farfán	
49.1 Los documentos certificados	
49.2 Análisis del caso	128
50. José Luis De León Díaz	130
50.1 Los documentos certificados	130
51. Godofredo Bravo Velásquez y	131
52. Nélida Isabel Ramírez Miranda	
52.1 Los documentos certificados	132
53. Sergio Leonel Alvarado Arévalo	134
53.1 Los documentos certificados	134
54. Luis Rolando Peñate Lima	135
54.1 Los documentos certificados	
55. Daniel Vásquez García	136
55.1 Los documentos certificados	
56. Edgar Orlando Ramazzini Herrera	137
56.1 Los documentos certificados	
56.2 Análisis del caso	
57. Joaquín Rodas Andrade	141
57.1 Los documentos certificados	
Capítulo 5	
Análisis de los documentos	1/12
5.1 Acciones recurrentes que pueden llevar a definir un patrón de actuaci 5.1.1 El trabajo de recopilación de información	
5.1.2 Los fichajes dactilares	
5.1.3 Los informes confidenciales	
5.1.4 Información de los miembros activos	148
5.1.5 Planificación y coordinación	148
5.1.6 Participación encubierta	
5.1.7 Las capturas de miembros de la insurgencia	
5.1.8 Los interrogatorios	
5.1.9 Los traslados a otras unidades militares	
5.1.10 Significado de los códigos	157
desapariciones forzadasdesapariciones forzadas desapariciones desapariciones forzadas desapariciones desapariciones forzadas desapariciones de des	152
5.1.12 "Libre para contactos"	
5.1.13 Ineficacia de los Recursos de Exhibición Personal	

Capítulo 6	
Reflexiones finales	165
Capítulo 7	
Recomendaciones	169
Bibliografía	
Bibliografía	173



El Informe "La autenticidad del Diario, Militar a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional" es el primer esfuerzo de la Dirección de los Archivos de la Paz, de la Secretaría de la Paz, de la Presidencia de la República por sumarse al creciente afán de reconstrucción de la memoria histórica de lo ocurrido durante el conflicto armado interno, particularmente en el período 1954-1996 y establecer las bases orientadas a propiciar una política de conciliación para la sociedad quatemalteca.

En esa tarea de reconstrucción de la memoria histórica de Guatemala sobre el pasado reciente -aún inconcluso en su estudio-, este material se suma a otros esfuerzos como los informes Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), "Guatemala Nunca Más", y "Guatemala Memoria del Silencio", de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, así como al arduo y valioso trabajo realizado por el equipo del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional (PRAPHN).

Desde esta perspectiva, resulta imperioso reconocer la importancia y el valor que representa el creciente trabajo de coordinación de esfuerzos entre el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República (SEPAZ), en la búsqueda de contribuir a que el Gobierno del presidente Álvaro Colom Caballeros pueda impulsar —por primera vez, después de la firma de la paz— una política pública de recuperación de la memoria histórica, conciliación nacional y respeto de los derechos humanos.

Este nuevo informe se pone a disposición de la opinión pública, de los tres poderes del Estado, así como de sus diferentes instituciones, para continuar en el camino de acercar el pasado al presente, con el propósito de contribuir, con bases sólidas, a la construcción de un futuro mejor en el que no se repitan, por ningún motivo, prácticas que indudablemente ocasionaron graves violaciones de los derechos humanos de la población quatemalteca.

El conocimiento de esta información en un momento político en que se comienza a aplicar la "Ley de Acceso a la Información Pública" y en el cual, por lo tanto, se busca transparentar la gestión pública, esperamos que pueda contribuir a develar el manto de olvido que se quiere imponer a lo ocurrido en dicho período. Que la opinión pública tenga acceso a la memoria histórica ayudará, sin duda, a superar modelos económicos, sociales, políticos y culturales, excluyentes y autoritarios, que han obstaculizado el desarrollo del país en todos los órdenes, desde 1954.

Con la elaboración del presente informe también se busca dar cumplimiento a la recomendación No. 79 de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), que plantea: "Que el pueblo guatemalteco continúe en sus esfuerzos de investigación y análisis del pasado, de manera que, sobre el conocimiento del mismo, se consoliden las bases para evitar los errores que han provocado el enfrentamiento". (CEH, 1999, Tomo IV: 81).

La Dirección de los Archivos de la Paz de la SEPAZ, de la Presidencia de la República, propone que la reconstrucción de la memoria histórica es el resultado de la suma de los esfuerzos de diferentes instituciones de gobierno y organizaciones defensoras de los derechos humanos, que buscan dar a conocer a las víctimas, así como a sus familiares, la verdad de lo ocurrido. Se trata de juntar las piezas del rompecabezas de la verdad, lo cual permitirá sanar las heridas abiertas de la sociedad guatemalteca, que merece un mejor futuro.

En este informe se procura aportar nuevos elementos que confirman la autenticidad del Diario Militar, presentado el 29 de mayo de 1999, en una conferencia de prensa que tuvo lugar en la ciudad de Washington, por la experta Kate Doyle, del Archivo Nacional de Seguridad (NSA, por sus siglas en inglés).

Con base en este documento, la Fundación Myrna Mack solicitó al Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional, aquella documentación localizada en sus acervos que tuviera relación con las víctimas señaladas en el Diario Militar, como parte de una labor de acompañamiento a los familiares de las personas registradas en el mismo. Ese mismo año, en el último trimestre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) requirió, a través de la COPREDEH, que el Procurador de los Derechos Humanos hiciera entrega de los documentos relacionados con el caso "Diario Militar".

En enero de 2009, la documentación que se entregó a la CIDH fue certificada por el Ministerio de Gobernación de Guatemala, por medio de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la cual fue puesta a disposición de la SEPAZ, que a su vez delegó en la Dirección de los Archivos de la Paz la responsabilidad de analizarla y elaborar este informe, en dirección de contribuir positivamente a la recuperación de la memoria histórica, con base en los acontecimientos aquí registrados.

El presente informe se propone llevar a cabo la identificación, descripción y análisis de los patrones de actuación empleados por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de 183 personas, entre 1983 y 1985 en Guatemala, en el marco de la aplicación de estrategias de contrainsurgencia.¹

Para el efecto, se han sistematizado estadísticamente algunos aspectos contenidos en el Diario Militar, y luego se han contrastado con los documentos certificados a la CIDH para buscar la correlación de todas aquellas coincidencias y hallazgos que permiten confirmar,

El patrón de violencia (actuación) debe de ser entendido como la práctica sistemática, organizada y de frecuencia mínima, en la cual el concepto sistemático implica una regularidad en su desarrollo, que remite al funcionamiento repetitivo de ciertos mecanismos que producen el mismo resultado, cíclicamente, en distintos momentos. Y la frecuencia mínima significa que la práctica se repite en lapsos muy próximos, afectando a un número considerable de personas. (REMHI, 1999)

consistentemente, que el citado documento es producto de un trabajo de inteligencia militar procesado en este período.

Es necesario aclarar al lector que la parte referida a los casos en los cuales se describe el contenido de los documentos encontrados en el ahora denominado Archivo Histórico de la Policía Nacional resulta extensa y repetitiva. No obstante, se ha querido exponer ampliamente todo lo encontrado en cada caso, con la finalidad de que los familiares de las víctimas puedan tener una idea lo más completa posible de la información existente. Con ello también se pretende tener todo el cuadro de documentos relacionados, para elaborar posteriormente un análisis que identifique las acciones recurrentes que pueden constituir patrones de actuación utilizados por las fuerzas de seguridad en este período.

Asimismo, este informe tiene el propósito de hacer una descripción del modus operandi del sistema de inteligencia militar y las fuerzas de seguridad, en el proceso de identificación del "blanco" sobre el cual se ejerció una vigilancia, un control, y al cual posteriormente se secuestró, torturó y desapareció en un número considerable de los casos registrados en el Diario Militar.

Por otra parte, en cuanto a la estructura de contenido, el presente informe reúne en sus dos primeros capítulos al cuerpo histórico-conceptual que es abordado bajo dos denominaciones: "Doctrina de Seguridad Nacional", donde se hace una revisión de sus orígenes y concepción ideológica, de la asimilación y apropiación de ésta por parte del Ejército de Guatemala, la definición de "enemigo interno" y de su aplicación en el marco del conflicto armado; y concluye con una interpretación de la violencia producida durante la confrontación armada.

En la segunda parte se hace una descripción sobre dos contrarios, "Insurgencia y contrainsurgencia", donde se hace una breve referencia al origen y desarrollo de los planes y campañas de contrainsurgencia llevadas a cabo por el Ejército, entre 1982 y 1985, con el objeto de contextualizar la información consignada tanto en el Diario Militar como en los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

En la tercera parte se hace una reseña del Diario Militar o "Dossier de la muerte", como sería denominado luego de su hallazgo, en cuanto a sus antecedentes, estructura interna del documento, operaciones realizadas y cuerpos de seguridad involucrados. Se busca, además, y de acuerdo con la información procesada, explicar y/o describir la labor de inteligencia, así como las capturas, secuestros, interrogatorios, traslados y ejecuciones extrajudiciales, entre otros aspectos. Finalmente, y como complemento de lo ya expuesto, se agrega la información hemerográfica correspondiente a esos años, se procede al análisis de casos ilustrativos, y se formulan algunas conclusiones y recomendaciones, en la perspectiva de continuidad que exige la recuperación de la memoria histórica.



Hay que desnudar la memoria... para recuperar el maíz que desgranaron con el poder de metralleta, para desenterrar el baúl de sueños y recuperar las huellas de nuestros mártires. Hay que desnudarla, desnudarla para reconstruir la verdadera historia y desnudar esas luciérnagas dormidas en los ojos de nuestros hijos para prepararle una emboscada rotunda a la tristeza e invocar la fuerza de quienes se atrevieron

Nora Murillo

A finales de mayo del año 1,999 fue conocido públicamente la existencia de un documento que contenía referencias cronológicas de violaciones a los derechos humanos perpetradas en contra de 183 guatemaltecos/as ocurridas éstas en los años 83 y 84. Dicho documento fue conocido como "Dossier de la Muerte y/o Diario Militar", este documento se constituye en una prueba irrefutable del proceder y la aberrante lógica contrainsurgente aplicada por las fuerzas de seguridad del estado en contra del denominado "enemigo interno".

Al analizar el diario militar, en el mismo confluyen elementos propios del proceder de la inteligencia militar así como la aplicación de las operaciones, de tenciones ilegales, la desaparición física de hombres y mujeres, la realización de torturas psicológicas y físicas, la ejecución extrajudicial, y el andamiaje institucional de la impunidad. Se identifica claramente la relación de sujeción, coordinación y operación de las estructuras de la seguridad civil a las estructuras militares. Se evidencia el uso de información de inteligencia con fines de control social y político como preámbulo a la planificación de acciones de captura y confinamiento de personas que posteriormente sufrieron por tiempo indefinido diferentes formas de tortura y su posterior ejecución extrajudicial.

El diario militar también nos permite visualizar el funcionamiento del andamiaje institucional del estado a favor de la impunidad, permite identificar el dolor y sufrimiento que padecieron no sólo las víctimas directas sino también sus familiares ante el fenómeno de la desaparición forzada.

A diez años del conocimiento público de este documento la Secretaria de la Paz a través de la dirección de los Archivos de la Paz, presenta el informe, La Autencidad del Diario Militar a la luz de los documentos Históricos de la Policía Nacional. El equipo de los Archivos de la paz se auxilia para la realización de este informe de documentación histórica proveniente de los archivos de la antigua Policía Nacional¹ a través del mismo se interpretan los hechos descritos en el diario militar a la luz de los registros de la policía nacional, evidenciándose y confirmándose las hipótesis de la responsabilidad institucional de estado en la perpetración del delito de lessa humanidad de la desaparición forzada.

Así mismo el presente informe se constituye en uno de los primeros esfuerzos desde el propio estado fundamentalmente desde el organismo ejecutivo a través de la secretaria de la paz de contribuir con el proceso de conocimiento de la verdad, así mismo se inscribe dentro de los esfuerzos por dignificar a las víctimas y la promoción de la justicia; convencidos que estos son procesos indispensables para la construcción de una sociedad democrática.

Impulsamos el conocimiento de la verdad porque ésta dará la oportunidad a nuestra sociedad de explicarse así misma nuestro pasado contemporáneo, la dignificación y el resarcimiento a las víctimas porque este aliviara en parte el dolor causado y la justicia porque derrumbará el muro de la impunidad.

No se puede concebir un futuro promisorio para el país, si los miles de hechos violentos, se dejan al olvido y se desechan como si nada hubiera ocurrido. En estos tiempos de anhelo por que florezca la vida, se hace indispensable construir una cultura de respeto mutuo y de concordia, basada en la reconciliación para que la paz en Guatemala sea firme y duradera.

En este apartado se tratan varios temas, en los que se puede identificar la filosofía con la que actuó el Ejército y las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco, en el marco de la guerra interna desarrollada entre 1960 y 1996, así como los efectos y daños a la población civil en el área rural y urbana.

En ese sentido, el elemento fundamental que determinó el carácter contrainsurgente adoptado por el Estado puede interpretarse a la luz de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), diseñada por Estados Unidos, que establecería un nuevo parámetro en sus relaciones con América Latina.

Se puede señalar, entonces, que la filosofía que enmarca los perfiles, datos, resultados y patrones de actuación contenidos en el Diario Militar pueden interpretarse dentro del concepto de la DSN ejecutada por las fuerzas de seguridad del Estado durante este período, sin descartar el contenido e intereses de distintos sectores nacionales y del propio Ejército quatemalteco.

## 1.1 ¿Qué es la Doctrina de Seguridad Nacional?

Distintos autores coinciden en que la Doctrina de Seguridad Nacional es entendida como el grado de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, sociales y militares, puede proporcionar un Estado en forma permanente a la nación, para la ejecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales.

En el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, se menciona que las principales tesis de la DSN fueron elaboradas en diversos centros del pensamiento políticomilitar de Estados Unidos, en especial en el National War College (NWC), en Washington.

Estas tesis fueron respaldadas por profesores universitarios civiles, quienes coincidieron con la importancia que debía otorgarse al control militar sobre la vida política y social en los países subdesarrollados, "(...) debido a la función estabilizadora que ejercían los militares frente a la debilidad de otras instituciones (partidos políticos, elecciones, competencia económica, organizaciones sociales, etc.)", para luego pasar "a formar parte de los planes de estudios de las escuelas militares latinoamericanas. Resultaba obvio que la DSN era una estrategia de acción para la defensa de una ideología y no un cuerpo doctrinario, como lo haría presumir su nombre". (CEH, 1999, Tomo I: 118).

Edgar de Jesús Velásquez Rivera refiere que la DSN es producto de la sistematización de teorías y experiencias relacionadas con la geopolítica, la cual fue adoptada por países capitalistas desarrollados una vez concluida la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), y convertidos en importantes centros de poder militar en el marco de la Guerra Fría. Esta última fue considerada como un instrumento o modalidad ocasional de una táctica posbélica. Una etapa que tuvo como características la perplejidad, la incertidumbre, el alarmismo y la indecisión. (Velásquez, 2002: 12).

Los objetivos de esa etapa consistieron en conquistar, al precio más bajo posible, los territorios previstos como aptos para una integración política; estimular el desprestigio del enemigo y crear incertidumbre en los territorios aptos para su conquista; fomentar el pensamiento anticomunista de los conquistadores en la población asentada en los territorios que prestaban condiciones favorables para la labor de propaganda y la acción proselitista; mantener en el ambiente nacional e internacional un estado de continua inquietud, y explotar al máximo las deficiencias de los opositores. (Ídem).

Con base en estos objetivos, la guerra fue asumida como la integración de distintas esferas de la acción militar, económica, política, psicológica, tecnológica e ideológica, con las cuales se configuró el concepto geopolítico de *guerra total*. Asimismo, desde el momento en que fue concebida en el mediano y largo plazo, se le agregó el carácter de permanente, por lo que la guerra total (Guerra Fría) adoptaba, también, dicha modalidad. Ambos conceptos, a su vez, pasaron a formar parte constitutiva de la DSN, la cual presumió de ser síntesis absoluta de todas las ciencias humanas, con capacidad de ofrecer un programa completo. (Ídem).

La DSN hizo propios dos postulados fundamentales: la bipolaridad y la guerra generalizada. La primera, entendida como la división del planeta entre dos fuerzas opuestas e irreconciliables: Estados Unidos versus la Unión Soviética; la segunda se plantearía como la pugna permanente entre dos adversarios irreconciliables: el Occidente capitalista y el Oriente comunista.

Una vez establecidos los principios de la DSN por los centros de poder militar de Occidente, esa bipolaridad se expresó en América Latina entre los gobiernos –en su mayoría militaresapoyados o promovidos por Estados Unidos, y los procesos revolucionarios encabezados por diversos movimientos guerrilleros que adquirieron mayor relevancia en las décadas de 1960,70 y 80, cerrando su ciclo en la primera mitad de los 90.

La DSN también fundamentó su filosofía en que todo individuo era amigo o enemigo. No había cabida para posturas intermedias o neutrales. Con la guerra, la bipolaridad adquirió un nuevo sentido: total y global, indivisible y permanente; la agresión podía provenir tanto del interior como del exterior.

## 1.2 El Ejército de Guatemala y la DSN

La doctrina militar está conformada por un conjunto de principios que gobiernan las acciones de las fuerzas armadas y sus integrantes, en apoyo de los objetivos nacionales, recurriendo, de ser necesario, al uso de las armas para preservar dichos propósitos. Estos principios determinan, a su vez, los medios militares que deberán utilizar, así como su organización, mantenimiento y recursos humanos, según las circunstancias.

Toda doctrina castrense –en una sociedad democrática- debe ser parte indivisible de los principios y propósitos de la filosofía nacional, indispensable para cumplir los fines de la colectividad. Uno de estos fines es la seguridad nacional.

Desde la perspectiva hemisférica, esta dimensión geográfica ha sido considerada tradicionalmente como el espacio vital de Estados Unidos, desde donde enfrentó al

comunismo, contra el cual postuló una guerra total y permanente, en el marco de la Guerra Fría, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial. En esa confrontación, los gobiernos de turno de Estados Unidos utilizaron a las fuerzas armadas latinoamericanas para aniquilar a los movimientos insurgentes y a las expresiones organizadas de la sociedad civil que se ubicaban en oposición al statu quo, cruzada que duró casi cuatro décadas (1960-1996).

En el contexto histórico de Guatemala, el Ejército asumió como propia la Doctrina de Seguridad Nacional en el período que abarcó el conflicto armado interno, al igual que lo hizo la mayoría de ejércitos de América Latina. Pero más que una doctrina, ésta fue una ideología de dominación militar de Estados Unidos sobre los países llamados del Tercer Mundo. Y aquí es pertinente aclarar que las fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala, ligadas a sectores de poder económico, tuvieron intereses definidos y características propias en la manera de enfrentar las amenazas internas, de tal suerte que llegaron a extremos impredecibles que se podrán establecer en el contenido del Diario Militar, del que trata el presente informe.

## 1.3 Definición del enemigo interno

En el contexto de la guerra interna y la Doctrina de Seguridad Nacional, el Ejército de Guatemala definió el concepto de "enemigo interno" como fundamento útil para combatir a las organizaciones guerrilleras y, simultáneamente, controlar a la población con prácticas contrainsurgentes modernas, de origen estadounidense. (Pérez García, 2007: 75).

En esta dirección, el Manual de Guerra Contrasubversiva de marzo de 1978,² define como enemigo interno "aquellos individuos, grupos u organizaciones que tratan de romper el orden establecido, siguiendo consignas del comunismo internacional, mediante la llamada Guerra revolucionaria". Agrega en este encasillamiento que "... los no comunistas que también tratan de romper el orden interno, iqualmente son enemigos".³

Esta estrategia fue aplicada por el Ejército en la etapa de mayor intensidad del enfrentamiento, y se expresó en sus planes de campaña, con operaciones militares contrasubversivas, de guerra ideológica, seguridad interna y de desarrollo, concebidas para eliminar al enemigo interno. (CEH, 1999, Tomo II: 20).

Esa concepción contrainsurgente, extraída de la DSN, se llevó a cabo a lo largo de las dictaduras militares que se establecieron en Guatemala por casi cuatro décadas. Según Carlos Figueroa Ibarra, durante el Gobierno del general Fernando Romeo Lucas García (1978-1982), una serie de hechos de violencia anunciaban lo que le esperaba a la sociedad quatemalteca.

<sup>2</sup> DAP-Documentos EMP-SEDEM.

Dice la nota al pie, del Resumen del "Manual de Guerra Contrasubversiva del Ejército de Guatemala. Marzo de 1978", que los manuales de los diferentes ejércitos son la guía para los procedimientos por emplear en diferentes situaciones tácticas, con la finalidad de cumplir la misión encomendada en el correspondiente Plan de Campaña, con independencia del nivel de mando que sea.

El referido autor cita algunos de los casos de terror más espeluznantes ocurridos en la época de Lucas García, registrados en distintos medios de difusión: "Degollados 24 campesinos guatemaltecos"; en una intensa represión "hombres armados vinculados al régimen del general Romeo Lucas García balearon y degollaron, el 9 de abril de 1981, a 24 campesinos de un caserío próximo a San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango". "Mata a 143 campesinos el ejército: el Ejército guatemalteco mató el 2 de mayo de 1981 a 143 campesinos indígenas en el departamento de El Quiché". Según el New York Times, Chimaltenango era escenario de asesinatos de campesinos y masacres de aldeas enteras, pues en un lapso de dos semanas del mes de marzo de 1981, asesinaron a 171 personas, desaparecieron a 43 y 16 resultaron heridas". (Figueroa, 1991: 31).

Si bien estas acciones emprendidas por las fuerzas de seguridad, denominadas por Figueroa Ibarra como "terrorismo masivo", perseguían causar la inanición social, también tuvieron un efecto psicológico de profundo temor y paranoia cuando se aplicaron de manera selectiva en las víctimas de ejecución extrajudicial y desaparición forzada. (Figueroa, 2008: 3).

Había dado inicio un período durante el cual prevaleció la concepción de la que particularmente se valió el régimen militar y las fuerzas de seguridad del Estado: una estrategia capaz de cerrar los espacios políticos de oposición y aniquilar cualquier foco de rebeldía, tanto política como armada. Estas acciones correspondían a una primera etapa que en el transcurso de su desarrollo quedaría plasmada en un libelo: el Diario Militar, como un testimonio claro de los resultados de la aplicación de dicha estrategia.

Las acciones de contrainsurgencia se manifestaron con mayor contundencia en el área rural durante 1982-1983, principalmente en el Noroccidente del país. No obstante, el Diario Militar consigna hechos perpetrados por las fuerzas de seguridad en áreas urbanas, con mayor incidencia en la capital que fue escenario del momento político que abarcó de 1983 a 1985.

## 1.4 Estado y violencia

Es pertinente aquí referirse a la violencia ejercida desde el Estado en este período, puesto que se enmarca dentro de la etapa de la confrontación armada que tuvo lugar en Guatemala de 1960 a 1996. En este contexto, la sociedad guatemalteca resultó afectada por diversas formas de violencia por parte de los aparatos de coerción del Estado contrainsurgente.

Esa violencia, que le es propia o inherente a todo Estado (institucional) en tiempos de paz, y que se establece en las normas convencionales de toda acción bélica en tiempos de guerra, fue desbordada. En ambos casos, la violencia más extrema fue ejercida por el Estado guatemalteco mediante sus fuerzas militares, policiales, paramilitares, servicios de inteligencia y escuadrones de la muerte<sup>4</sup>, práctica que se convirtió en lo que diversos autores denominan terrorismo de Estado.

Estos son grupos e individuos armados que no pertenecen a las fuerzas armadas regulares ni a la Policía, ni a ninguna fuerza de seguridad interna, aunque se considera que fueron integrados por miembros de seguridad o grupos paramilitares, pero operando en forma clandestina o semiclandestina. (GAM-CIIDH, 1996: 12-13).

Conceptualmente, éste se da "(...) cuando el Estado mismo se convierte en agente de terror, ya sea porque conduce un conflicto, guerra o conmoción interna sin ceñirse a las normas del derecho en la guerra, ya sea porque a través de sus estructuras, instituciones, procedimientos o prácticas, coloca bajo amenaza los valores fundamentales: vida, integridad o libertad de sus ciudadanos; creando campos ambiguos donde la seguridad o el riesgo están sometidos a la arbitrariedad, o señalando campos de riesgo no ambiguos pero inspirándose en principios irracionales o antiéticos". (Giraldo, 2004: 4).



## Insurgencia y contrainsurgencia

## 2.1 Etapas de la insurgencia

A partir de 1982<sup>5</sup>, el énfasis de la estrategia contrainsurgente consistió en revalorizar la participación de la población civil, "(...) ante el convencimiento que ésta fue la base central del apoyo guerrillero y de su éxito parcial, antes de 1981". (Gálvez Borrel, 2008: 66). Tiempo después, el Ejército de Guatemala desarrolló planes de campaña anuales y según el mencionado autor, la estrategia contrainsurgente puso especial énfasis en los planes identificados por diversos informes y organizaciones de derechos humanos como Victoria 82, Firmeza 83, Reencuentro Institucional 84 y Estabilidad Nacional 85 (que le dan marco al Diario Militar), "(...) en los que se combinaron acciones militares, control y encuadramiento de la población, mejoramiento administrativo y de servicios públicos, elecciones a Asamblea Nacional Constituyente, reestructuración del Ejército y tratamiento de refugiados". (Ídem)

En la actualidad, estos planes militares son objeto de un proceso de reconocimiento oficial por parte de la institución armada y el Organismo Ejecutivo, y como tales pueden ser concebidos como los instrumentos mediante los cuales se orientaron acciones operativas como las que se recogen en el Diario Militar.

## 2.2 Las campañas de contrainsurgencia

En la penúltima fase del desarrollo insurgente, a partir de 1980, luego de la conformación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), el Ejército desató su ofensiva en contra de las comunidades indígenas. En esta etapa, la contrainsurgencia cobró un pavoroso número de vidas humanas con la campaña de "tierra arrasada", que obedeció al objetivo de eliminar la base de apoyo popular a la guerrilla. (Jonas, 2000: 63).

Un segundo momento, después de 1983, consiste en el diseño de instituciones coercitivas impuestas especialmente en el área rural, dirigidas a consolidar el control militar sobre la población y cumplir con el objetivo de eliminar la base de apoyo popular a la guerrilla. Entre éstas estaban las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y las denominadas Aldeas Modelo y Polos de Desarrollo.<sup>6</sup> (Jonas, Op. cit.: 64).

De acuerdo con el discurso pronunciado por el general Héctor Alejandro Gramajo en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos, Fort Leavenworth, Kansas, dentro de la lógica contrainsurgente el Ejército guatemalteco diseñó varios

Institucionalmente, este año corresponde al golpe de Estado llevado a cabo por jóvenes oficiales del Ejército que promovió la administración del general Efraín Ríos Montt.

A decir de Susanne Jonas, las PAC, en su momento, involucraron a un millón de campesinos, un cuarto de la población adulta, y los Polos de Desarrollo se constituyeron como campos de reasentamiento rural forzados, donde todos los aspectos de la vida de las personas estaban sometidos a control directo por parte del Estado.

planes de campaña que hicieran operativa la ejecución de las estrategias propias de la contrainsurgencia.

El plan de campaña Victoria 82 establecía, entre otros puntos: a) recuperar a cuantos miembros de Fuerzas Irregulares Locales sea posible y eliminar a los terroristas que no quieran entregarse; b) aniquilar a los Comités Clandestinos Locales y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo. (Gramajo, 1987: 72).

El plan Firmeza 83 establecía una reorganización del Ejército en 23 zonas militares, con el propósito de facilitar el control estratégico y táctico de la totalidad del territorio nacional, reduciendo las extensas jurisdicciones que anteriormente se encontraban bajo responsabilidad de un solo comandante. Asimismo, tuvo como propósito garantizar los resultados del plan de campaña Victoria 82, con el fin de prevenir el resurgimiento de niveles anteriores de la subversión, eliminar las Unidades Militares Permanentes (UMP) aún activas, consolidar la acción militar y la seguridad nacional, así como impulsar el reinicio normal de la institucionalidad del Estado. (Gramajo, Op. cit.: 74).

El plan de campaña Reencuentro Institucional 84 plantea, dentro de su concepto estratégico, garantizar la pureza y legalidad de las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de ganar la credibilidad y el prestigio nacional e internacional. Con este plan se reforzó a las Patrullas de Autodefensa Civil, a las que se dotó de armas, y dio comienzo un proceso de ubicación de los desplazados y refugiados en los llamados Polos de Desarrollo. (Gramajo, Op. cit: 75).

El plan Estabilidad Nacional 85 cumplió dos fases: la primera fue la intensificación de las operaciones militares con el objeto de apoyar las decisiones del gobierno militar de facto; la segunda estaba orientada al apoyo socioeconómico y la observación del desarrollo de la campaña política para las elecciones presidenciales. (Gramajo, Op. cit: 76).

Carlos Figueroa Ibarra proporciona datos cuantitativos sobre el apoyo monetario que la institución castrense recibió del Gobierno de Estados Unidos<sup>7</sup>.

"(...) si bien antes de 1960 la asistencia militar estadounidense en millones de dólares era exigua (entre 50 mil y 300 mil dólares anuales), en el primer lustro de los sesenta se observa una tendencia ascendente que alcanza su cúspide en los 2.6 millones de dólares que el Ejército recibió en 1963, año que precisamente coincide con la manifestación abierta de la consolidación de las dictaduras militares". (Figueroa, 2004: 29).

Según este mismo autor, el crecimiento de la insurgencia y la asistencia estadounidense fueron un proceso paralelo. Esta última consistió, fundamentalmente, en un apoyo económico, como ya fue indicado, y en un adiestramiento contrainsurgente sistemático.

La política de intervención sistemática de Estados Unidos en cuanto al adiestramiento militar contrainsurgente en Guatemala consistió en el envío al país de "(...) cientos de boinas verdes (...) en la profesionalización, entrenamiento y reorganización de un ejército

La información a que se alude corresponde al texto de Figueroa Ibarra, "Paz Tejada. Militar y revolucionario". Estos datos el autor los toma de Richard Adams en su texto "Crucifixion by power. Essays on Guatemalan National Social Structure", publicado por la University Press en 1970. La cita corresponde a la p. 264.

al que consideraba ineficiente". (Jonas, op. cit.: p. 232). Esta dinámica, según Jonas, se sustentó en el objetivo de transformar al Ejército en una fuerza contrainsurgente disciplinada, impulsada por la lógica maniquea anticomunista de seguridad nacional. (Jonas, Op. cit.: 233).

En este sentido, Alain Rouquié asegura que entre 1950 y 1970 pasaron por la Escuela de las Américas 2,280 oficiales del Ejército de Guatemala. Unos 626 se formaron en Washington en adiestramiento técnico de alto nivel, mientras 1,645 lo hicieron en tácticas antiguerrilleras y adiestramiento para el combate contrarrevolucionario en la sede de Panamá. (Barbero y Godoy, 2003: 30-31).

La manifestación de cierto grado de autonomía del Gobierno guatemalteco nunca llegó al punto de desafiar explícitamente la alianza estratégica constituida entre Estados Unidos y el Ejército nacional. A su vez, EE. UU. tampoco dejó de brindar su apoyo, al menos de manera directa, pero pese a tal circunstancia se generaron tensiones entre ambos aliados.

## 2.3 Actores de la política contrainsurgente 1978-1985

Cuatro gobiernos militares conformaron el telón de fondo del Diario Militar: Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974), Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978), Fernando Romeo Lucas García (1978-1982), y José Efraín Ríos Mont (marzo 1982-agosto 1983). El quinto gobierno, el período de Oscar Humberto Mejía Víctores (1983–1985) es el que acompaña las desapariciones forzadas que detalla el Diario Militar.

No obstante, debido a la escalada de la violencia registrada durante el período 1978-1982, éste constituye el escenario que antecede los hechos consignados en el Diario Militar.

## 2.3.1 Fernando Romeo Lucas García

Figueroa Ibarra describe este momento diciendo que las altas tasas de explotación, la ausencia de reforma agraria y el terror llevado a su máxima expresión hicieron del Estado, un típico caso de dictadura con escasa hegemonía. (Figueroa, 1991:36)

Por su lado el general Alejandro Gramajo Morales expresa que en esta época, Guatemala era víctima de una campaña de desprestigio que tenía por objeto aislarla de la comunidad internacional, obstaculizando todo tipo de ayuda o asistencia proveniente del extranjero, tanto militar como económica. (Gramajo, 1986:67). Este desprestigio como lo señala Gramajo, tuvo su sustento en las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el gobierno luquista.

Esto mismo describe el informe denominado "Resumen de Inteligencia Militar de la Agencia de Inteligencia de Defensa de Estados Unidos" (AMD), correspondiente a los documentos desclasificados por el Departamento de Estado, al referir sobre:

"... los esfuerzos del Presidente Romeo Lucas García para hacer frente a la insurgencia en expansión en un momento en que las relaciones militares con los Estados Unidos se han enfriado como consecuencia de la pobre actuación de Guatemala en materia de derechos humanos. (Agencia de Inteligencia de EEUU, 1979: Documento 16)

El documento da cuenta del resurgimiento de las actividades de los escuadrones de la muerte y el creciente nivel de violencia contra la oposición política y las organizaciones sindicales en la ciudad de Guatemala, y agrega que:

"El ejército también ha puesto en marcha operaciones contrainsurgentes en el Quiché, pero ha sido incapaz de ejercer una presión real de culminar una acción decisiva". (Ídem).

"Un informe de CIA predice que las operaciones militares planificadas para la región Ixil de El Quiché, podrían producir "enfrentamientos importantes" con la guerrilla y "graves abusos de derechos humanos por las fuerzas armadas". El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Benedicto Lucas García, ha indicado que "es probable que sea necesario destruir un cierto número de aldeas" (Director del Comité de Vigiliancia-CIA, 1982: Documento 19)

Dentro del contexto del Diario Militar es preciso abordar a los actores principales de la contrainsurgencia en este período histórico, para comprender la importancia que cada uno reúne al describir los hechos, así como su respectivo papel en el marco de las decisiones políticas y militares más cruciales en las que se enmarcan los hallazgos del citado documento.

## 2.3.2 José Efraín Ríos Montt

El general Efraín Ríos Montt llegó al poder como resultado de un golpe de Estado, el 23 de marzo de 1982. Este relevo implica, dentro de las fuerzas armadas, una búsqueda de recomposición en el Gobierno. Es durante este período que se aplica el Plan Victoria 82, el cual tiene como principal objetivo desarticular los frentes guerrilleros y sus bases de apoyo, fundamentalmente en el Noroccidente del país.

Durante dicho mandato de facto también se dio seguimiento al trabajo de Inteligencia Militar que mantenía un estricto cerco de vigilancia sobre muchas de las víctimas registradas en el Diario Militar. Se puede decir que fue entonces cuando se crearon las condiciones de observación y control, para que el 29 de agosto de 1983, en el mismo mes del relevo del general Ríos Montt, se iniciaran los hechos descritos en el Diario Militar, cuya ejecución se produce estando ya en la Jefatura de Gobierno el general Oscar Humberto Mejía Víctores.

Con base en lo anterior, puede considerarse que el cambio de Gobierno no representó ninguna alteración en el desarrollo de los planes de contrainsurgencia, sino que éstos continuaron su ejecución y desarrollo.

La aplicación del Plan Victoria 82, descrito por el general Gramajo, determinó que el Gobierno de facto de Ríos Montt sea en la actualidad señalado de innumerables violaciones de los Derechos Humanos.

## 2.3.3 Oscar Humberto Mejía Víctores

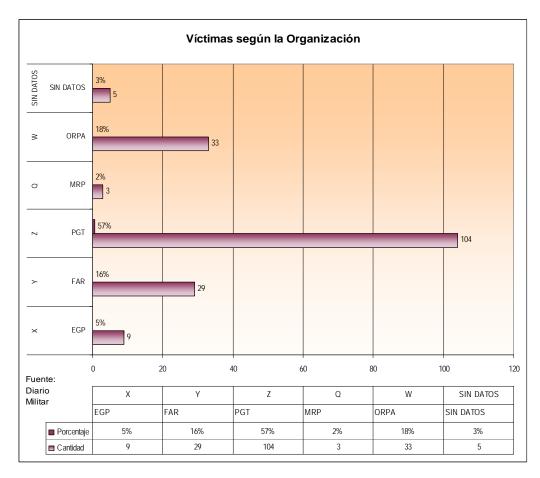
El 8 de agosto de 1983, el general Oscar Humberto Mejía Víctores, apoyado por la cúpula castrense, depuso a su antecesor mediante un nuevo golpe y fungió como Jefe de Estado de facto hasta el 14 de enero de 1986, cuando asumió el primer presidente civil, tras una larga cadena de dictaduras militares que habían dado inicio en 1970. En el transcurso del mandato de Mejía Víctores fueron perpetrados los 183 casos registrados en el Diario Militar, es decir, la totalidad.

Es un período en que se desata esta nueva ofensiva contrainsurgente, encuadrada en el plan Firmeza 83, la cual se enfoca principalmente en la capital. Las estadísticas procesadas con datos del Diario Militar por la Dirección de los Archivos de la Paz establecen que en la ciudad de Guatemala se registraron 139 casos, que constituyen el 76% del total. (Véase gráfica No. 3). En una ojeada a la prensa escrita de esa época, se constata tanto la cotidianidad de los sucesos como las frecuentes noticias sobre personas desaparecidas o ejecutadas.

La relación exacta entre el plan Firmeza 83 y las operaciones registradas en el Diario Militar puede comprenderse al leer el propósito de este plan, explicado por el general Gramajo, quien afirmó que estaba dirigido a "reducir y desarticular la acción de la subversión marxista-leninista". (Gramajo Op. cit.: 75).

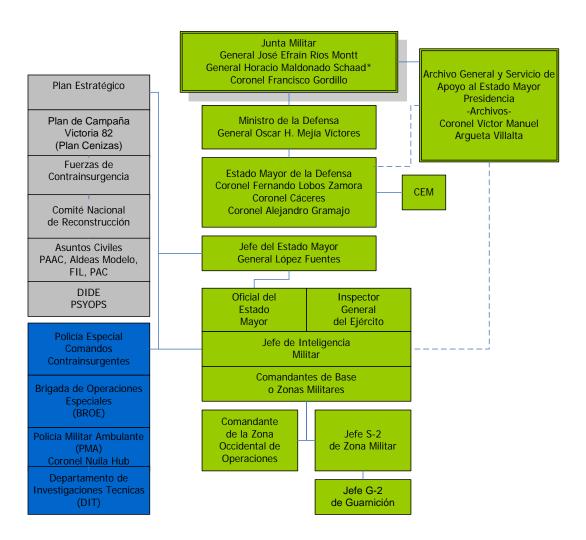
De acuerdo con los operativos registrados en el Diario Militar y la corroboración de los hechos por medio del análisis de los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional certificados ante la CIDH por el Gobierno de Guatemala, se puede adelantar que tal ofensiva estaba destinada a desarticular las redes de militantes y colaboradores de la insurgencia, y en especial de las diferentes ramificaciones del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), que constituyen 104 casos del total registrado en el Diario Militar, es decir, el 57%, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 1 La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.



Elaboración propia basada en información obtenida del Diario Militar.

Esquema 1
Estructura de inteligencia 1982-1985. Según Jennifer Schirmer



La estructura de inteligencia militar establecida durante el gobierno de facto del General Rìos Montt, sobrevivió el régimen del general Mejía Víctores. (Schirmer, 1999; 272).



# El Diario Militar o "Dossier de la Muerte"

## 3.1 Antecedentes del Diario Militar

El Diario Militar es un documento que registra información sobre miembros de las diferentes organizaciones guerrilleras contra las que operó directamente la estrategia contrainsurgente. En la información citada para cada uno de los individuos se señalan datos como: nombre verdadero, nombre falso, seudónimo, organización en la que militaban, cargo dentro de la organización, fecha de captura, fecha de muerte, traslado hacia otra unidad militar, liberación sujeta a contactos para entrega de información y liberación como tal.

El 29 de mayo de 1999, el Archivo Nacional de Seguridad, a través de la experta en archivos desclasificados del Departamento de Estado de Estados Unidos, Kate Doyle, hizo público el documento denominado "Diario Militar", también conocido en distintos círculos como "Dossier de la Muerte", en una conferencia de prensa ofrecida en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.

Según Doyle, el Diario Militar llegó a sus manos después de haber pagado US\$2,000 a un empleado del Ejército guatemalteco, quien previamente lo había sustraído de los archivos secretos de la institución armada. La experta dio a conocer que el documento fue elaborado por un cuerpo paralelo de Inteligencia, adjunto al Estado Mayor Presidencial (EMP), conocido como "El Archivo"<sup>8</sup>, y aseguró que el mismo es auténtico, ya que a pesar de no tener encabezados, firmas o sellos, sus características poseen muchas similitudes con los elaborados por el Ejército de Guatemala.

Sin embargo, el argumento categórico que se esgrime para reforzar la autenticidad del documento es la correlación que guardan los datos de las fichas consignadas en dicho libelo en vinculación a los hechos, modus operandi de los perpetradores, fechas referidas en medios escritos de la época, y testimonios y declaraciones de familiares de las víctimas y los sobrevivientes.

A partir del hallazgo del documento y su recepción en Guatemala, un grupo de 28 familiares de víctimas que aparecen en el Diario Militar presentó una demanda contra el Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el apoyo y acompañamiento de la Fundación Myrna Mack<sup>9</sup>, por la práctica sistemática del delito de desaparición forzada durante el conflicto armado, concretamente en el período comprendido entre agosto de 1983 y marzo de 1985, y por la posterior denegación de justicia, encubrimiento e impunidad. (Diario La Hora, 19/07/2006, edición electrónica).

Según Jorge Serrano Torres, "El Estado Mayor Presidencial (EMP), tuvo un cuerpo de inteligencia propio (conocido como «el Archivo»), junto al cual proveía información relacionada con la seguridad y movilización del Presidente de la República. Hasta antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, en el EMP funcionó un sistema de intercepción telefónica y se realizaban operaciones secretas"..

<sup>9</sup> Organización de la sociedad civil guatemalteca que tiene como eje fundamental de trabajo la defensa del respeto de los Derechos Humanos y la lucha contra la impunidad.

La demanda se fundamenta en la existencia de numerosos medios probatorios, que incluyen al Diario Militar como un documento de inteligencia elaborado en las esferas militares, que detalla al menos 183 casos de desaparición forzada y la suerte que, presuntamente, corrieron algunas de las víctimas: muerte bajo tortura y muerte por ejecución extrajudicial. (Ídem).

Por otro lado, están surgiendo fuertes evidencias que confirman la autenticidad del referido material, mientras se profundiza en el análisis de los acervos documentales en el Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional, que detallan listas que se corresponden con los nombres y fichas aparecidas en el Diario Militar.

# 3.2 Estructura y organización interna del Diario Militar

El documento consta de 73 hojas tamaño oficio, distribuidas en seis secciones: las primeras cinco contienen información sobre la organización de archivos de Inteligencia, con listas de cateos efectuados a diferentes casas y organizaciones de Derechos Humanos. La sexta consta de un registro pormenorizado de 183 personas secuestradas, vinculadas a distintas organizaciones querrilleras.

La primera sección, de cuatro páginas, contiene un registro titulado "Control de folders (sic) de elementos ya trabajados que se encuentran clasificados por paquetes numerados". Aquí aparece una lista de personas, organizada en "11 paquetes" ordenados alfabéticamente.

La segunda sección, denominada "Objetos que se encuentran en la casa del bosque", enumera una serie de muebles y objetos que, aparentemente, están en una vivienda. La tercera, con el encabezado manuscrito "Apoyo Mutuo", es una lista de las víctimas cuyas familias se encontraban organizadas en el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Los nombres están acompañados de anotaciones diversas como antecedentes, extravío de documentos personales o solicitud de los mismos, lugares donde solicitaron trabajo, y otras.

La cuarta sección está subdividida en varias partes: la primera consiste en una lista de las diferentes organizaciones insurgentes y sus distintos frentes, seguida por una nómina de organizaciones "de fachada" al servicio de la subversión, mientras que la última está identificada como "Nómina de órganos de divulgación al servicio de la subversión".

La quinta sección se titula "Control de captura de casas, enfrentamientos, armamento, documentación y propaganda, de enero hasta el 18 de junio del 84", que a su vez tiene una subdivisión: "Sección de Operaciones Especiales (SOE) PGT-Izquierda".

Como puede observarse, las primeras cinco contienen un registro sobre la organización de archivos de Inteligencia, con listas de cateos llevados a cabo a diferentes casas y organizaciones de derechos humanos, supuestamente vinculadas a organizaciones guerrilleras, así como una lista de objetos incautados. La sexta sección es un registro de 183 personas secuestradas, identificadas como miembros de distintas organizaciones guerrilleras (Movimiento TZUK KIM-POP y otras, 2006: 18, 19).

## 3.3. Acciones que registra el Diario Militar

El Diario Militar registra acciones perpetradas en contra de las personas consignadas en el mismo. Como punto de partida, se entiende que hubo trabajo de inteligencia y que el documento es su resultado. Este trabajo, evidentemente, formó parte de los insumos necesarios para conocer a los sujetos objetivo, saber de sus identidades, costumbres, rutinas, actividades y familias, así como los nexos que éstos tenían con otros miembros de las organizaciones a las que pertenecían.

La labor de Inteligencia del Ejército guatemalteco se caracteriza en este documento por la precisión y efectividad de sus resultados. En aquel entonces, como se sabe, "El Archivo" era una sección del Estado Mayor Presidencial que se dedicaba a recabar información sobre los ciudadanos y a generar, de manera puntual, productos útiles para la lucha contrainsurgente. Previamente a la información sobre las víctimas, debió haberse llevado a cabo otra investigación que condujo directamente a la selección de los objetivos militares elegidos; de otra forma es imposible explicarla.

Esta tarea preliminar, de la que se hizo mención en el párrafo anterior, pudo haber estado relacionada con una probable infiltración de las organizaciones guerrilleras, lo que habría permitido obtener información sobre el enemigo y conocerlo de cerca, saber cuáles eran sus debilidades y fortalezas, así como de sus intimidades, para aventajarlo en la lucha y ganar finalmente la guerra. Sin embargo, una aseveración de este tipo deberá ser sometida a una posterior investigación y comprobación.

Lo que evidencian los hechos descritos en el Diario Militar es que, necesariamente, para ejecutarlos, se contó con suficientes recursos que sólo podrían provenir del Estado y sus cuerpos de seguridad, con un eventual apoyo de sectores interesados.

Las acciones llevadas a cabo mediante la inteligencia militar consistieron en capturas, secuestros, interrogatorios<sup>10</sup>, traslados, asesinatos y liberaciones (para obtener información posterior y, en casos excepcionales, para que la recobraran de manera definitiva). Dentro de dicho órgano castrense se definió un código preciso para identificar cada una de estas acciones, con la finalidad de trasladar las órdenes de su ejecución mediante un sistema de confidencialidad que, obviamente, era inherente al ámbito militar.

En el caso de las capturas, éstas se identificaron con el código "prensado", que se refiere a aquel individuo que fue capturado de forma ilegal -posiblemente en una acción militar-; los interrogatorios, que aunque no aparecen explícitamente señalados, existieron de manera tácita, puesto que el Diario reporta información obtenida de las víctimas, la cual sólo pudo ser recabada a través de esta práctica; los "traslados", que aluden a aquellas acciones mediante las cuales los detenidos eran referidos a otra unidad militar distinta a donde habían permanecido desde el momento de su captura.

De acuerdo con testimonios de sobrevivientes, se sabe que esos interrogatorios fueron acompañados de tortura física y psicológica a las víctimas.

Los códigos "300", "se fue con Pancho", "se lo llevó Pancho", "se fue (+)", sirvieron para indicar que la víctima había sido asesinada, ya fuera por una acción intencionada o necesaria al momento de un intento de fuga.

En algunas ocasiones los captores dejaron en libertad a las víctimas con el propósito de obtener información sobre otros militantes de organizaciones guerrilleras, y fueron excepcionales los casos en los que algunos recobraron su libertad. El Diario consigna estas acciones bajo el código "libre para contactos" y "recobró su libertad".

En la tabla que sigue se cuantifica el número de víctimas que fueron sometidas a las distintas acciones ejecutadas por la Inteligencia Militar, y también se muestra la especificidad de la acción de que fueron objeto.

Tabla 1

La autenticidad del Diario Militar,
a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.

## Claves utilizadas por la inteligencia en el Diario Militar, y víctimas relacionadas.

Claves utilizadas por la inteligencia militar	Número de víctimas
300 se lo llevó Pancho se fue +	93 personas
Intoxicadas con cianuro	1 persona
Intoxicado (sin especificar con qué)	1 persona
Libres para contactos	11 personas
Recobraron su libertad	15 personas
Se quedó con el Gordo	1 persona
Se escapó	1 persona
Entregados al magisterio	2 personas
Entregados a la Dirección de Inteligencia (DI)	11 personas
Entregados a otras unidades de inteligencia (Chimaltenango, Santa Ana Berlín, Mazatenango, Cobán, Retalhuleu, Coatepeque, Jutiapa y El Salvador)	28 personas
No capturado	1 persona
Trasladado al Hospital del Segundo Cuerpo	1 persona
Trasladado al HM (Hospital Militar)	1 persona
Sin información	16 personas

Elaboración propia con base en información del Diario Militar.

## 3.4 Ejecuciones

Al hacer una breve descripción, puede observarse en el Diario Militar que, salvo algunas excepciones, la mayoría de ejecuciones fueron sistemáticas y en forma selectiva, destacando períodos que registran mayor número de desapariciones y asesisnatos. Así, el 7 de febrero de 1984 fueron asesinadas ocho personas, entre ellas dos que habían sido capturadas el año anterior.

Las dos personas antes mencionadas fueron detenidas el 7 de septiembre y el 25 de octubre de 1983, respectivamente. Se trata de Gustavo Adolfo Meza Soberanis, de la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), y Orencio Sosa Calderón, del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), ambos médicos. El resto fue capturado a partir de la segunda semana de enero de 1984.

El 6 de marzo de 1984 fueron ejecutadas 11 personas, de las cuales dos permanecían retenidas desde el 31 de enero de ese año; una el 13 de febrero y cuatro el 14 del mismo mes.

El 6 de mayo de 1984 se ejecutó a 13 personas, 11 de las cuales pertenecían a la ORPA, una a las FAR (estuvo tres meses en poder de sus captores) y uno más, militante del PGT, que estuvo secuestrado durante un mes.

El 6 de junio de 1984 fueron ejecutadas 14 personas, todas pertenecientes al ala izquierda y núcleo del PGT. Este grupo permaneció en poder de sus captores entre cinco y 33 días, según el caso.

El 1 de agosto del mismo año fueron ejecutadas nueve personas, todas integrantes del PGT. Seis de ellas permanecieron capturadas dos meses y medio; una, durante dos meses; otra, un mes y medio, además de una mujer que había sido detenida el 31 de diciembre de 1983.

Es importante señalar que hubo tres meses en los que se dio un mayor número de capturas: en enero de 1984, 25 personas; en marzo, 30, y en mayo, 36.

#### 3.5 Clasificación de la información del contenido

El Diario Militar clasifica a las víctimas en él registradas con una letra asignada a cada organización. En la siguiente tabla, se detalla dicha clasificación.

# Tabla 2 La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.

# Código por organización

Código	Organización	Número de víctimas
0	Movimiento Popular y Sindicatos	4
Р	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, (URNG)	1
Q	Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixim, (MRP)	2
W	Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas, (ORPA)	33
Х	Ejército Guerrillero de los Pobres, (EGP)	8
Y	Fuerzas Armadas Rebeldes, (FAR)	27
Z	Partido Guatemalteco del Trabajo, (PGT)	107

Elaboración propia con información del Diario Militar.



# Casos ilustrativos

#### 4.1 Los documentos localizados

Los documentos localizados de 2005 al 6 de enero de 2009, en el AHPN relacionados con el Diario Militar refieren información de 57 personas, víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Debido a las dimensiones del acervo documental contenido en el AHPN puede aseverarse que los documentos certificados a la fecha, los cuales son objeto del presente informe, constituyen tan sólo una parte de la información relacionada con las víctimas del Diario Militar y otros casos de graves violaciones a los derechos humanos que probablemente existan en el mencionado archivo.

Lo que se pretende, con este informe, es propugnar por la reconstrucción de la verdad, con el fin de que dicha labor contribuya a consolidar la recuperación de la memoria histórica, con base en la lectura y análisis de los documentos, explicar qué fue lo que sucedió y acercarse cada vez más al rescate de este oscuro período.

El Diario Militar, como ya se dijo, contiene 183 casos, de los cuales 57 son abordados en el presente informe, mientras que 16 de ellos, que reúnen más información o hallazgos, permiten ser tratados como casos ilustrativos, es decir que de los mismos pueden hacerse inferencias sobre los otros, en cuanto a patrones de actuación, forma de operar y otras variables por analizar.

A continuación, se hace una descripción y análisis de los documentos localizados en el AHPN, el Diario Militar y documentos relacionados con los casos individuales que componen el mismo.

Los documentos son citados en orden cronológico, para una mejor comprensión. Esto posibilita elaborar el análisis, antes, durante y después de los hechos, con la finalidad de seguir un orden lógico en su desarrollo.

#### Casos ilustrativos

Seguidamente, se presentan aquellos casos en los que la información localizada, de manera más clara, permite corroborar la autenticidad del Diario Militar, así como el análisis de algunas variables que facilitan reconstruir y profundizar de mejor forma la memoria histórica de estos acontecimientos.

Sumado a lo anterior, esta documentación pone en evidencia la participación de las fuerzas de seguridad del Estado en la captura de las víctimas.

## 1. Benjamín Rolando Orantes Zelada

23. BENJAMIN ROLANDO ORANTES ZELADA

(s) FITO 6 VINICIO

Médico Veterinario

Miembro de la D.N. del PGT. PC.

Encargado de Finanzas e intelectual internacional y nacional.

Tiene un hijo con (s) TANIA (Miriam E. Dominguez Herrera)

Una hermana está casada con PABLO MONSANTO (s) MANZANA.

Fue miembro de las FAR.

Se lo llevó PANCHO (?), en la 33 Avenida y 23 Calle. Zona 12.



El 1 de noviembre de 1983, en horas de la tarde, Benjamín Rolando Orantes Zelada fue atacado por sujetos desconocidos, quienes lo secuestraron y, posteriormente, asesinaron, sin que hasta la fecha se haya localizado información o datos relacionados con los responsables del crimen.

El día en referencia, alrededor de las 17 horas, Orantes Zelada fue atacado por un grupo de hombres vestidos de particular, quienes le dispararon en varias ocasiones, causándole heridas en distintas partes del cuerpo. Una vez lograron que la víctima detuviera la marcha del vehículo en que se conducía, lo sacaron por la fuerza y lo introdujeron en una camioneta tipo Bronco<sup>11</sup>, tras lo cual se lo llevaron, con rumbo ignorado. El cadáver fue encontrado ese mismo día en horas de la noche; presentaba heridas ocasionadas por arma de fuego y graves señales de tortura.

#### 1.1 Los documentos certificados<sup>12</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN, sobre el caso de Benjamín Rolando Orantes, muestran 17 documentos localizados.

La mayoría son informes que relatan los hechos relacionados con la persecución de que fue víctima, el momento en que fue herido con arma de fuego y los hechos en torno a su secuestro. Hay, además, informes vinculados a la localización de su cadáver, detrás del Mercado de Artesanías, ubicado en la zona 13 capitalina.

El primer informe, del 3 de noviembre de 1983, con sello de "Confidencial", sin identificación de procedencia, se refiere a los hechos ocurridos el 1 de noviembre, en la 11 Av. 24-20,

<sup>11</sup> Vehículo tipo agrícola marca Ford, usado por las fuerzas de seguridad del Estado de la época.

<sup>12</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000001 al 00000005.

zona 12, cuando un vehículo marca Hyundai Pony, color celeste, conducido, según señala el documento, por un individuo desconocido, chocó contra un automóvil marca Toyota que se encontraba estacionado en el lugar. En ese momento se detuvo, aproximadamente a 19 metros de distancia de los carros mencionados, un automotor tipo Bronco, color azul, sin placas, del cual descendieron seis individuos, quienes dispararon contra el conductor del Hyundai, lo sacaron del mismo y lo introdujeron a la camioneta Bronco, para llevárselo con rumbo ignorado.

Según el citado documento, se logró identificar al propietario del automóvil Hyundai como Juan Luis Orantes y Orantes, por lo que se dirigieron a su residencia. Agrega que en la puerta de la casa estaba sentada una mujer como de 1.65 metros de estatura, quien, cuando observó a los investigadores, mostró señales de alerta, por lo que no pudieron entrevistarla. Pese a que no tiene membrete, firma o sellos, sus características apuntan a que se trata de un informe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT).

Oficio No. 46/83.1aob. de la oficina S-2<sup>13</sup>, del Cuerpo de Radiopatrullas de la Policía Nacional, del 1 de noviembre de 1983, dirigido al comandante interino del Cuerpo, mayor de Policía Dionisio de Jesús Alvarado Gómez, por el oficial S-2, teniente de Policía Ortega B: informa de las investigaciones relacionadas con el atentado de que fue víctima el tripulante del "pick up" Datsun (aquí hay una incongruencia en cuanto a la marca del vehículo), color celeste, placas P-235021, en la 11 Av. y 24 calle, zona 12, que fue atacado por desconocidos.

Las investigaciones recabadas por el S-2 fueron que "aproximadamente a las 16:58 horas", sobre la 29 calle, zona 12, de Oriente a Poniente, circulaba el "pick up" mencionado, únicamente con su conductor a bordo, a toda velocidad. Al llegar a la altura de la casa marcada con el número 11-38 fue interceptado por un automóvil color azul, con vidrios oscuros, probablemente marca Pontiac, y "con posibilidad que sea de seis cilindros", del cual no vieron número de placas. Del automóvil se bajó un desconocido que vestía camisa blanca tipo guayabera, desenfundó un arma automática y le disparó al tripulante del "pick up" a quemarropa.

Indica el documento que el herido logró escapar saliendo hacia el Norte y que el automóvil continuó la persecución, tras lo cual le dio alcance en la 24 calle, donde fue nuevamente baleado. Añade que el "pick up" presentaba seis impactos de bala de calibre ignorado, y en el interior había abundante sangre coagulada. El informe señala que se logró establecer que el "pick up" en referencia, según el registro de vehículos del Departamento de Tránsito, pertenecía a Juan Luis Orantes y Orantes, de quien, al indagar en su domicilio, informaron que hacía tiempo que no vivía con la familia.

Como puede observarse, entre este informe y el del DIT existen algunas incongruencias en cuanto a la información del vehículo que perseguía a Rolando Orantes Zelada.

En un reporte de la Oficina de Teléfonos de la Dirección General de la Policía Nacional, del 1 de noviembre de 1983: señala que a las 23:55 horas, el escribiente de Novedades del Cuarto Cuerpo informó que el juez tercero de Paz Penal se hizo presente a la parte

<sup>13</sup> Se conocía como S-2 al responsable de la sección de inteligencia de cada estructura de la Policía Nacional.

trasera del Mercado de Artesanías en la zona 13, a un lote baldío, donde levantó acta de rigor correspondiente al cadáver de un hombre no identificado, como de 35 años, que falleció como consecuencia de presentar "dos posibles heridas de bala de calibre ignorado" en cadera y antebrazo izquierdos, y múltiples golpes y fracturas en diferentes partes del cuerpo, "ocasionadas por individuos desconocidos".

Prosigue el documento que se ordenó el traslado del cadáver al Hospital San Vicente, para efectuar la autopsia.

Cabe destacar que el cadáver no presentaba únicamente los impactos de bala, sino también múltiples golpes y fracturas en el cuerpo, lo que pone en evidencia que, estando herido, todavía fue víctima de tortura.

El 2 de noviembre, otro documento similar al anterior informa del traslado de cadáveres, y señala que a las 12:00 horas, con licencia del servicio de Salud: "Se trasladará el cadáver de Benjamín Rolando Orantes Zelada", de 43 años, fallecido el 1 de noviembre a las 23:25 horas, por heridas producidas por proyectil de arma de fuego, del Hospital San Vicente a Funerales Mancilla, zona 1, y posteriormente al Cementerio General.

El siguiente es un informe de Novedades confidenciales de la capital, de fecha 2 de noviembre de 1983, elaborado por el oficial nocturno. En el inciso 10 indica: "LO HIEREN A BALAZOS Y SE LO LLEVAN SECUESTRADO". Dice que el día anterior, 1 de noviembre, a eso de las 17:00 horas, el conductor del "pick up" Hyunday, color celeste, placas P-235021, al pasar frente a la casa No. 24-20 fue alcanzado por desconocidos que le hicieron varios disparos e inmediatamente lo pasaron a otro vehículo no identificado, para llevárselo con rumbo ignorado.

En este documento puede observarse cómo se va reduciendo la información recabada, hasta no dar prácticamente ninguna pista de lo sucedido. Aquí ya no aparecen las características del vehículo agresor ni datos de sus ocupantes, así como tampoco refiere que le volvieron a dar alcance, para volver a dispararle.

Oficio 24171/DIT.Of.4º.Hro., del DIT, del 5 de noviembre de 1983, dirigido al juez tercero de Paz Penal, por el segundo jefe de esa dependencia, bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta: el segundo jefe del DIT pone a disposición del juzgado el vehículo tipo "pick up" marca Pony, modelo 83, color celeste, placas P-235021, chasis KMHPB-10PDU001689, motor HNC, a nombre de Juan Luis Orantes Orantes, residente en la 12 Av. 24-79, zona 1. Este vehículo presentaba manchas de sangre en su interior, así como siete impactos de bala, vidrio delantero y trasero destruidos, parte delantera chocada, abolladura en la lodera izquierda, en "bomper", farol, capó y silvines.

El documento agrega que el vehículo fue conducido, por encontrarse abandonado en la 11 Av. y 24 calle, zona 12, el 1 de noviembre a las 18:00 horas, por los investigadores números 79 y 431 de la sección de Auxiliar de Tribunales. Asimismo, que según la investigación recabada, el vehículo era conducido por Rolando Orantes Zelada, quien se dirigía a su residencia en la 12 Av. 24-79, zona 12, cuando fue ametrallado metros antes de su vivienda por individuos desconocidos, quienes lo plagiaron, y se lo llevaron con rumbo ignorado.

Al día siguiente (2-11-83), prosigue el oficio, a la 1:30 horas, a un costado del Mercado de Artesanías situado en la zona 13, fue encontrado el cadáver de Orantes Zelada, con varios impactos de bala en diferentes partes del cuerpo, ante lo que el juez tercero de Paz Penal ordenó el traslado del cadáver a la morgue del Hospital San Vicente.

Cadena de mando, correspondiente a noviembre de 1983
--

Cargo	Nombre
Jefe de Estado	General Oscar Humberto Mejía Víctores
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Ministro de Gobernación	Licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez
Comandante del Quinto Cuerpo	Teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano
Primer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	Mayor de Infantería Gustavo Adolfo Oliva Blanco
Segundo Jefe Departamento de Segundo jefe del Departamento del DIT	Bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta
Oficial S-2 del Cuerpo de Radiopatrullas	Teniente de Policía Ortega B.

Elaboración propia, basada en los documentos consultados.

#### 1.2 Análisis del caso

Es importante examinar algunos elementos que se encontraron en la documentación localizada en el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Por ejemplo, en el primer documento analizado se menciona una camioneta tipo Bronco de la cual descendieron seis individuos. Ya la CEH señaló que este tipo de vehículos fue utilizado por las fuerzas de seguridad no uniformadas, durante los años de mayor represión en Guatemala. (CEH, 1999, Tomo VI: 121; Tomo VIII: 82, 337 y 348).

En el informe rendido por el S-2 del Cuerpo de Radiopatrullas llama la atención que el oficial indique: "aproximadamente a las 16:58". En todo caso, si se trataba de una aproximación, habría sido más lógico decir a las 17:00, por lo que da la impresión de que contaba con datos precisos de los hechos. En este informe fueron cambiados los datos del vehículo atacante, y se señala que probablemente se trató de un carro de seis cilindros marca Pontiac.

Aquí se hace evidente que comienzan a tergiversarse los datos a través del flujo de información; no obstante, es preciso mencionar que este tipo de vehículos fue utilizado por las fuerzas de seguridad, y que sus ocupantes siempre iban vestidos de civil, como en el caso de las camionetas Bronco. En los documentos siguientes ya no se hace referencia del vehículo en que se llevaron secuestrado a Orantes Zelada.

En la reconstrucción de los hechos basada en los documentos localizados, destacan al menos dos hechos recurrentes que vale la pena recalcar: primero, la utilización de vehículos particulares, pero con características peculiares que permiten evidenciar que están al servicio de las fuerzas de seguridad del Estado; y segundo, la participación de hombres vestidos de particular fuertemente armados, que fue el modo habitual de operar de estructuras como el DIT y los aparatos de inteligencia militar.

# 2. Jorge Alberto Chávez Vásquez

# 27. JORGE ALBERTO CHAVEZ VASQUEZ

(s) MANOLO
Miembro de la Región Central del PGT.
Encargado del Aparato de Información ó Inteligencia.
28-11-83: Murió en la lOa. Calle y 8a.
Avenida, Zona l, cuando detectó al grupo
y se puso en alerta, fue acribillado.
Es esposo de (s) ELBA, hermana de (s) MA
NUEL.
1970. viajó a Moscú y a Cuba.



El 28 de noviembre de 1983, Jorge Alberto Chávez Vásquez, fue asesinado en la 8ª Avenida y 10 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, a la fecha se no se han esclarecido los hechos relacionados con su muerte.

El día en mención, Jorge Alberto Chávez Vásquez (Manolo) tenía un contacto con Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto (Roberto) y Héctor Manuel De León Escobar (Omar) en el restaurante Pollo Campero de la 9ª Av., zona 1. En el lugar, las fuerzas de seguridad, producto de la información extraída a Velásquez Soto, quien había sido capturado horas antes, montaron un operativo donde lograron detectar a Chávez Vásquez y De León Escobar, por lo que se inició un tiroteo en el que quedaron atrapados varios transeúntes que pasaban por el lugar.

Los documentos de la Policía Nacional no hacen mención, en ningún momento, de Jorge Alberto Chávez Vásquez; sin embargo, sí señalan los hechos acaecidos ese día y coinciden con los datos recabados en el Diario Militar. A pesar de ello, no se hace ninguna referencia en los mismos al cadáver de Chávez Vásquez. Chavez Vásquez cayó abatido a balazos mientra De León Escobar logró escapar.

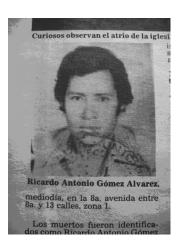
En este caso es preciso señalar, que fue una práctica habitual entre las personas militantes de organizaciones guerrilleras, la portación de documentación falsa, utilizada con el fin de proteger la identidad de quienes se vieran involucrados en situaciones de riesgo. En este sentido puede citarse a manera de ejemplo, los casos de Santiago López Aguilar cuya

cédula tenía el nombre de Romeo Antonio Sandoval López, Héctor Manuel De León Escobar identificado en los documentos de la PN como Daniel Augusto Salguero Guzmán, y Danilo Chinchilla quien a su ingreso al Hospital Roosevelt fue identificado como Luis Rodrigo Fernández Gutierrez.

Prensa Libre, en su edición del 29 de noviembre de 1983, señala en su titular: "2 muertos y 11 heridos en tiroteo". En la narración de los hechos del 28 de noviembre refiere que entre las personas fallecidas se encuentra Ricardo Antonio Gómez Álvarez, de quien

proporciona fotografía del rostro. Si se hace una comparación entre la fotografía de Chávez Vásquez, en el Diario Militar, y la publicada en Prensa Libre, como Gómez Álvarez, aunque no es la misma, salta a la vista que las facciones coinciden perfectamente, por lo que puede afirmarse que ambas son de la misma persona. (Prensa Libre, 29/11/1983: 8).

Un dato relevante es que dicho periódico reporta que durante los hechos resultó herido un elemento del Ejército, al que no fue posible identificar. Agrega que a Gómez Álvarez le fue encontrada, en una de sus bolsas, una cartuchera para tolvas (Ídem). La información vertida en el matutino revela que hubo presencia de elementos castrenses en el lugar, aunque este dato no lo registra el Diario Militar, por las características propias de un informe de inteligencia.



## 2.1 Los documentos certificados<sup>14</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN refieren siete documentos relacionados con el caso.

Memorando sin número, dirigido al primer jefe del DIT, por el segundo jefe del mismo departamento, sin fecha: se establece que el 28 de noviembre a las 13:10 horas, el Juez Tercero de Paz Penal levantó acta del cadáver de Arturo Rafael Hernández, de 47 años, en la 8ª Av. y 11 calle, zona 1.

Agrega que en la 8ª Av. y 10ª calle de la misma zona levantó acta de rigor del cadáver de Ricardo Antonio Gómez Álvarez, de 31 años de edad; ambos presentaban heridas de bala.

Asimismo, dice que en la misma dirección resultaron con heridas por arma de fuego las siguientes personas: "Elmer Cadenas Lima, Ciriaco Hernández Ortiz, Ana Adela Chávez Solares, Joaquín Alberto Hernández, Alfredo Aníbal López, Anastacio Miguel Barreno Sos, Juan Carlos Velásquez, Irma Yolanda Martínez, Francisco Elías Tecún, Timoteo Ac Sisimite y Carlos Enrique Batres" (sic); todos fueron recluidos en el Hospital General San Juan de Dios. Estos nombres aparecen así en este documento pero como se verá más adelante estos se corrigen.

Se añade que se encontró abandonado un automóvil placas P-123415, el cual fue conducido al Segundo Cuerpo del Ramo. Se enfatiza que la información recabada da cuenta que desconocidos, a bordo de una panel blanca, posiblemente intentaron secuestrar a una persona, la cual se defendió, por lo que se entabló una balacera que dio como resultado los muertos y heridos mencionados.

El documento agrega que el 28 de noviembre, a las 17:40 horas, elementos del DIT se presentaron a la 5ª Av. 12-56, zona 12, donde fue descubierto un "reducto guerrillero" del PGT y el EGP. Estuvieron presentes en el operativo, elementos de la Segunda Sección y Brigada de Operaciones Especiales (BROE), al mando del teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano.

Concluye con que en el mismo incidente resultó herido Daniel Augusto Salguero Guzmán<sup>15</sup>, de 19 años, quien fue trasladado al Hospital del Ramo (Hospital de la Policía Nacional).

Oficina de Teléfonos de la Dirección General de la Policía Nacional, del 28 de noviembre de 1983, con el encabezado "INGRESO DE HERIDOS DE BALA": señala que a las 12:20 horas del mismo día, ingresaron a la Emergencia del Hospital General San Juan de Dios, con heridas de bala, las siguientes personas: Manfredo Aníbal López y López, de 23 años; Anastacio Miguel Barreno Saj, 14; Ciriaco Hernández Ortiz, 30; Timoteo Arcirinac Sicimit, 54; Elmer Alberto Cadena Lima, 32; Carlos Enrique Batres Ramazzini, 47; José Ixchoc, 28; Irma Yolanda Martínez Duarte, 22; Ana Dely Chávez Solórzano, 22; Joaquín Alberto Hernández, 48, y Juan Carlos Velásquez, 28. Todos los heridos procedentes de la 8ª. Av. y 10ª calle, zona 1.

Otro documento de la citada dependencia y con igual fecha que el anterior se refiere al traslado de cadáveres. El mismo menciona a Arturo Rafael Hernández, de 47 años, quien falleció por heridas producidas con arma de fuego, en la 8<sup>a</sup>. Av. 13-56, zona 1.

Oficina de Teléfonos, del 28 de noviembre de 1983: indica que a las 13:10 horas, el juez tercero de Paz Penal se constituyó a la 8ª Av. y 12 calle, zona 1, para levantar el acta de rigor correspondiente al cadáver de Arturo Rafael Hernández, de 47 años, fallecido a las 12:00 horas, como consecuencia de tres heridas de bala de calibre ignorado, en el cráneo.

Asimismo, a las 13:25, el mismo juez levantó acta de rigor correspondiente al cadáver de Ricardo Antonio Gómez Álvarez, de 31 años, quien falleció a las 12:30 horas, como consecuencia de tres heridas de bala de calibre ignorado, en el pecho, en la 8ª Av. y 10ª calle, zona 1.

Otro informe añade que a las 15:40 horas ingresó Luis Alfredo López Argueta, de 32 años, a la Emergencia del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), procedente de la 8ª Av. y 9ª calle, zona 1, con una herida de bala de calibre ignorado en la rodilla derecha, y un rozón en la mano derecha.

Memorando "confidencial" del 29 de noviembre de 1983, para conocimiento del Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa Nacional, en su inciso 2:

<sup>15</sup> El Diario Militar refiere que Daniel Augusto Salguero Guzmán es el nombre falso de Héctor Manuel De León Escobar.

hace referencia al ingreso, el día anterior, de heridos de bala por desconocidos, al Hospital General San Juan de Dios.

En dicho documento se informa que ingresaron a las 12:20 horas, procedentes de la 8ª Av. y 10ª calle, zona 1, Manfredo Aníbal López y López, Anastasio Miguel Barrera Barreno (este fue identificado en otro documento Anastacio Miguel Barreno Saj), Ciriaco Hernández Ortiz, Timoteo Ajcibinac Sicimit, en documentos anteriores aparece como Timoteo, Ajcibinbac Sicimit, Elmer Alberto Cadena Lima, Carlos Enrique Batres Ramazzini, José Ixchoc, Irma Yolanda Martínez Duarte, Ana Dely Chávez Solórzano, Joaquín Alberto Hernández y Juan Carlos Velásquez.

En el inciso 5 se indica que el día anterior, 28 de noviembre, a las 13:10 horas, falleció por heridas de bala en la 8ª Av. y 12 calle, zona 1, en la vía pública, Arturo Rafael Hernández, de 47 años. En el inciso 6 identifica como ultimado a balazos en la 8ª Av. y 10ª calle, zona 1, a Ricardo Antonio Gómez, de 31 años. Nótese que el término "ultimado a balazos" deja entender que fue un ataque dirigido a la persona mencionada, lo cual comprueba que no se trató de un transeúnte más, alcanzado por balas perdidas.

Cargo	Nombre
Comandante del Quinto Cuerpo	Teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz
Investigadores del DIT que conocieron el caso	Investigador No. 363, Luis Humberto Román Zelada Investigador No. 392, Julio César Jongezoon Ovalle
Jefe de Estado	General Oscar Humberto Mejía Víctores
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval
Primer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	Mayor de Infantería Gustavo Adolfo Oliva Blanco
Segundo jefe del DIT	Bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta

Elaboración propia, basada en los documentos consultados.

#### 2.2 Análisis del caso

Los documentos analizados no contienen ningún dato que proporcione información directa de Chávez Vásquez, al menos con su nombre real; sin embargo, existen elementos suficientes que permiten vincular los hechos reportados el 28 de noviembre de 1983, por la Policía Nacional, con los datos consignados en el Diario Militar.

Por ejemplo, la ficha de "Roberto" (Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto), en el Diario Militar señala que éste indicó que tenía un contacto con "Manolo" y "Omar" ese mismo día

a las 12:00 horas, en el restaurante Pollo Campero de la 9ª Av., zona 1. Puede observarse en los documentos de la Policía Nacional que la hora y lugar de procedencia de los muertos y heridos concuerda con estos datos.

En torno a Chávez Vásquez, el Diario Militar consigna que murió en la 8ª Av. y 10ª calle, zona 1: "Cuando detectó al grupo y se puso en alerta fue acribillado". El memorando "confidencial" del 29 de noviembre, que se refiere al cadáver de Gómez Álvarez, especifica que éste fue ultimado a balazos, por lo que arroja una coincidencia más.

Los documentos analizados identifican esa dirección como el lugar del enfrentamiento; además, refieren un cadáver con otro nombre en el mismo sitio (Ricardo Antonio Gómez, de 31 años, ultimado a balazos), e indican que una camioneta tipo panel, color blanco, intentó secuestrar a una persona que "se defendió, protagonizándose UNA BALACERA". Este dato parece ser la explicación de los hechos del 28 de noviembre, al filo del mediodía.

Los hechos trágicos de esa fecha no finalizaron allí, ya que al lograr escapar De León Escobar, "Omar", continuó el operativo, dirigido a su captura.

#### 3. Héctor Manuel De León Escobar

## 28. HECTOR MANUEL DE LEON ESCOBAR

(s) OMAR
Jefe de Escuadra Militar del PGT. PC.
Nombre falso: DANIEL AUGUSTO SALGUERO -GUZMAN.

28-11-83: Fue localizado en compañía de (s) Manolo, en el momento del tiroteo se dió a la fuga sin conocerse su paradero. A las 1700 horas, se ubicó su casa en la 12 Calle y 5a. Avenida, Zona 12, donde se puso vigilancia. Fue sorprendido en compañia de su hermana y al detectar a las autoridades se puso en fuga, diri--giéndose hacia la 5a. Avenida y 13 Calle zona 11, donde se metió a un taller de mecánica hiriendo al dueño, se le cercó y en el tiroteo hirió a (s) Miguel y a -Canahui; fue acorralado y estando herido se rindió, fue trasladado al hospital del 2do. Cuerpo de la P.N. donde falle-ció a consecuencia de las heridas.



El 28 de noviembre de 1983, Héctor Manuel De León Escobar, fue herido y capturado por las fuerzas de seguridad del Estado. Después de ese hecho no se supo más de su paradero.

El Diario Militar señala que cuando fue acorralado hirió a "Miguel" (Carlos Quinteros, conocido como el "comandante Miguel"), quien una vez capturado pasó a ser colaborador

del Ejército, participando incluso en operativos castrenses en los que iba armado y con uniforme militar. (Gutiérrez: 1999: 89-90). Asimismo, al rendirse ya herido, De León Escobar fue trasladado al Hospital del Segundo Cuerpo de la PN, donde falleció a causa de las heridas.

Prensa Libre del 29 de noviembre de 1983, con el encabezado "Zona 12, descubrimiento de reducto provoca otro tiroteo ayer", reportó sobre el descubrimiento de una casa con posibles integrantes del PGT, donde se escondía explosivos, propaganda subversiva y placas de vehículos.

La noticia de Prensa Libre dio a conocer que el vocero policial, teniente coronel Mario Ramírez Ruiz, aseguró que en la residencia había varios sujetos, quienes, al detectar la presencia de las fuerzas de seguridad, se dieron a la fuga. La información agrega que la Policía los persiguió, por lo cual se entabló un tiroteo en la calzada Aguilar Batres y 13 calle, zona 11, donde -según el portavoz- no se registraron heridos ni capturados. No obstante, las versiones de los vecinos -recogidas por la prensa- señalan que en el tiroteo resultaron varios heridos, uno de ellos Jorge Cano, operario de un taller mecánico de nombre MG; sin embargo, la Policía desmintió esta versión.

## 3.1 Los documentos certificados<sup>16</sup>

Los hallazgos del personal del PRAHPN mencionan 19 documentos localizados, relacionados con el caso de De León Escobar, algunos de los cuales fueron citados en el caso de Jorge Alberto Chavez Vásquez.

Memorando sin número ni fecha, dirigido al primer jefe del DIT, por el segundo jefe del mismo departamento: señala que el 28 de noviembre a las 17:40 horas, elementos del DIT se presentaron a la 5ª Av. 12-56, zona 12, donde fue descubierto un "reducto guerrillero" del PGT y EGP, con la participación de elementos de la Segunda Sección y el BROE. En el hecho resultó herido Daniel Augusto Salguero Guzmán, de 19 años, que fue trasladado al Hospital del Ramo.

Otro documento de la misma fecha: indica que a las 17:15 horas ingresó a la Emergencia del Hospital Roosevelt, procedente de la 14 calle y 5ª Av., por sus propios medios, Jorge Cano López, de 25 años, con una herida de bala en la región escapular, ocasionada momentos antes por un "individuo desconocido".

Oficio 1585/83 dirigido al director general de la Policía Nacional, por el comandante del Quinto Cuerpo, teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano, del 28 de noviembre de 1983. Se trata de la copia recibida por el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP), el 29 de noviembre. El comandante del Quinto Cuerpo informa sobre el apoyo, en esa fecha, a elementos de inteligencia del EMP, en la zona 12.

En el mencionado informe se indica que a las 17:30 horas, Cifuentes Cano, al mando de un pelotón de reacción, prestó apoyo, por tener conocimiento que momentos antes habían sido atacados por supuestos delincuentes subversivos.

Refiere un cateo efectuado en la 5ª. Av. 12-56, zona 12, donde había funcionado una casa de seguridad de una "Facción Clandestina de las que operan en el país". Señala que allí se encontró diversos tipos de armas, uniformes de la Policía Nacional y el Ejército, gran cantidad de propaganda subversiva del PGT y hojas con el membrete de la mencionada organización. Y concluye: "En dicho operativo no hubo personas detenidas y en cuanto a lo encontrado todo fue evacuado por los elementos de inteligencia del EMP".

El siguiente es un documento sin firma, sello ni membrete, con el encabezado "INFORMACIÓN", del 30 de noviembre. Según el mismo, el armamento incautado quedó en poder del jefe del Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, Juan Francisco Cifuentes Cano.

Memorando "confidencial" para conocimiento del Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y ministro de la Defensa Nacional", del 29 de noviembre de 1983, el inciso 4, informa que el 28 de noviembre a las 17:40 horas, procedente de la 14 calle 5-29, zona 11, ingresó a la Emergencia del Hospital Roosevelt Jorge Cano López, de 25 años, con una herida de bala de calibre ignorado en la región escapular lado izquierdo, ocasionada por individuos desconocidos frente a su domicilio. Conoció el caso el Juzgado Sexto de Paz Penal.

Oficio No. 1617-83, del DIT, enviado por el jefe del esa dependencia, mayor de Infantería Gustavo Adolfo Oliva Blanco, al jefe del Archivo General y de Servicios de Apoyo (AGSA) del Jefe de Estado y ministro de la Defensa Nacional, del 29 de noviembre de 1983.

En el citado oficio se hace entrega de algunas cosas halladas en la casa ubicada en la 5<sup>a</sup>. Av. 12-56, zona 12, entre ellas, varias cuartillas de papel "bond", una receta médica a nombre de Evelia Girón Ruano<sup>17</sup> y una calcomanía de circulación de vehículo automotor.

En otro documento sin membrete, sello ni firma, del 28 de noviembre, que por sus características puede aseverarse que proviene del DIT<sup>18</sup> (PDH, 2009: 89) se lee en su encabezado únicamente "INFORME", y se refiere al "Reducto subversivo descubierto en la 5ª Avenida 12-56 zona 12, por fuerzas de seguridad, el 28 de noviembre del 83 (sic)."

El documento señala que ese día tuvieron información que en la dirección señalada, varios desconocidos sostenían un tiroteo, por lo que ordenaron a varios elementos del DIT que se hicieran presentes en el lugar.

La investigación recabada logró establecer que, en efecto, se había dado un enfrentamiento entre "delincuentes subversivos organizados en el PGT y EGP, y elementos de la Dirección General de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional apoyados por elementos del Quinto Cuerpo de la Policía Nacional. El tiroteo entre los insurgentes y las fuerzas de

Evelia Girón Ruano aparece en el Diario Militar con el seudónimo "Gerundia" o "Rosa", capturada el 3 de enero de 1984 y liberada el 28 de enero del mismo año "libre para contactos".

Este tipo de documentos, era elaborado habitualmente por investigadores ó detectives que se presentaban al lugar de los hechos para hacer servicio de investigación de lo acontecido; algunos de estos documentos, solían llevar el sello "Confidencial" como encabezado.

seguridad tuvo como consecuencia una persona herida, un individuo de nombre DANIEL AUGUSTO SALGUERO GUZMÁN (s) OMAR, de diecinueve años, quien fuera trasladado al Hospital de la Policía Nacional, por elementos del Quinto Cuerpo".

Agrega que en el inmueble cateado se halló varios juegos de placas para vehículo, en el doble fondo de algunos muebles, así como armas y diversos objetos. Por último, que todo lo incautado quedó en poder de los elementos del Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, al mando de Juan Francisco Cifuentes Cano, y que no se reportaron heridos por parte de las fuerzas de seguridad.

"INFORME CONFIDENCIAL" de la Jefatura de Servicios del DIT, dirigido al jefe de esa dependencia por el investigador No. 363, Luis Humberto Román Zelada, del 28 de noviembre de 1983. Detalla los hechos acaecidos ese mismo día a las 17:40 horas, en la 5ª. Av. 12-56, zona 12, a donde se destacó elementos por tener información de disparos en el sector.

Al llegar al lugar, el teniente Barahona González, del Quinto Cuerpo, les informó que habían descubierto un reducto guerrillero y que, con un pelotón, habían apoyado a la Segunda Sección del Ejército.

Al momento de entrar al inmueble, luego de que se retiraron los elementos de la Segunda Sección, pudieron observar "varios papeles membretados con las siglas PGT, un libro relacionado con el Che Guevara y unos instructivos sobre teoría guerrillera". Barahona González les informó que "elementos del BROE habían trasladado al Hospitalito de la Policía Nacional, a un individuo herido, de seudónimo `OMAR´, militante del EGP y que responde al nombre de Daniel Augusto Salquero Guzmán, de diecinueve años de edad".

Oficio "Ampliación de Informe de Reducto Guerrillero", de la Sección de Homicidios del DIT, dirigido al jefe de ese departamento por el investigador No. 392, Julio César Jongenzoon Ovalle: amplía que el suscrito fue enviado a realizar una inspección ocular en la casa cateada. Reporta haber visto varias armas, uniformes de las fuerzas de seguridad, documentación de PGT y EGP, pelucas, antifaces, mantas de color negro y distintivos de brazo de letras amarillas y diferentes siglas escritas. Señala que todos los objetos fueron recogidos por elementos del Quinto Cuerpo de la Policía Nacional y que el operativo finalizó a las 23:00 horas.

Informe de Novedades dirigido al Subdirector de esta dependencia, por el encargado de audiencias, del 29 de noviembre de 1983: con el encabezado "ELEMENTOS DE INTELIGENCIA DEL EMP ATACADOS, SUPUESTOS DELINCUENTES SUBVERSIVOS", el Quinto Cuerpo señala el apoyo prestado el día anterior a elementos de inteligencia del EMP, en la 5<sup>a</sup>. Av. 12-56, zona 12, ya que tuvieron conocimiento que a las 17:30 horas habían sido atacados por supuestos delincuentes subversivos. Añade que efectuaron un cateo al domicilio, donde encontraron "pertrechos de guerra", y que éstos fueron evacuados por los elementos del EMP.

Oficio No. 14,971/JAG/JOC, dirigido al Director General de la PN por el comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, con copia a la Subdirección General, Inspectoría General, Centro de Operaciones Conjuntas, Relaciones Públicas, Gabinete de Identificación y Archivo del Cuarto Cuerpo, de fecha 28 de noviembre de 1983: se indica el ingreso a la Emergencia del Hospital Roosevelt, en esa misma fecha, de Jorge Cano López, de 25 años, quien presentaba una herida de bala superficial en la región escapular del lado

izquierdo, ocasionada a las 17:00 horas frente a su domicilio, ubicado en la 14 calle 5-29, zona 11, por individuos desconocidos que se dieron a la fuga.

Vale la pena hacer énfasis en la cadena de mando en el momento en que se efectúa la captura, traslado al Hospital de la Policía Nacional y posterior desaparición de Héctor Manuel De León Escobar.

## Cadena de mando correspondiente a noviembre de 1983.

Cargo	Nombre
Jefe de Estado	General Oscar Humberto Mejía Víctores
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz.
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez
Comandante del Quinto Cuerpo	Teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano
Primer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	Mayor de Infantería Gustavo Adolfo Oliva Blanco
Segundo jefe del DIT	Bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta
Investigadores del DIT que conocieron el caso	Investigador No. 363, Luis Humberto Román Zelada Investigador No. 392, Julio César Jongezoon Ovalle

Elaboración propia, basada en los documentos consultados.

#### 3.2 Análisis del caso

Con base en el análisis de los documentos proporcionados por el PRAHPN, pueden inferirse lo siguiente: el primer documento analizado<sup>19</sup> relata los hechos ocurridos al mediodía del 28 de noviembre de 1983, en la zona 1 capitalina, donde, según el Diario Militar, Héctor Manuel De León Escobar o Daniel Augusto Salguero Guzmán "Omar", logró escapar antes de ser capturado.

En el mismo se señala que, por la tarde, las fuerzas de seguridad (elementos de la Dirección de Inteligencia del EMP, Quinto Cuerpo y DIT) descubrieron una casa de seguridad en la 5ª. Av. 12-56, zona 12, dirección que coincide con la registrada en el Diario Militar.

Agrega que en el enfrentamiento resultó herido Daniel Augusto Salguero Guzmán, de 19 años. Nótese que este es el nombre falso que en el Diario Militar le aparece a Héctor Manuel De León Escobar. Concluye con que el herido fue trasladado al Hospital de la Policía Nacional, dato que también concuerda con lo consignado en dicho Diario.

Entre los heridos, hay uno que demanda especial atención. Se trata de Jorge Cano López, de 25 años, quien ingresó a la Emergencia del Hospital Roosevelt a las 17:15 horas, con una herida de bala en la región escapular, procedente de su domicilio, 14 calle 5-29, zona 11.

Vale la pena retomar textualmente lo que consigna el Diario Militar: "(...) se ubicó en su casa en la 12 calle y 5ª Avenida, zona 12, donde se puso vigilancia. Fue sorprendido en compañía de su hermana y al detectar a las autoridades, se puso en fuga, dirigiéndose hacia la 5ª Avenida y 13 calle zona 11, donde se metió a un taller de mecánica, hiriendo al dueño". Se puede observar que las direcciones consignadas en el Diario concuerdan, casi con exactitud, con las registradas en los documentos de la Policía Nacional.

Es importante, en este caso, mencionar la noticia publicada en Prensa Libre, en la cual testigos hacen referencia a Cano López, mientras que la Policía desmiente la versión de que éste hubiera resultado herido durante el tiroteo. Los documentos de la PN confirman el ingreso de Cano López al hospital, por lo que cabe preguntarse: ¿cuál fue la razón por la cual la Policía ocultó dicha información a los medios de comunicación?

Existen elementos significativos que cabe destacar en el análisis de algunos documentos: primero, se evidencia la actuación de la Policía Nacional como brazo operativo de la Dirección de Inteligencia del EMP y en coordinación con la misma, (el análisis de esta situación, se abarca con más profundidad en el capítulo 5 de este informe, "Planificación y coordinación").

Segundo, que Juan Francisco Cifuentes Cano reportó que en el operativo no hubo personas detenidas, lo cual difiere de los informes del DIT, que indican que sí hubo una persona con heridas de bala, que además fue identificada y trasladada por los mismos elementos del Quinto Cuerpo al Hospital de la PN. Por último, Cifuentes Cano indicó que todo lo incautado fue evacuado por los elementos de Inteligencia del EMP, mientras que el DIT informó que todo había quedado en poder del comandante del Quinto Cuerpo.

Otro dato que demanda atención es que en la residencia cateada por las fuerzas de seguridad se halló una receta a nombre de Evelia Girón Ruano<sup>20</sup>, capturada, según el Diario Militar, el 3 de enero de 1984.

Asimismo, se puede observar que en la mayoría de documentos se menciona que las personas agredidas fueron atacadas por hombres desconocidos, lo que también apunta a un patrón de actuación de la Policía Nacional, que utilizaba esta vaga referencia cuando personal vestido de particular participaba en operaciones en las que había muertos o heridos.

En el caso de Héctor Manuel De León Escobar es crucial analizar que la falta de información proporciona elementos trascendentales para la investigación. Tal es el caso de la documentación del Hospital de la Policía Nacional, de fechas 28, 29 y 30 de noviembre de 1983 (no se recibió documentación del Hospital de la PN de estas fechas, por lo que se presume que no hay información que constate que De León Escobar o Salguero Guzmán hayan ingresado o permanecido en el mismo). Tampoco se encuentra el ingreso de De León Escobar ni aparecen nóminas de reos en el Hospital, en las que se consigne alguno de

los nombres con que éste era identificado. Es probable que este sea un patrón recurrente aplicado a gran número de casos.

También es oportuno analizar la función del Quinto Cuerpo de la PN, comandado en el momento de los hechos por el teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano, quien más adelante llegó a ocupar el cargo de subdirector general de la Policía Nacional.

El Quinto Cuerpo, fundado el 4 de enero de 1982, albergaba elementos de servicio, así como de la Escuela de la Policía Nacional. Entre el personal egresado de esta última se creó el BROE. "Debido al entrenamiento recibido y al apoyo de su fundador y primer jefe, Comisario General de Policía, JUAN FRANCISCO CIFUENTES CANO, el Quinto Cuerpo en representación de la Policía Nacional participó en operaciones a nivel departamental, combatiendo la delincuencia subversiva en coordinación con el Ejército Nacional".<sup>21</sup>

"Como todo sacrificio tiene su reconocimiento por parte de la Institución para los elementos que exponiendo su vida mantienen sus ideales de lealtad, les fueron conferidas condecoraciones y distintivos tanto a su Primer Jefe y actual Subdirector General de la Institución, como a los elementos que destacaron combatiendo la delincuencia tanto en la ciudad capital como en los departamentos"<sup>22</sup>.

Se hace evidente que el objetivo primordial de las condecoraciones otorgadas fue motivar al personal de la institución que capturó a personas organizadas en el movimiento insurgente, como es el caso de los efectivos de la Policía Nacional que actualmente se encuentran detenidos por la captura del dirigente sindical y miembro del PGT, Edgar Fernando García. (Prensa Libre, 05/03/ 2009: edición electrónica).

Sin lugar a duda, el Quinto Cuerpo fue una sección contrainsurgente de la PN que operaba en coordinación directa con el Ejército, cuyo personal tenía un nivel de preparación física y académica específica para cumplir con dichas funciones. Resulta evidente, además, que sus actividades eran del conocimiento de las altas autoridades de la PN, ya que recibía de ésta condecoraciones y estímulos por la labor desempeñada.

Finalmente, se debe resaltar que De León Escobar, así como Chávez Vásquez, ejecutados el mismo día, no habían sido capturados y tampoco puede señalarse que hubieran participado en un enfrentamiento.

Los hechos apuntan a que cuando advirtieron que iban a ser detenidos trataron de huir para poner a salvo su vida y evitar ser secuestrados. En el intento fueron ejecutados por las fuerzas de seguridad, sin que los cadáveres pudieran ser reclamados por sus familiares, ya que siguieron siendo víctimas de desaparición forzada, en tanto que su identidad fue encubierta con el cambio de nombres.

La primera de las víctimas, Jorge Alberto Chávez Vásquez, fue llevada a la morgue con otro nombre, en tanto que de Héctor Manuel De León Escobar no hay datos respecto del paradero de su cadáver, pese a existir información que revela que fue llevado al Hospital de la Policía Nacional.

<sup>21</sup> DAP-Documentos certificados -PRAHPN-MP- "Nace un Nuevo Cuerpo".

<sup>22</sup> Ídem.

Por su parte, los informes de las fuerzas de seguridad hacen referencia al cateo del "reducto guerrillero" con apoyo de distintas estructuras, para capturar a un solo hombre, Héctor Manuel de León Escobar, de 19 años, quien fue trasladado gravemente herido al Hospital de la Policía Nacional. En el operativo participaron elementos del BROE, Dirección de Inteligencia del EMP y DIT.

# 4. Sergio Vinicio Samayoa Morales

60. 31-01-84: En la Calzada Aguilar Batres y 30 Calle, Zona 12, (s) ČLAUDIA reconoció a (s) RENE y (s) VICTOR, en un contacto. Estos inmediatamente reconocieron los vehículos y se dieron a la fuga, por lo que se abrió fuego, cayendo en la 30 Calle y lra. Avenida, Zona 12, el D. S. SERGIO VINICIO SAMAYÓA MORALES (s) -VICTOR, SALVADOR, RAUL, Segundo de la -Dirección del Frente Urbano de la ORPA: este es hermano de (s) SHENY. ter presentar herida de bala en el crámeo, fue trasladado al Hospital Roose-velt y se coordinó con la D.I. para su recuperación, lo que fue efectivo. El otro, ALLAN GATICA PAZ (s) PEDRO, sa lió corriendo, tratando de alcanzar su residencia y debido a su poca constitución física, le falló el corazón (no se descarta que haya tomado sianuro). Era militante de la ORPA.



El 31 de enero de 1984, Sergio Vinicio Samayoa Morales, fue herido gravemente con proyectiles de arma de fuego, por parte de elementos de las fuerzas de seguridad. En estado de gravedad fue trasladado a un hospital nacional, de donde fue secuestrado y posteriormente asesinado, apareciendo su cadáver días más tarde, con múltiples señales de tortura.

Arqueólogo, ingeniero y estudiante de la carrera de Agronomía, trabajador de una empresa cafetalera y miembro de una familia que, por sus convicciones políticas, resultó duramente afectada por la represión del Estado en la primera mitad de la década de 1980.

Fue el quinto miembro de su familia en ser víctima de la represión, ya que el 11 de septiembre de 1982 habían sido desaparecidos su madre y tres de sus hermanos, junto al sacerdote Andrés Lanz Andueza. En agosto de 1983 fue desaparecida su hermana Teresa (quien encabeza el Diario Militar), y el 31 de enero de 1984 corrió la misma suerte Sergio Vinicio, tras haber sido atacado con arma de fuego, detenido, secuestrado, y asesinado días más tarde.

## **CEH: Caso: 679**

"El 27 de enero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional capturaron a Jorge Mauricio Gatica Paz, quien era capitán de la ORPA en el frente urbano. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Cuatro días después, elementos de la Policía capturan, hiriéndole, a Sergio Samayoa Morales, quien iba con Alan Humberto Gatica Paz, compañero de la ORPA y quien se suicida para evitar ser capturado. Posteriormente, Sergio es sacado del hospital por policías, quienes le torturan y ejecutan. Mientras que, otros miembros de la familia, no estando involucrados en ORPA, son amenazados, torturados y detenidos. Salen al exilio y allí reciben amenazas firmadas por el Ejército Secreto Anticomunista. Un miembro de la familia, mientras estuvo detenido, vio a Jorge Mauricio Gatica Paz siendo torturado". (CEH, 1999, Tomo VIII: 168).

Paul Kobrak indica que una persona capturada hizo contacto con Samayoa Morales, quien al percatarse de la emboscada intentó escapar, pero fue gravemente herido. Esa misma noche, fue secuestrado del hospital al cual había sido trasladado por elementos de inteligencia militar. Su cadáver fue hallado días más tarde en la carretera que conduce al municipio de Chinautla, con heridas de bala y señales de tortura (Kobrak, 1999: 149). La misma información es manejada en el informe Guatemala: Nunca Más, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. (ODHAG, 2004: 227)

#### 4.1 Los documentos certificados<sup>23</sup>

Los hallazgos del personal del PRAHPN refieren nueve documentos localizados.

Oficio No. 1081/84, dirigido al subdirector general de la Policía Nacional por el segundo jefe del Cuerpo de Radiopatrullas, del 1 de febrero de 1984: informa de las Novedades de mayor trascendencia que tuvo conocimiento el citado Cuerpo durante las 24 horas anteriores a la fecha de envío.

En el inciso "Ingreso de herido de bala" al Hospital Roosevelt, señala que a las 16:40 horas (del día anterior), el comandante de la radiopatrulla No. 86, después de recibir instrucciones de la Planta de Radio FM, "se constituyó a la Calzada Aquilar Batres y 29 calle zona 12, donde constató que momentos antes fue herido de bala por desconocidos el señor: SERGIO VINICIO SAMAYOA MORALES (...), habiéndole ocasionado cinco heridas de bala

calibre ignorado en distintas partes del cuerpo, y que fue trasladado al Hospital Roosevelt por los Bomberos Voluntarios en la unidad R-15".

El siguiente documento es un informe de Novedades de mayor importancia durante la semana comprendida del 30 de enero al 5 de febrero de 1984. En el inciso B dice que el 31 de enero fueron designados los investigadores números 107, 120 y 149 a la Emergencia del Hospital Roosevelt, a donde ingresó Sergio Vinicio Samayoa Morales, procedente de la 21 calle y calzada Aguilar Batres, zona 12, con varios impactos de bala.

En el mismo, el inspector Sabino Guevara Tenas expresa que a las 18:15 horas llegaron 10 individuos armados a bordo de dos vehículos, y que luego de amenazar de muerte al personal de seguridad y despojarlo de su equipo, sacaron a Samayoa Morales de la sala de cirugía, para llevárselo con rumbo ignorado.

Oficio enviado al jefe de la Sección de Vigilancia del Hospital Roosevelt por el inspector Valerio Pineda y Pineda, y el agente José Luis Monterroso, del 1 de febrero de 1984: da a conocer que los miembros del Cuarto Cuerpo, con servicio en el citado nosocomio, informaron que el 31 de enero, a las 18:15 horas, irrumpió en la Emergencia de Adultos un grupo de hombres fuertemente armados y vestidos de particular, quienes después de amenazar y desarmar a los efectivos policiales se llevaron a Samayoa Morales, quien había ingresado momentos antes por heridas de bala.

Oficio No. 001/84, dirigido al comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, por el jefe de la Sección de Vigilancia del hospital, José Adán Alvarado, del 2 de febrero. Señala casi las mismas circunstancias, así como la presencia de dos carros en que se transportaban los atacantes. No obstante, dice que el ingreso del herido fue a las 16:40 horas y que el incidente tuvo lugar en la calzada Aguilar Batres y 29 calle.

Adjunto a los documentos localizados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional, un recorte de periódico reporta que el cadáver de Sergio Vinicio Samayoa Morales fue localizado en la carretera a Tierra Nueva, municipio de Chinautla. Señala que la víctima se encontraba completamente desnuda y presentaba 21 impactos de bala, así como esparadrapos en brazos y muñecas.

Oficio confidencial No. 799, dirigido al director general de la Policía Nacional, coronel Héctor Rafael Bol De la Cruz, por el ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, del 24 de febrero de 1984: éste expresa su preocupación porque a sólo dos meses de iniciado el año, se han dado ya dos casos de sustracción de pacientes heridos del Hospital Roosevelt. Hace énfasis en que es preocupante el hecho de que los secuestradores se hayan identificado como agentes del DIT.

El titular de la cartera solicita a Bol De la Cruz que ordene que cuando ingresen personas heridas de bala o accidentes de tránsito, se ponga custodia constante y efectiva, para que no se repitan esos casos.

En un documento del Organismo Judicial dirigido al jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional por el juez primero de Primera Instancia Penal, Javier Román Hinostroza López, del 9 de abril de 1985: el juzgador solicita establecer, previo al examen respectivo, si los datos de identificación, fotografía y huella dactilar que aparecen consignados en el

pasaporte serie "D", número 41685, pertenecen a la persona que se identifica en el oficio No. 288.Gi.Jcag del 5 de marzo de 1985. Escrito a mano, al margen, se lee: "La huella del Pasaporte sí corresponde a la misma persona de la tarjeta post mórtem".

Adjunto al documento se encontró una ficha post-mórtem con el encabezado "Muerto XX, 30 años, masculino", firmada por Villatoro: "Procedente inmediaciones de la finca San José zona 4 de Mixco, presentaba múltiples heridas producidas por proyectiles de arma de fuego calibre ignorado, conoció el Juez 1ero de Paz Penal de Mixco". Encima de la ficha, en un trozo de papel, se lee: "Sergio Vinicio Samayoa Morales. (...) Se cotejaron las huellas del cadáver de Mixco". Otra nota agrega: "6-2-84 XX masculino 30 años finca San José zona 4 Mixco.- y no es el que aparece en la prensa" (sic). A lo anterior se anexa la ficha de las huellas dactilares, donde en el espacio correspondiente al dedo meñique de la mano izquierda se lee: "amputado por herida".

El caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales fue detallado en un informe enviado por el embajador de Estados Unidos, Fred Chapin, al Departamento de Estado de su país. El mismo fue desclasificado por la NSA, y parte del contenido es el siguiente:

"0 022216z feb 84 [febrero 2 de 1984]

De: Amembassy Guatemala

Para: Secstate Washdc Inmediato 9568 Confidencial seccion 01 de 02 Guatemala

Departamento por favor pasar al secretario Shultz y subsecretario Ara Motley de parte de Embajador Chapin

Asunto: secuestros recientes: indicios señalan

a las fuerzas de seguridad del gobierno

(c) Resumen: circunstancias en torno a dos secuestros recientes en la ciudad de Guatemala, sugieren claramente que fueron perpetrados por fuerzas de seguridad gubernamentales. En un caso la joven víctima fue secuestrada de uno de los centros comerciales más importantes de la ciudad por un grupo armado en dos automóviles ante la pasividad de los Policías Nacionales.

En el segundo y más flagrante caso la víctima, en camilla y con la botella de fluido intravenoso todavía inyectada en el brazo, fue sacada de un hospital por diez hombres armados. El secuestrado estaba en la sala de emergencia a punto de ser operado para retirarle las balas recibidas durante un intento de asesinato ocurrido con anterioridad ese mismo día. Él era el único que quedaba de una familia de cuatro miembros. Su madre y dos hermanos habían sido raptados de su casa por hombres armados hacía más o menos un año en un caso comúnmente atribuido a las fuerzas de seguridad del gobierno.

Su madre era una empleada de "la Universidad Nacional de San Carlos" (sic), que se sospecha es semillero de actividades subversivas. Estos nuevos y horribles secuestros indican que las fuerzas de seguridad del gobierno atacarán siempre que haya un objetivo de importancia. El mensaje a parte sobre secuestros en Huehuetenango indica que el Ejército hará lo mismo. Tenemos que tomar alguna

resolución en términos de política o pasamos por alto el historial y resaltamos el concepto estratégico o seguimos una trayectoria moral más elevada.

Lo que no podemos es zigzaguear entre las dos posiciones. Intentar salir del paso de cualquier manera no nos llevará a ninguna parte. Hasta aquí el resumen". (NSA -sin fecha- volumen II: documento 29).

# Cadena de mando correspondiente a febrero de 1984.

Cargo	Nombre
Jefe de Estado	General Óscar Humberto Mejía Víctores
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz.
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez
Comandante del Cuarto Cuerpo	Teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez
Segundo jefe del Cuarto Cuerpo	Mayor de Policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez
Tercer jefe del Cuarto Cuerpo	Capitán de Policía Miguel Ángel Ramírez Espino
Primer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	Teniente coronel de Infantería Edgar Méndez L.
Segundo Jefe del DIT	Bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta
Tercer jefe interino del DIT	Capitán de Infantería Hernán Reyes López
Tercer jefe del DIT	Mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo
Secretario del DIT	Carlos Díaz Nurnberg

Elaboración propia, basada en los documentos consultados.

#### 4.2 Análisis del caso

Al proceder al análisis de los documentos localizados, puede observarse como primer dato relevante que la dirección, reportada por el comandante de la radiopatrulla No. 86 en uno de los informes, es muy semejante a la consignada en el Diario Militar. Esto permite poner en evidencia las coincidencias existentes entre este último y la documentación de la Policía Nacional.

El documento establece que la víctima presentaba cinco heridas de bala en diferentes partes del cuerpo, dato que después de cotejar con otro informe que refiere que el cadáver fue encontrado con 21 impactos de bala, confirma los vejámenes a que fue sometido Sergio Vinicio Samayoa cuando estuvo en poder de sus captores, pese a encontrarse ya gravemente herido.

Dos de los documentos, el de Sabino Guevara y el Oficio No. 001/84, refieren que hombres vestidos de particular –una decena- y fuertemente armados llegaron en dos vehículos sin placas. Lo anterior sustenta el patrón de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado, cuando vigilaban, perseguían, atacaban, secuestraban y asesinaban a la población civil, y cómo determinadas estructuras de la Policía y el Ejército, actuaban en operativos vestidos de civil y en vehículos particulares (esta acción recurrente se trata con más profundidad en el capítulo 5 de este informe)

También cabe destacar que, pese a la percepción generalizada –que en aquellos años abarcaba desde el ciudadano común hasta el entonces embajador de EE. UU.- de que estas personas pertenecían a fuerzas de seguridad del Estado, los partes policiales siempre se refieren a los mismos como "individuos desconocidos".

Esta modalidad de ocultación de sus verdaderas identidades y funciones fue ampliamente adoptada por los efectivos del DIT, "El Archivo" del EMP y distintas estructuras de la Dirección de Inteligencia, principales ejecutores de los operativos contrainsurgentes.

Asimismo, el documento enviado por el ministro de Gobernación al director de la Policía Nacional, en el cual le manifiesta su preocupación por los secuestros de pacientes heridos en el Hospital Roosevelt durante los primeros dos meses del año<sup>24</sup> (Kobrak, 1999: 144). De igual manera que los perpetradores se hayan "identificado como elementos del DIT", confieren a los hechos una apreciación concreta, y no precisamente especulativa.

# 5. José Luis Villagrán Díaz

- 64. 13-02-84: En el Cuarto Cuerpo de la Policia Nacional, fueron recogidos:
  - a. JOSE LUIS VILLAGRAN DIAZ

    (s) RAYO, 29 años
    Miembro del PGT-CDP (Comité de Defensa Popular). Entregó dos 3.80
    06-03-84: 300



En el Diario Militar aparece con el seudónimo de "Rayo". De 29 años, miembro del PGT-CDP (Comité de Defensa Popular). "Entregó dos 3.80". "06-03-84: 300"

Los dos secuestros ocurridos a inicios del 1984 se refieren a Sergio Vinicio Samayoa Morales (31-1-84) y Luis Rodrigo Fernández Gutiérrez (23-02-84). Este último es la misma persona que Danilo Chinchilla.

# 6. Eladio Culajay Castañeda

b. ELADIO CULAJAY CASTAÑEDA
(s)

Sindicalista de Tejidos Universales 18-02-84: Quedó libre



En el Diario Militar aparece únicamente como sindicalista de Tejidos Universales, e indica que el 18 de febrero de 1984 fue puesto en libertad.

# 7. Gregorio Aguilar López

c. GREGORIO AGUILAR LOPEZ
(s)
36 años
18-02-84: Quedó libre



De 36 años, quedó libre el 18 de febrero de 1984.

El 11 de febrero de 1984, a inmediaciones del mercado del Guarda, zona 11 de la ciudad de Guatemala, fueron capturados por las fuerzas de seguridad del Estado, José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López, sin que a la fecha, se conozca el paradero de Villagrán Díaz. Los tres eran sindicalistas de la fábrica Tejidos Universales, Mishanco.

A pesar de haberse interpuesto varios Recursos de Exhibición Personal, las autoridades policiales siempre negaron su captura y detención. El Diario Militar reporta haber liberado a Culajay Castañeda y Aguilar López; sin embargo, Villagrán Díaz continúa desaparecido hasta la fecha.

## 7.1 Los documentos certificados<sup>25</sup>

Los hallazgos efectuados por el personal del PRAHPN constan de 30 documentos relacionados directamente con el caso de Villagrán Díaz, Culajay Castañeda y Aguilar López. Éstos arrojan suficiente evidencia de la captura de las víctimas. A continuación, se hace una breve descripción de los mismos.

Oficio COCP-165-WA del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP) enviado por el jefe de esa dependencia, teniente coronel Mónico Antonio Cano Pérez, al comandante del Cuarto Cuerpo, de fecha 10 de febrero de 1984: el funcionario manifiesta que por disposición del director general de la PN, ese mismo día debe llevarse a cabo la OPERACIÓN LIMPIEZA, en coordinación con todos los cuerpos policiales, por lo que da instrucciones para nombrar a 30 elementos, al mando de varios oficiales, con el fin de cubrir el área del Anillo Periférico, calzada Roosevelt a 13 calle, zona 11.

Oficio de Novedades de la Oficina de Orden, del Cuarto Cuerpo de la PN, correspondientes al 10 de febrero de 1984, reportadas al día siguiente: en el inciso 1 aparece la nómina de personas detenidas –cinco- y el motivo de su detención: robo, agresión, portación de arma de fuego, escándalo bajo efectos de droga.

Oficio COCP-173-WA del COCP, del 11 de febrero de 1984: aquí Cano Pérez señala que, con instrucciones del director general de la Policía Nacional, y con base en el oficio anterior (COCP-165-WA), se nombre el mismo número de personal y en el mismo sector, para que "se proceda a efectuar la OPERACIÓN de 10:00 a 13:00 horas".

Es importante observar la lista de nombres escritos en un trozo de papel copia, color celeste, del tamaño de un cuarto de carta, sin fecha, firma ni sellos, con el siguiente encabezado mecanografiado con tinta negra: "TRAJERON DE LA OPERACIÓN":

- 01.- Eladio Culajay Castañeda.-
- 02.- Gregorio Aguilar López.-
- 03.- Juan Barrera Vásquez.-
- 04.- Héctor Hugo Lara Vásquez.-
- 05.- José Luis Castillo Yool.-
- 06.- José Luis Villagrán Díaz.-

En el mismo documento, escrito a mano con tinta roja, se lee: "Con apoyo de la (...)", "Detuvieronse once personas" (sic). En el anverso, también en tinta roja, dice: "6 detenidos", "Camión y Suburban", "2 detenidos 1 X tenencia, drogadicto. 1 X agresión".

Novedades del Cuarto Cuerpo de la PN, correspondientes al 11 de febrero de 1984, con fecha del día siguiente: en el inciso 1 destaca la nómina de personas detenidas y el motivo de la detención. Sólo aparecen dos personas: Juan Barrera Vásquez, por agresión, y José Luis Castillo Yool, por tenencia de marihuana.

El mismo documento informa de tres acciones enmarcadas en la Operación Limpieza: la primera se llevó a cabo de las 21:00 horas del 10 de febrero a la 1:00 del 11, con elementos del Pelotón de Reacción, al mando del subteniente de Policía Luis Alfonso Juárez García, que concluyó sin novedad.

Agrega que la segunda operación tuvo lugar de 10:00 a 13:00 horas, en un sector de la zona 11, con 30 elementos al mando del oficial arriba citado, en la cual se detuvo a dos individuos: uno por agresión y el otro por tenencia de marihuana. Ambos fueron puestos a disposición de tribunales de justicia, en la cárcel del Segundo Cuerpo.

La tercera consistió en una operación de registro de vehículos, en la entrada de El Encinal, jurisdicción de Mixco, por 30 elementos, también al mando de Juárez García, que finalizó sin novedad.

Al final del referido reporte, en el Resumen general de novedades de orden, aparecen únicamente dos personas detenidas.

Oficio, sin fecha ni número, del Cuarto Cuerpo de la PN, dirigido al jefe de la Oficina de Orden por el subcomandante del Pelotón Águilas, Luis Alfonso Juárez García: informa de la Operación Limpieza, de la 13 calle hasta la Av. Petapa, zona 12, y de la calzada Roosevelt hasta la misma avenida y zona, de las 10:00 a las 13:00 horas.

Añade que en el interior de la cantina Las Palmeras, ubicada en la 3ª Av. 2-13, zona 11, fueron capturadas tres personas: "Otoniel Billagrán Gonzales, Gregorio Aguilar Gonzales y José Luis Billagrán Díaz" (sic), quienes portaban armas de fuego, una escuadra calibre .9 milímetros y otra calibre 3.80 mm.

En el mismo lugar fueron detenidos José Luis Castillo Yool, a quien se le encontró un cigarrillo de marihuana, y Juan Barrera Vásquez, por agresión a María Teresa Morales. En total, cinco detenidos en el sector.

Memorando dirigido al comandante del Cuarto Cuerpo de la PN por el tercer jefe de la misma dependencia no tiene fecha, pero la lectura de los hechos hace referencia al 11 de febrero de 1984: "Hoy a las 12:00 horas".

El documento detalla las acciones ocurridas ese día durante la Operación Limpieza, ordenada por la superioridad del ramo. Señala que el inspector Mario Figueroa Sandoval, junto a los agentes Amado Enrique Gómez y Sergio Estuardo Ruiz Ríos, capturaron en la cantina Las Palmeras a los siguientes individuos:

 José Luis Villagrán Díaz, de 27 años, soltero, con instrucción, operador de máquina, originario y vecino de esta capital, con domicilio en lote 54, fracción "E" colonia Monte Verde, zona 4 de Mixco.

Agrega que decomisaron "dos pistolas" que Villagrán Díaz portaba en una mochila plástica de color café: una marca Astra, calibre 3.80, registro 1178682, con una tolva con siete cartuchos, y otra marca Llama, del mismo calibre, registro 303981, con una tolva con seis cartuchos.

 Eladio Culajay Castañeda, de 25 años, unido, con instrucción tejedor; originario y vecino de la aldea Porvenir, Villa Canales, departamento de Guatemala.  Gregorio Aguilar López, de 37 años, soltero, con instrucción operador de maquinaria; originario y vecino de esta capital, con domicilio en la 30 Av. "B" 11-39, colonia Kaminal Juyú I, zona 7.

Informa el jefe policial que estas tres personas laboraban en la fábrica Tejidos Universales, Mishanco, ubicada en la 4ª Av. 39-52, zona 8.

Según el documento, Villagrán Díaz declaró que días atrás había recibido tres cartas sin firma en su lugar de trabajo. Aunque no menciona el contenido de las dos primeras, dice que en la última se le indicó que tres días antes debía presentarse a la farmacia San Juan, a donde llegarían dos individuos. Así lo hizo, y en dicho encuentro se le dio instrucciones para que "hoy sábado" (11 de febrero) llegara a la Escuela Tipo Federal... (sic). El informe está incompleto, por lo que no es posible leer el resto.

Oficio No. CC-1,805, del 11 de febrero de 1984, del Cuarto Cuerpo de la PN, dirigido al juez sexto de Paz Penal. El capitán de Policía Miguel Ángel Ramírez Espino, tercer jefe del citado Cuerpo, pone a disposición del juez a José Luis Castillo Yool, capturado en la 3ª. Av. y 4ª. calle, zona 11, a inmediaciones del mercado El Guarda, por habérsele encontrado un paquete pequeño de papel periódico que contenía marihuana.

El siguiente es un informe manuscrito, dirigido al jefe de la Oficina de Orden del Cuarto Cuerpo, por los agentes Julio Quevedo y Fidel Quiñónez, del 11 de febrero de 1984. Aquí se da a conocer la captura de Castillo Yool, y las condiciones en que ésta tuvo lugar. Llama poderosamente la atención una nota al margen, en tinta del mismo color pero un poco más fuerte: "Pendiente de consulta si se consigna".

Oficio No. COCP/185/opp, dirigido al comandante del Cuarto Cuerpo de la PN, por el teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez, jefe del COCP, del 12 de febrero de 1984: expresa que con instrucciones del director general, se nombre el mismo número de personal y en el mismo sector, para efectuar "La Operación" de 16:00 a 19:00 horas.

Oficio No. 284-JAG-osh-sría, dirigido al director de la PN, por el comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, con copias a la Subdirección General, Inspectoría General, COCP y Archivo del Cuerpo, del 11 de febrero de 1984: amplía el reporte del oficio 282-jag-osh-sría (10-2-84), y señala que el 11 de febrero, entre las 10:00 y 13:00 horas, en el sector ya mencionado se capturó y consignó a los tribunales a dos individuos, uno por agresión y el otro por drogadicto.

Oficio No. cc-1,793/cvv, del 11 de febrero de 1984, dirigido al Director General de la Policía Nacional, por el comandante del Cuarto Cuerpo de la PN, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, con copia a la Subdirección General, Inspectoría General, COCP, Gabinete de Identificación y Archivo del Cuerpo, sobre la Operación Limpieza. Informa de las novedades registradas en el sector del Cuarto Cuerpo, de las 00:00 a las 18:00 horas del 11 de febrero de 1984. En su inciso 5 señala que Juan Barrera Vásquez, de 21 años, fue conducido a las 14:30 horas al Cuarto Cuerpo, procedente de la 4ª. Av. y 3ª. calle, zona 11, por haber agredido a María Teresa Morales y su puesto de fruta, por lo que quedó sujeto al Juzgado Primero de Paz Penal, en las detenciones del Segundo Cuerpo.

En el inciso 6 dice que José Luis Castillo Yool, de 25 años, fue conducido al Cuarto Cuerpo por tenencia de marihuana, procedente de la 4ª. calle y 3ª. Av., zona 11, por elementos de esa dependencia, durante la Operación Limpieza efectuada en ese sector, "cuando se conducía de manera sospechosa", y que fue consignado al Juzgado Sexto de Paz Penal, y detenido en el Segundo Cuerpo del ramo.

Libro de correspondencia enviada del Cuarto Cuerpo de la PN del 13 de febrero de 1984: establece que "El Archivo General del Ramo recibió copias de varios oficios", y adjunta ficha: "en una lista de 12 personas, se encuentran los nombres de Juan Barrera Vásquez, José Luis Castillo Yool y Héctor Hugo Lara Vásquez".

Estas fueron algunas de las personas capturadas por el Cuarto Cuerpo y consignadas, posteriormente, a juez competente.

Memorando No. 100. Ref.SG-Of.1º. rfmr/rrn de la Secretaría General de la PN, dirigido a los jefes del Primero al Quinto Cuerpos, Departamento de Investigaciones Internas, Sección de Drogas y Narcóticos y DIT, enviado por el secretario general de la PN, Francisco José Muñoz Zavaleta, del 14 de febrero de 1984.

Resulta extrañ, que pese a la abundante información policial que registraba la captura de Culajay Castañeda, hubiese alguna duda sobre la misma, especialmente dentro del propio círculo policial. No obstante, el memorando expresa esa incertidumbre.

En virtud de la solicitud de Recurso de Exhibición Personal a favor de Eladio Culajay Castañeda, se solicita informar a la mayor brevedad si esa persona se encuentra detenida, indicando fecha, motivo, autoridad que efectuó la detención y juez de la causa. El documento tiene una nota al margen: "Negativo", y una firma ilegible. Se incluye aquí la solicitud referida de Culajay Castañeda, en vista de que las tres víctimas fueron detenidas juntas.

Oficio No. 3,655/jredc, dirigido al director general de la Policía Nacional por el segundo jefe del Cuarto Cuerpo, mayor de Policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, del 22 de marzo de 1984. En el inciso 4, que se refiere al Recurso de Exhibición Personal, indica que a las 10:40 horas se presentó el juez segundo de Paz de Mixco para efectuar el respectivo procedimiento a favor de José Luis Villagrán Díaz y Luz Haydée Méndez Calderón de Santizo, ante lo cual fue informado por el Cuarto Cuerpo que no habían sido detenidos.

En las Novedades del mismo día, vale la pena resaltar el encabezado "Quinto Cuerpo no coordina servicios con este". Señala que a las 17:05 horas informaron del Quinto Cuerpo que efectuarían una "OPERACIÓN" en la colonia La Florida, zona 19, pero no indicaron dirección ni hora en que la efectuarían.

El jefe de Servicios del Cuarto Cuerpo consultó vía telefónica al teniente del Quinto Cuerpo para coordinar servicios, a lo que le respondieron que, en efecto, se desplazarían a la citada colonia y estaban pendientes con la hora. A las 17:40, el teniente de Servicios Tulio Calderón Valdez, fue comisionado por el segundo jefe del Cuarto Cuerpo a la colonia Montserrat I, zona 4 de Mixco, por una denuncia de que en esa dirección se encontraban varios individuos sospechosos y armados.

Al presentarse al lugar, Calderón Valdez encontró tres vehículos del Quinto Cuerpo al mando del teniente coronel Juan Francisco Cifuentes Cano, así como elementos de la S-2

(Inteligencia) del Estado Mayor Presidencial. Cifuentes Cano, con uniforme y acompañado de un pelotón completo, le ordenó a Calderón Valdez que abandonara el lugar de inmediato.

Oficio 32190/DIT/Of.2do.hrgp. referencia 1500: contiene varios oficios del 5 de diciembre de 1984, dirigidos a los jefes del Primero al Quinto Cuerpos, Gabinete de Identificación y Archivo General de la Policía Nacional. Solicita que se informe al DIT de los antecedentes o anotaciones que puedan aparecerles a las personas identificadas en una lista de 132 nombres, encabezada por José Luis Villagrán Díaz.

Ficha del DIT, a nombre de José Luis Villagrán Díaz, con la misma fecha, referencia No. 1500. Se solicita antecedentes o anotaciones de la lista de personas encabezada por el mencionado.

Ficha del DIT, a nombre de Villagrán Díaz, del 10 de agosto de 1985. Referencia 169, sobre Recurso de Exhibición Personal. Se informa al juez sexto de Primera Instancia Penal que esta persona no se encuentra detenida ni ha sido consignada por elementos de este Departamento a la fecha en mención.

Sobre Eladio Culajay Castañeda se localizaron en el AHPN siete documentos. Es importante describirlos, ya que están relacionados con el caso de Villagrán Díaz; además, forman parte del presente caso. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

Mensaje Especial con propio "URGENTE", del Ministerio de Gobernación, enviado por el titular de la cartera, Gustavo Adolfo López Sandoval, al director de la PN, coronel Héctor Rafael Bol De la Cruz, sin fecha, únicamente con sello de recibido de la Dirección General de la Policía Nacional, el 14 de febrero de 1984, a las 19:00 horas.

El referido mensaje remite fotocopia de oficio fechado el mismo día, para que de inmediato se informe al despacho sobre el particular; adjunta oficio de la Presidencia del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, dirigido a Bol De la Cruz, por el presidente del Organismo Judicial, Ricardo Sagastume Vidaurre, sobre la resolución de ordenar Recurso de Exhibición Personal a favor de Eladio Culajay Castañeda.

Acompaña el oficio el recurso planteado por el padre de Culajay Castañeda. En la exposición de motivos por los cuales es interpuesto dicho recurso hace ver que en el momento de su detención, Culajay estaba acompañado de otras dos personas (aunque no menciona los nombres, es evidente que se refiere a Villagrán Díaz y Aguilar López).

Oficio No. 915 Ref. Of. Noc.ppr, dirigido al Ministro de Gobernación por el Director General de la Policía Nacional, Bol De la Cruz: informa que los comandantes de los diferentes cuerpos de la Policía Nacional refieren que Eladio Culajay Castañeda "no se encuentra ni ha sido detenido por elementos de esta Institución; extremo que ya fue informado mediante Oficio número 914 de esta fecha, al señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia". Asimismo, señala que ante las circunstancias, el director general ha girado órdenes a los distintos cuerpos de Policía del país para su localización, y que la información que se recabe será entregada a los tribunales de justicia que conocen el caso.

Oficio No. 304-JAG-osh-sría, dirigido al Director General de la PN por el Comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez. Aquí se da respuesta al

memorando No. 100-ref-SG-ef-1ro, en cuanto a que "Eladio Culajay Castañeda, no ha sido ni se encuentra detenido en este cuerpo de policía".

Memorando del DIT, procedente de la Sección de Homicidios, dirigido al Jefe de esa dependencia por Jaime Martínez Jiménez y Edgar Leonel Lorenzo, de fecha 12 de marzo de 1984, en el que solicita se giren instrucciones para capturar a través de la Policía Nacional del municipio de Palencia, a Eladio Culajay Castañeda, por estar sindicado del delito de Estupro.

Telegrama oficial enviado al subjefe de Policía del municipio de Palencia por el segundo jefe del DIT, bachiller Elmee Avil'y Barrios Argueta, del 13 de marzo de 1984. Solicita se informe si Eladio Culajay reside en la aldea El Paraíso, Palencia, Guatemala.

Hay otro documento que no tiene relación directa, pero puede vincularse al caso de Aguilar López, Culajay Castañeda y Villagrán Díaz. El oficio No. 246/84, dirigido al director general de la PN por el teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, correspondiente al 6 de febrero de 1984. En el citado documento revela la participación del Estado Mayor de la Defensa Nacional en la capacitación de los elementos del Cuarto Cuerpo, en técnicas de tipo operativo.

Informa que en esa fecha, el teniente de Infantería Edgar Méndez, del Estado Mayor de la Defensa Nacional, impartió a personal del Cuarto Cuerpo, en un salón de esa dependencia policial, un cursillo sobre "la tecnificación de operaciones de registro de vehículos". En letra manuscrita se anota: "(...) habiéndose obtenido muy buenos conocimientos al respecto. Así mismo, se presentará el día de mañana una plática para oficiales superiores y subalternos, por invitación que se hiciera"<sup>26</sup>.

Un documento del Ministerio de Gobernación, enviado el 23 de julio de 1984 al secretario de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), Juan Rivera Santizo, informa que fue recibido un oficio en el que traslada una solicitud del Grupo de Apoyo Mutuo para el aparecimiento de esposos, hermanos y padres de familia, en la que se adjunta una lista de 52 casos de desaparecidos.

Agrega que la Policía Nacional ha tenido información de todos esos casos y que a la fecha sigue abierta la investigación de cada uno, hasta establecer el paradero de los desaparecidos. Asimismo, que los magros resultados obedecen a que no existe información de testigos o parientes que aporten datos concretos, y "no se descarta tampoco la posibilidad de que algunas de las personas que se denuncian como desaparecidas hayan salido del país en forma subrepticia o estén enroladas en algún grupo subversivo, como ha acontecido en múltiples casos que han sido del dominio público".<sup>27</sup>

A continuación, se detalla la cadena de mando en el momento en que se comete el secuestro y desaparición de José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López.

<sup>26</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM-documentos relacionados.

<sup>27</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM-documentos relacionados.

Cadena de mando	correspondiente a	febrero	de 1984.
-----------------	-------------------	---------	----------

Cargo	Nombre		
Jefe de Estado	General Oscar Humberto Mejía Víctores.		
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada		
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval		
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz		
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de Policía Mónico Antonio Cano Pérez		
Comandante del Cuarto Cuerpo	Teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez		
Segundo jefe del Cuarto Cuerpo	Mayor de Policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez		
Tercer jefe del Cuarto Cuerpo	Capitán de Policía Miguel Ángel Ramírez Espino		
Plana mayor (junio de 1984) <sup>1</sup>	S-1 Teniente de Policía Antonio Jesús Cruz Herrera S-2 Capitán de Policía Santos Fabián López García S-3-4 Teniente de Policía Mateo Enrique Soto Morales S-5 Inspector de Policía José Augusto Mont Barillas		
Oficial a cargo de la Operación Limpieza (11 de febrero de 1984)	Subteniente de Policía Luis Alfonso Juárez García, subcomandante del Pelotón Águilas		
Agentes captores	Inspector Mario Figueroa Sandoval Agente Amadeo Enrique Gómez Agente Sergio Estuardo Ruiz Ríos		

Elaboración propia basada en los documentos consultados.

# 7.2 Análisis del caso

El 11 de febrero de 1984, el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional giró órdenes instruidas por el director general de la PN al comandante del Cuarto Cuerpo, de ejecutar la Operación Limpieza, de 10:00 a 13:00 horas, en un sector de la zona 11 capitalina.

Entre los elementos enviados al procedimiento se encontraba personal del Pelotón Águilas Azules, unidad operativa del Cuarto Cuerpo. En la Operación Limpieza participaron 30 elementos de esa unidad policial, al mando del subcomandante del Pelotón Águilas, subteniente Luis Alfonso Juárez García<sup>28</sup>.

El inspector Mario Figueroa Sandoval, junto a los agentes Amadeo Enrique Gómez y Sergio Estuardo Ruiz Ríos, capturaron en la cantina Las Palmeras a José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López, los tres trabajadores de la fábrica Tejidos Universales, Mishanco.

A Villagrán Díaz se le decomisó dos armas calibre 3.80 mm., tal como lo indica el Diario Militar "Entregó dos 3.80". Esta coincidencia pone de manifiesto de qué manera la

información contenida en dicho documento y relacionada con este caso es prácticamente un reporte de lo acaecido a las víctimas.

El flujo de información sobre la captura de estas tres personas se detalla a continuación:

Luis Alfonso Juárez García, subcomandante del Pelotón Águilas, a cargo de la Operación Limpieza efectuada el 11 de febrero de 1984, en la zona 11, rindió un informe al jefe de la Oficina de Orden, Carlos Romeo Muñoz Avendaño.

A su vez, el tercer jefe del Cuarto Cuerpo, Miguel Ángel Ramírez Espino, informó al comandante de esa dependencia, Jorge Alberto Gómez, sobre la detención de Villagrán Díaz, Culajay Castañeda y Aguilar López.

Por su parte, el comandante del Cuarto Cuerpo, Jorge Alberto Gómez, dio parte al director general, subdirector general, inspector general y jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, de que sólo habían sido capturadas dos personas el citado día: una por agresión y la otra por drogadicción, omitiendo mencionar la captura de las tres víctimas del Diario Militar, a pesar de tener pleno conocimiento de las mismas.

Otro documento con anotaciones al margen da cuenta que en el operativo se utilizó un camión y una camioneta Suburban, información confirmada por otro informe que identifica a los vehículos con placas 0-12210 y 0-12243, respectivamente. Este último señala la captura de dos personas que fueron consignadas a los tribunales: José Luis Castillo Yool y Juan Barrera Vásquez.

En los documentos elaborados para informar de las novedades del cuerpo policial ya no aparecen los tres detenidos, sino sólo dos, de quienes se especifica que fueron consignados a juez competente, uno por consumo de drogas y otro por agresión.

Es preciso puntualizar que no obstante el cúmulo de información al respecto, ante las solicitudes de Exhibición Personal planteadas a favor de las víctimas, el comandante del Cuarto Cuerpo afirma que éstas no se encuentran allí ni han sido detenidas por personal a su cargo, lo cual es, a todas luces, falso. Al analizar el flujo de información en los diferentes documentos se puede establecer, sin lugar a duda, que tanto el mencionado funcionario policial como el director de la PN estaban al tanto de las capturas, pese a haberlo negado en sendas respuestas<sup>29</sup>.

En ambos casos, los miembros de la institución dieron información falsa, ya que existe evidencia clara de que las tres personas fueron detenidas y llevadas al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, y que los Jefes del mismo fueron plenamente informados de los hechos.

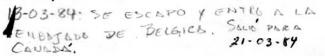
No se tiene constancia de quién trasladó a las víctimas de las instalaciones del Cuarto Cuerpo, pero se puede deducir que si se contara con ella, los datos coincidirían perfectamente con la información registrada en el Diario Militar. Un dato de especial relevancia es que si los detenidos fueron recogidos por personal de otra estructura de las fuerzas de seguridad del Estado el 13 de febrero de 1984, tal como lo indica el Diario Militar, quiere decir que

permanecieron en el Cuarto Cuerpo, sin ser consignados a tribunal competente, por lo menos dos días. Sin embargo, en este lapso la institución tampoco admite que estuvieran detenidos.

También cabe destacar la estrecha relación existente entre el Cuarto Cuerpo de la PN y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, al grado de recibir constante capacitación para la planificación y desempeño de sus labores<sup>30</sup> (esta relación se analiza con mayor profundidad en el capítulo 5 de este informe).

# 8. Álvaro René Sosa Ramos

87. ALVARO RENE SOSA RAMOS
(s) Tte. JOEL, RICHARD
Responsable de la Estructura Militar del
Frente Urbano de las FAR.
11-03-94: Capturado en los campos del Roosevelt, Zona 11.





Manuscrito: "13-03-84: Se escapó y entró a la Embajada de Bélgica. Salió para Canadá 21-03-84".

El 11 de marzo de 1984, Álvaro René Sosa Ramos fue detenido, interrogado y torturado por las fuerzas de seguridad del Estado, logrando escaparse de sus captores dos días más tarde; sin que a la fecha se hayan esclarecido los hechos relacionados con su caso.

Álvaro René fue detenido e interrogado por elementos de las fuerzas de seguridad del Estado, a quienes logró convencer de que tenía un contacto en la zona 9 capitalina. Cuando lo trasladaban en vehículo a ese sector, en las cercanías de la Embajada de Bélgica aprovechó un descuido de sus captores y corrió hasta ponerse a salvo dentro de la misión diplomática. Sin embargo, en su huida recibió varios disparos en la espalda, por lo que fue llevado por el embajador de Bélgica a un hospital privado. Luego de su recuperación, pudo salir al exilio. Durante algunos años vivió en Canadá y México. (CIDH, 1985: caso 9303).

En la ficha del Diario Militar que corresponde a Silvio Matricardi Salán, menciona que "Joel" o "Richard" (Álvaro René Sosa Ramos) estableció un contacto alrededor de la 12 calle y Avenida de la Reforma, zona 9: "(...) cuando se hacía el prense, aprovechó para salir

30

corriendo y tratar de meterse a una casa, cuando se detectó, al momento se le hizo fuego; (...) metiéndose a la residencia del Embajador de Bélgica situada en la Avenida Reforma 13-70 zona 9".

Añade el informe que recibió un impacto de bala en el pecho, y que después el embajador dio la noticia a los medios de comunicación, por lo que fue trasladado a las 16:15 horas en un vehículo propiedad del diplomático al Hospital Bella Aurora, donde fue intervenido quirúrgicamente.

# 8.1 Testimonio de la víctima

Álvaro René Sosa Ramos consiguió escapar de sus captores y salir al exilio días después de los hechos. En junio de 1985 presentó su testimonio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A continuación, su declaración:

# Caso 9303: Álvaro René SOSA RAMOS

El 24 de junio de 1985 la CIDH recibió el siguiente comunicado:

"El 11 de marzo, domingo, siendo las 9:00 a.m. de la mañana, fue capturado Álvaro René Sosa Ramos cuando caminaba cerca de la Avenida Roosevelt, en el campo de Football en la zona 11 de la ciudad de Guatemala. En su testimonio expresa: Cuando caminaba por allí, un hombre a mi lado me llamó y al voltearme a verlo, me apuntó con una pistola. Pensé en correr, pero vi como a ocho hombres que se bajaban de tres vehículos; estos vehículos tenían ventanas polarizadas obscuras. Me capturaron y me pusieron una chaqueta en la cara y violentamente me empujaron dentro de una camioneta panel. Bajo estas condiciones me llevaron a una casa. Estos hombres me dejaron sentado por más de dos horas y durante ese tiempo pude oír los gritos de personas que venían de los otros cuartos.

Con esposas en las manos me forzaron a que me quitara la ropa, después me ataron los pies y me colgaron hacia abajo. Momentos después, con el agarrador de un machete me golpearon acusándome de ser un miembro de una organización revolucionaria.

Recuerdo que un "kaibil" me golpeó la cara con la hebilla de su faja y como la hebilla era muy grande, en uno de esos golpes me abrió completamente la ceja. Cuando no me estaban golpeando podía oír las palizas y gritos de las otras víctimas. Perdí toda noción del tiempo cuando estaba siendo torturado. Luego, me bajaron de donde estaba colgado y me tiraron al suelo. Unas pocas horas después me colgaban nuevamente de los pies y un kaibil llegaba únicamente para patearme la cara. Después de sufrir esos golpes, me bajaban para que pudiera ver a otro hombre que estaban colgando en la misma forma.

Me preguntaron si conocía a ese hombre, quien estaba muy deformado debido a las torturas, pero pude reconocer a SILVIO MATRICARDI SALÁN. Lo

conocía cuando era Presidente del Frente Nacional de Profesores y yo era un líder sindicalista de la fábrica de Productos Diana. Quedé muy impresionado al ver su cuerpo tan deformado por los golpes. Inmediatamente les dije que no conocía a ese hombre. Cuando regresamos al primer cuarto me volvieron a colgar; esta vez aplicaron corrientes eléctricas a mi cuerpo.

Es increíble como el cuerpo reacciona violentamente a los choques eléctricos y cómo llega hasta golpear la pared. Había veces que dejaba que mi cabeza pegara en la pared para poder perder la razón, pero nunca pude lograrlo. Después de los choques eléctricos mi cuerpo estaba hirviendo de fiebre, estaba sediento y pedía agua, pero no me dieron; decían que estaba loco, que lo que oía era aire. Podía oír a las víctimas de los otros cuartos pedir agua también, pero los torturadores negaban que hubiese ésta.

Después de la aplicación de los choques eléctricos siempre me preguntaban si hablaría y si iba a identificar a la gente. El hecho de que no perdí la razón me ayudó para pensar qué podría hacer para escapar. Una vez cuando me preguntaron, les dije que tal vez habría gente que yo conocía en la Calle Montúfar en la Zona 9. Recordaba que había una Embajada en esa calle. Les dije a los torturadores que si continuaban golpeándome no tendría energía para caminar. Además, se me hacía imposible ver porque mis ojos estaban muy inflamados de los golpes; después de eso, los raptores dejaron de golpearme.

El día martes 13 de marzo, como a las 11:00 de la mañana, me sacaron a la calle. Me advirtieron que identificara a cualquier persona que yo reconociera. Los vehículos tenían ventanas polarizadas para evitar la identificación de los ocupantes por los transeúntes de la calle y me metieron en la misma camioneta panel en la cual me habían raptado el domingo anterior.

Esta vez había cinco personas desconocidas en la parte de atrás de la camioneta; el chofer y un kaibil se sentaron en la parte delantera. Otro carro con cuatro miembros de las fuerzas armadas especiales estaba adelante, y en la parte trasera del camión había un Volvo; tenía ventanas polarizadas y estaba ocupado por cinco miembros de las fuerzas armadas especiales.

Alrededor del mediodía los tres vehículos se pararon en una calle muy poco traficada. Un muchacho caminaba por allí y cuando pasó cerca del camión, dos kaibiles se salieron del carro de enfrente y dos más salieron del Volvo que estaba situado atrás de la camioneta panel. Inmediatamente la parte de la panel se abrió y nadie notó cuando esta persona fue detenida. Yo no sé quién era.

Después los vehículos se fueron hacia la calle Montúfar entre la 7a. Avenida y la Avenida Reforma en la zona 9. (La Embajada de Bélgica está situada en esta cuadra). En la esquina había únicamente dos mujeres jóvenes. Los raptores se salieron rápidamente de los vehículos y empezaron a golpear a esas dos mujeres con la intención de raptarlas, pero ellas empezaron a gritar y a resistir ese atentado, y todos los raptores estaban concentrados en lo que estaba pasando. En ese momento hice mi primer intento de escapar, pero uno de los soldados que

estaba dentro de la camioneta panel me agarró de la mano y me empujó muy fuerte contra la pared opuesta de la camioneta, y cuando caí pensé que éste era un vehículo excepcional. Tenía dos puertas, probablemente para facilitar a los raptores parquear en cualquier lado de la calle. Yo estaba con las esposas, pero no tenía atados los pies.

El deseo tremendo de vivir, o al menos de no perder mi vida en pedazos, la imagen de verme torturado nuevamente, y el recordar los gritos de aquellos que han sido raptados, me dieron la energía para abrir la puerta con las manos atadas y lanzarme de la camioneta. Corrí hacia la Embajada como nunca había corrido en mi vida. Sabía que me estaban siguiendo y que no tenía tiempo para escalar la pared. Todo lo que podría era saltar sobre la puerta alta de entrada. El soldado que estaba de guardia en la Embajada, en la parte de adentro, únicamente dijo que alguien había caído en los terrenos de la misión diplomática. Me levanté lo mejor que pude y empecé a correr buscando la puerta de la residencia.

En el momento que estaba corriendo dentro del terreno de esa misión, recibí la primera ráfaga de disparos. Uno de esos disparos se impactó en el muslo de mi pierna y perdiendo el equilibrio caí al suelo. Cuando estaba intentando levantarme sentí el segundo disparo que entró cerca de mi corazón, y perdí el control de mi mano; otro disparo me atravesó el hígado.

Así, muy herido y haciendo enormes esfuerzos para levantarme, pude abrir la puerta, y al entrar les dije que no me entregaran a la armada. El Embajador y el personal de la Misión habían observado lo que estaba pasando frente a la Misión. Habían oído los gritos de las dos mujeres, y desde la ventana de enfrente habían visto que alguien había buscado refugio en su territorio. Varios disparos penetraron en la pared a pocos centímetros de las ventanas que habrían podido matar o herir al personal de la Embajada de Bélgica.

Ya en la Embajada, recibí mis primeros auxilios y agua, y después fui llevado a un hospital privado llamado "Bella Aurora". Siempre me sentí temeroso de que las fuerzas de seguridad del gobierno me fueran a recapturar. (Eso fue lo que pasó en 1980 en la masacre de la Embajada Española donde el único sobreviviente fue un campesino, y fue capturado en el hospital donde se estaba recuperando). Estaba temeroso de que me mataran en el hospital, un evento frecuente en los hospitales de Guatemala.

Ese mismo martes me operaron para reparar las heridas graves causadas por los disparos que me habían atravesado el hígado; la operación fue llevada a cabo prácticamente sin anestesia. Debido a la tensión de las 52 horas en que estuve en manos de los kaibiles la anestesia tuvo muy poco efecto, pero no había posibilidad de postergar la operación.

Del 13 hasta el 21 de marzo, día en que salí de Guatemala para Canadá, estuve bajo la protección de las Embajadas de Bélgica y Venezuela; la Embajada de Canadá me dijo podría ser recibido en su país. Tanto el Embajador de Bélgica como el de Venezuela me visitaron frecuentemente en el hospital.

Como resultado de las torturas, mi cuerpo estaba completamente inflamado y los ojos cerrados, mi color era negro-azul en todo el cuerpo porque no había un solo lugar donde no hubiese sido torturado. Recuerdo que las enfermeras del hospital me exclamaban: "Dios mío".

El día que ingresé a la unidad de cuidado intensivo en el hospital, los parientes y pacientes que estaban en esa unidad fueron movidos a otros cuartos, porque tenían miedo que las fuerzas de seguridad tratarían un ataque dentro del hospital.

Durante ese tiempo que permanecí en el centro médico, estaba bajo la vigilancia de un "judicial", un policía secreto, mejor dicho, un paramilitar. Además sabía que otros policías secretos estaban resguardando esa área, especialmente la puerta de la unidad de cuidado intensivo. Bajo esas circunstancias no podía casi dormir aguardando el momento en que me fueran a hacer algo. Sin embargo, los Embajadores trataban de tranquilizarme.

En esos momentos recordaba a un sindicalista de nombre SAMUEL AMANCIO VILLATORO, el ex-secretario general del sindicato de la fábrica de Productos Adams, quien había sido raptado meses anteriores. En el centro de tortura donde yo estuve vi por lo menos ocho personas y la mayoría de ellos estaban colgados de los pies. Aquellos que estaban sentados tenían capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con SAMUEL VILLATORO en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos los unos a los otros.

El 21 de marzo, ALVARO RENÉ SOSA RAMOS salió de Guatemala bajo la protección de la Embajada de Bélgica hacia Canadá. Por primera vez en la historia del movimiento laboral sindicalista de Guatemala, uno de sus sindicalistas ha sobrevivido su captura. Sin embargo, aquella persona que SOSA RAMOS vio torturada en la prisión de clandestinidad, fue encontrada muerta el 14 de marzo en los límites de la ciudad de Escuintla en la costa del sur. Mientras tanto, no se sabe del paradero del líder sindical SAMUEL AMANCIO VILLATORO, también reconocido por SOSA RAMOS en el centro de tortura del gobierno.

Con fecha 23 de julio de 1985 se transcribió al Gobierno de Guatemala el tenor de la citada denuncia, sin que hasta la fecha se haya recibido información alguna sobre el particular". (CIDH, 1985: caso 9303, Informe de País 1985).

# 8.2 Los documentos certificados<sup>31</sup>

Los hallazgos realizado por el personal del PRAHPN revelaron ocho documentos relacionados con el caso de Sosa Ramos.

Ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, a nombre de Álvaro René Sosa Ramos, referencia No. 12556, del 26 de junio de 1978: da aviso del extravío de su licencia de conducir.

Ficha del DIT, a nombre de Sosa Ramos, referencia No. 86, del 16 de marzo de 1983: la Jefatura del Departamento de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional ordena la captura de la camionetilla Toyota, modelo 81, placas P-220004, de su propiedad.

Ficha del DIT, a nombre de Sosa Ramos, referencia No. 15416, del 18 de noviembre de 1983: da aviso de extravío de pasaporte.

Documento de la Inspectoría General de la Policía Nacional, "Novedades de mayor importancia" durante la semana comprendida del 12 al 18 de marzo de 1984. Inciso B. "Herido y secuestro": informa que el 13 de marzo de 1984 a las 14:45 horas, elementos del DIT acudieron a la Avenida de la Reforma, zona 9, por tener conocimiento de que en dicho lugar se había registrado una balacera.

Indica el documento que testigos informaron que cuatro personas desconocidas, a bordo del vehículo marca Volvo, placas P-121721, intentaron secuestrar a una persona que se conducía por la 12 calle, frente a la Embajada de Bélgica, situada en la 12 calle 7-37, zona 9, pero al momento del secuestro intervinieron dos señoras que caminaban por el lugar.

En el sitio dejaron "herido de bala al Sr. JERÓNIMO ya que se puso en fuga y penetró a la Embajada". Los desconocidos se llevaron a las dos mujeres, una de las cuales regresó cinco minutos más tarde. Agrega que el herido no pudo ser entrevistado porque se encontraba dentro de la embajada. Indica que el Quinto Cuerpo de la PN tuvo conocimiento de los hechos.

Oficio No 1,230.-TC-Ref...MtP.-l, dirigido al Director General de la PN por el comandante del Tercer Cuerpo, teniente coronel de Policía Gustavo Enrique Aldana Marroquín, del 13 de marzo de 1984: señala que a las 17:00 horas de esa fecha rindieron parte por escrito, a la Oficina de Orden del referido cuerpo, el teniente de policía Gabriel García Rodríguez y el agente Luis Arturo Aldana Marroquín, para informar que a las 13:55 horas se hicieron presentes en la Embajada de Bélgica, ubicada en la 12 calle 7-85, zona 9.

El agente de seguridad de la embajada les indicó que a las 13:15 horas, "en forma violenta y engrilletado, presentando heridas de bala de calibre ignorado, llegó a la Embajada un individuo no identificado", quien fue posteriormente trasladado y acompañado por el secretario de la Embajada y el representante del ministro de Relaciones Exteriores al hospital privado Bella Aurora, ubicado en la zona 14 capitalina, donde quedó recluido para tratamiento.

Agrega que el Tercer Cuerpo puso seguridad en el mencionado hospital, y que allí se logró establecer que el herido responde al nombre de Álvaro René Sosa, de 33 años. La víctima presentaba cuatro perforaciones de bala de calibre ignorado y señales de haber recibido múltiples golpes en distintas partes del cuerpo, pero no reveló la forma en que le fueron ocasionados. Se envió parte del caso al Juzgado Segundo de Paz Penal.

Documento de la Dirección General de la Policía Nacional, con un pequeño trozo de papel amarillo engrapado que dice "Informa Jefe del Gabinete". En hoja de papel "bond",

escrito al margen con tinta roja: "Conf84". Allí se hace una descripción de los datos correspondientes a Sosa Ramos, que incluye fecha de nacimiento, número de cédula de vecindad, características físicas, dirección de residencia y nombre de los padres. Adjunta, una ficha de licencia de conducir con fotografía de Sosa Ramos.

Novedades del Cuerpo de Radiopatrullas de la PN, dirigido al capitán de Cuartel de esa dependencia, por los inspectores Ovidio de J. Berganza Menéndez y Mario A. Martínez Domínguez, y el subteniente de Policía Juan José Orrego Guerra, del 14 de marzo de 1984. En su inciso 2 señala:

"Información de persona posiblemente herida de bala en la zona número 9". Dice que a las 14:15 horas del 13 de marzo, el comandante del Quinto Cuerpo informó, por medio de la Central de Comunicaciones, que en la Embajada de Bélgica, ubicada en la 12 calle 7-85, zona 9, se encontraba una persona posiblemente herida de bala, a la que prestaría seguridad para llevarla a un centro asistencial, "pero, es el caso que las personas de dicha Embajada no accedieron a la misma. Así mismo, se encontraban elementos de la Prensa; por lo que dicho comandante se retiró del lugar".32

El inciso 3 reporta: "Información de disparos en zona nueve". Dice que la radiopatrulla No. 127 se constituyó a la 12 calle y 6ª. Av., edificio Plazuela España, zona 9, donde el auditor de la empresa DINCO, Francisco Ochoa Molina, les informó que cuando Vilma Estela Sandoval de Sea y Gladys Elizabeth De León Puente se dirigían a esa oficina, individuos desconocidos que portaban armas de fuego y se conducían en dos automóviles, uno de color blanco y el otro Volvo, azul, este último placas P-121721, hicieron varios disparos. Ambas mujeres fueron introducidas en los vehículos con lujo de fuerza, tras lo cual se las llevaron con rumbo ignorado. Añade que posteriormente, fueron liberadas sin novedad.

### 8.3 Análisis del caso

Al proceder al análisis de los documentos, puede corroborarse la coincidencia con el Diario Militar en cuanto a la cronología de los hechos. Una serie de elementos significativos llevan a deducir que, en efecto, Sosa Ramos se encontraba en poder de las fuerzas de seguridad del Estado cuando logró escapar de sus captores.

Uno de los documentos refiere que cuando entró a la Embajada de Bélgica, Sosa Ramos tenía grilletes (esposas). La víctima relata, en su testimonio, que había logrado que uno de sus captores cambiara las esposas a la parte frontal del cuerpo, para que pudiera fumarse un cigarrillo, lo cual le permitió correr y salvar la vida.

Otro informe señala que el comandante del Quinto Cuerpo pretendía llevar al herido a un centro asistencial para su tratamiento, pero que el personal de la embajada no se lo permitió, por lo que tuvo que retirarse del lugar, debido a la presencia de los medios de comunicación<sup>33</sup>. En este sentido, es importante retomar lo que señala el Diario Militar en la ficha correspondiente a Silvio Matricardi, "el Embajador dio la noticia y se hicieron presente

<sup>32</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM-folio 141.

<sup>33</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM-folio 141.

todos los medios de comunicación, por lo que exactamente a las 16:15 horas fue trasladado –se refiere a Sosa Ramos- a bordo del vehículo mercedes benz placa 58, propiedad del Embajador de Bélgica, llevándolo al Hospital Bella Aurora".

Ahora bien, si el citado comandante sólo procuraba escoltar al herido a un hospital, ¿cuál fue la razón para evitar a la prensa? En este sentido, es importante hacer ver la función de Juan Francisco Cifuentes Cano al frente del Quinto Cuerpo, en el marco de la política de contrainsurgencia. Resulta oportuno recordar este antecedente: el 29 de noviembre de 1983, efectivos de dicho cuerpo policial trasladaron a Héctor Manuel De León Escobar o Daniel Augusto Salguero Guzmán al Hospital de la Policía Nacional, sin que hasta la fecha se conozca su paradero. (Véase caso No. 3, de este mismo informe).

La presencia del Quinto Cuerpo en el incidente ocurrido en la embajada demanda otro análisis. Por jurisdicción, y si se hubiera tratado de un caso rutinario de secuestro, le correspondía acudir al Tercer Cuerpo de la Policía Nacional. No obstante, habría que considerar si la función de "Combatir la delincuencia subversiva en coordinación con el Ejército Nacional"<sup>34</sup> puede haber sido una de las razones por las que el 13 de marzo de 1984, haya sido el Quinto Cuerpo el que se hizo cargo de la situación.

Por último, el hecho de que la ficha de Sosa Ramos, con fotografía y características personales, contara con 11 copias del mismo documento, podría tener como objetivo su distribución a los distintos cuerpos de Policía.

# 9. Víctor Manuel Calderón Díaz

49. VICTUR MANUEL CALDERON DIAZ

(s) FEDRO

Miemro de la U.M.S., viaió a El Salvador, donde estuvo como combatiente.
23-01-84: Capturado en la Avenida La Castellana y 8a. Calle, Zona 8.

Nombre falso: HECTOR MANUEL MENDEZ



El 23 de enero de 1984, Víctor Manuel Calderón Díaz, fue secuestrado en la Avenida La Castellana y 8ª calle de la zona 8 de la ciudad de Guatemala, sin que a la fecha se tengan datos relacionados con su desaparición.

Entre los documentos localizados por el personal del PRAHPN se encontró uno relacionado con Calderón Díaz.

# 9.1 Los documento certificados<sup>35</sup>

Memorando de Novedades, del 23 de enero de 1984, dirigido al comandante del Primer Cuerpo por el jefe de Servicios de esa dependencia. El mismo da parte de las novedades acontecidas del 20 al 23 de enero de 1984. Pese a no indicar el nombre de la víctima, sí hace referencia a una operación de registro selectivo el 23, en la misma dirección en que el Diario Militar consigna su captura. La información contenida en el documento conduce a pensar en la posible participación de elementos del Primer Cuerpo de la PN en la captura de Calderón Díaz, o el encubrimiento de los responsables de la misma.

El memorando establece, en "Operaciones registro selectivo", que de 8:00 a 12:00 horas se ordenó siete procedimientos de registro selectivo de vehículos. La quinta, al mando del inspector Rosanel Carrillo Alay, con 10 elementos, a la "Avenida La Castellana y 8ª calle zonas 8 y 9".

### 10. Mario Rolando Colindres Estrada

# 50. MARI ROLANDO COLINDRES ESTRADA (s) MYRON Miemro de la U.A.S., estuvo comba--tiemb en El Salvador. 23-CI-84: Capturado en la Avenida La Castellana y 8a. Calle, Zona 8. 03-C2-84: Viajó a El Salvador



El 23 de enero de 1984, Mario Rolando Colíndres Estrada, fue secuestrado en la Avenida La Castellana y 8ª calle, zona 8 de la ciudad de Guatemala, sin que a la fecha se conozca su paradero.

# 10.1 Los documentos certificados<sup>36</sup>

Fueron dos los documentos localizados por el personal del PRAHPN.

El primero, un Memorando de Novedades dirigido al Comandante del Primer Cuerpo, teniente coronel de Policía, Alberto de Jesús Ortiz García, por el Jefe de Servicios de esa dependencia, de fecha 23 de enero de 1984. En él se informa de las novedades registradas

<sup>35</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000156 al 00000161.

<sup>36</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000162 al 00000168.

por la Jefatura de Servicios, del 20 al 23 de enero de 1984, y aparece, "Operaciones Registro Selectivo" el 23 de enero, se nombraron siete operaciones de registro selectivo, de 08:00 a 12:00 horas. La quinta operación, al mando del inspector Rosanel Carrillo Alay, con 10 elementos a la Avenida La Castellana y 8ª Calle zonas 8 y 9.

Ficha del Archivo del DIT, a nombre de Mario Rolando Colindres Estrada. El documento tiene dos anotaciones: la primera, del 28 de enero de 1984, hace referencia a una denuncia por su secuestro, y la segunda es un informe de la Dirección General de la PN, fechada el mismo día, sobre lo investigado en relación con la desaparición de Colindres Estrada.

En este caso puede observarse que aunque no existe información sobre la víctima, hay evidencia que en la misma fecha y lugar de la captura se llevó a cabo un operativo montado por la Policía Nacional, de donde podría deducirse la participación de elementos de la citada institución en los hechos del 23 de enero de 1984, o el encubrimiento de los responsables.

# 11. María Quirina Armira López

94. MARIA QUIRINA ARMIRA LOPEZ
(s) VERONICA
Amante de (s) Tte. Joel.
14-03-84: A las 1200 horas, fue puesta al
tiro por su hermano (s) SERGIO y captura

da en la Colonia Atlántida, Zona 18.

Pasó el tiempo y cuando (s) SERGIO vió a su hermana, se quebró e inmediatamente indicó en que casa estaba el secuestrado ya que en varias oportunidades había ido a de ar dinero para el mantenimiento de la casa y sus personas. Se hizo el reco nocimiento debido y a las 1730 horas, co menzaba el operativo, con apoyo de los azules y un M-8 de la Brigada Mariscal -Zavala, el cual no fue necesario utili-zar, ya que debido a la rapidéz y fuerza del operativo, una persona salió con las manos en alto, siendo éste el responsa-ble de la casa (s) YURO. Luego salieron dos hombres más y dos mujeres con dos niños, encontrando en el interior del inmueble, una carcel del -pueblo, donde se mantenia secuestrado al señor JOSE CLEMENTE BARRIOS BARAHONA, en contrándolo con vida, después de 3 meses de secuestrado. El operativo duró apenas 10 minutos. Dirección: 3a. Calle, Lote 13, Fracción H. Zona 4 de Mixco, Colonia Monte Verde.

En el Diario Militar es identificada con el seudónimo "Verónica". Señala que el 14 de marzo de 1984 "fue puesta al tiro por su hermano", Juan Pablo Armira López (s) "Sergio", y capturada en la zona 18, colonia Atlántida.

# 12. Patricio Yool Osorio

95. PATRICIO YOOL OSORIO
(s) YURO
Jefe de la casa.
191800MAR84: Entregado a la DI.



# 13. Fabián Estrada Satuy

96. FABIAN ESTRADA SATUY
(s) GEMAYEL
Combatiente del FGTU y seguridad
casa,

# 14. Visitación Baxcaj Pineda

97. VISITACION BAXCAJ PINEDA
(s) MARIA
Seguridad y pantalla de la casa.

# 15. Adriana Chocoj Culajay

Identificada con el seudónimo "Ester". Enfermera encargada de cuidar al secuestrado.

# 16. Narcisa Cusanero Xian

Identificada con el seudónimo "Sandra", esposa de "Yuro", capturada en la casa con dos niños, "quienes por asuntos humanitarios fueron puestos al BROE, pero por terca se volvió a recoger y ?".

El 14 de marzo de 1984, fue allanada por las fuerzas de seguridad del Estado, una casa ocupada por militantes de las FAR, ubicada en la colonia Monte Verde, zona 4 de Mixco. En el operativo fueron capturadas varias personas incluyendo a dos niños y liberada una persona a la que mantenían secuestrada. Actualmente se desconoce cual fue el destino de las personas capturadas en el operativo.

# 16.1 Los documentos certificados<sup>37</sup>

El personal del PRAHPN localizó un documento relacionado con estos casos.

Informe de Novedades del Centro de Transmisiones del Cuerpo de Radiopatrullas de la PN, dirigido al capitán de Cuartel de la misma dependencia por los operadores inspectores Hernández y Quiroa, correspondiente al 14 de marzo de 1984.

Informa que a las 18:20 horas, el comandante del Quinto Cuerpo, vía radio, solicitó que se le efectuara un "phone patch" (puede ser una comunicación de radio a teléfono), "logrando escuchar que el Jefe del Quinto Cuerpo le consultó, así mismo le informó que en la 3ª Calle, fracción H, lote 15, Colonia Monte Verde zona 7, los resultados habían sido efectivos y que se había rescatado a la persona ilesa y se había encontrado armas, municiones y papelería de las FAR y que si se le podría autorizar el paso a la prensa".

# 16.2 Análisis de los casos

Es de suma importancia hacer mención que las personas que se encontraban en la casa de la colonia Monte Verde el 14 de marzo de 1984, debieron haber sido capturadas y consignadas por el delito de plagio ó secuestro, puesto que tenían una persona secuestrada desde hacía algún tiempo; sin embargo, las capturas no fueron reportadas y por lo tanto no fueron consignadas a Juez competente para que se siguiera el debido proceso.

Estos casos constituyen uno de los mejores ejemplos de cómo un solo documento de la Policía Nacional puede corroborar la autenticidad de los hechos consignados en el Diario Militar y la participación de las fuerzas de seguridad en las detenciones ilegales.

Tal como en otros casos, el vacío de información aporta datos valiosos, puesto que pone en evidencia los mecanismos anómalos que empleaban las fuerzas de seguridad del Estado al momento de capturar a personas señaladas de participar en la subversión.

No se encuentra, entre los documentos localizados, ninguno que reporte la captura de las personas implicadas, así como el traslado de dos niños, hijos de Patricio Yool Osorio, al lugar donde correspondía haberlo hecho. En este caso, es preciso tomar en cuenta la información contenida en el Diario Militar, la cual refiere que "por asuntos humanitarios" los dos niños fueron entregados al BROE.

Resulta imperioso, entonces, preguntarse: ¿qué pasó con esos niños?, ¿a dónde fueron remitidos?, ¿quién se hizo cargo de ellos? Caben, en este contexto, muchas otras interrogantes

que permitan orientar la investigación hacia la búsqueda de la niñez desaparecida durante la guerra interna en Guatemala.

Es posible afirmar que el operativo fue efectuado por el Quinto Cuerpo, al mando del teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano, quien reportó al director general de la PN la localización de las armas, municiones y documentación de las FAR. Sin embargo, en ningún momento hace mención de las personas capturadas, con rostro, nombre y apellido, que por lo visto fueron borradas de los informes.

Se evidencia, además, con base en los documentos analizados en este informe, que no sería la primera vez que el comandante del Quinto Cuerpo hiciera capturas y no las reportara, ni siquiera a sus superiores (al menos por escrito) ni a los tribunales correspondientes. (Véase el caso de Héctor Manuel De León Escobar).

Con el fin de hallar información adicional a la relacionada con los hechos, se llevó a cabo una investigación hemerográfica de esos años, la que proporcionó el siguiente resultado: Prensa Libre, del 15 de mayo de 1984, página 2, bajo el titular "Rescatado José Barrios", reporta que éste fue liberado después de haber estado recluido tres meses en una "cárcel del pueblo", ubicada en el lote 13, fracción H, zona 4 de Mixco. Según el vocero policial, allí vivía una mujer, pues encontraron algunas prendas femeninas. Con ello se corrobora que la casa en mención es la misma que refiere el Diario Militar.

Diario El Gráfico, de la misma fecha, página 2. Con el titular "Rescatan al Gerente General de Casa Barrios", indica que Mario Ramírez Ruiz, vocero de la Policía Nacional, informó que seis hombres escaparon sin oponer resistencia, saltando una pared en la parte trasera del inmueble.

Resulta en extremo curiosa la versión del vocero policial, ya que cuando una persona escapa, lo hace para evitar ser detenida; es decir, no se puede "escapar sin oponer resistencia", a menos que esté en peligro de ser capturado.

Diario La Hora, de la misma fecha, en su portada expresa: "Una mujer cuidaba a Barrios". Señala que los voceros autorizados informaron que de cinco a seis guerrilleros vigilaban a Barrios Barahona, entre ellos una mujer, encargada de cuidar al secuestrado. Vale la pena hacer referencia a lo señalado en el Diario Militar, de que la persona responsable de la casa salió con las manos en alto.

Diario El Imparcial, de ese día, en su portada dice: "Los Guerrilleros, seis en total, entre ellos una mujer, lograron escapar".

Diario La Palabra, del 16 de marzo de 1984 acotó: "Hallan importantes documentos en el lugar donde estuvo secuestrado el industrial Barrios. El inmueble está registrado a nombre de un conocido dirigente guerrillero".

Como puede observarse, la información que recibieron los medios de comunicación, a través del vocero policial, fue que no hubo capturas ese día, dato que curiosamente no reportó al director de la Policía Nacional el comandante del Quinto Cuerpo. Con la expresión "los resultados fueron efectivos", se entiende que además de liberar al secuestrado, se había procedido a la aprehensión de sus captores, en especial cuando había media docena de ellos en el lugar.

La lectura de esta incongruencia sólo puede explicarse si el resultado "efectivo" incluía la captura de los supuestos insurgentes. Esta indiferencia en los datos sustenta el patrón de las fuerzas de seguridad en torno a la desaparición forzada de los detenidos.

# 17. Carlos Humberto Quinteros García

10. CARLOS HUMBERTO QUINTEROS GARCIA

(s) COMANDANTE MIGUEL

Nombre falso: MANUEL ROLANDO MARROQUIN -- PEREZ

Estudiante

Miembro de la COMIL-PGT.

Creador de la UNIDAD MILITAR DE SOLIDARI-DAD -UMS-.

DAD -UMS-.

O9-10-83: Fue capturado en un Bar de la Zona 11, frente a los campos del Roose---velt. BAR "MANAQUE"

Intelectual del secuestro de PEDRO JULIO GARCIA.

Entregó 3 casas, en las cuales, en las 2 primeras se encontraron 2 berretines (per files), uno conteniendo armamento y material y los dos tenían subterráneo como para mantener prisionera a una persona, uno hecho a la brava y el otro muy bien sofisticado.

El 100CT83, se entró a la casa ubicada en la 9a. Avenida "A" 1-34 Zona 1, donde se supone estuvo el archivo del PGT.



El 9 de octubre de 1983, fue capturado a inmediaciones de la zona 11 de la ciudad de Guatemala, Carlos Humberto Quinteros García, quien proporcionó información a las fuerzas de seguridad del Estado, relacionada con varias casas del PGT y varios de sus compañeros de militancia.

# 17.1 Los documentos certificados<sup>38</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la localización de un documento que puede relacionarse con el caso.

Oficio No. 1359/83. Ref. arcc., del Quinto Cuerpo, con sello "Confidencial", dirigido al Director General de la Policía Nacional por el subcomandante de la citada dependencia,

mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo, del 10 de octubre de 1983: "Informando del Apoyo que se prestó a elementos del EMP en el Municipio de Villa Nueva".

Refiere que previa autorización de la superioridad, a las 6:15 horas de ese mismo día, 40 elementos y un oficial, al mando de Edgar Leonel Lorenzo, prestaron apoyo y seguridad perimetral a elementos de la Dirección de Inteligencia del EMP, cuando efectuaban un cateo en las siguientes colonias de Villa Nueva:

- 1. Lote 170, Manzana # 8, sector "A", colonia Eterna Primavera, donde encontraron un subterráneo que era utilizado como bodega para almacenar material y literatura diversa, la cual fue evacuada para su análisis.
- 2. 7ª. Av. y 2ª. calle, lote # 112, Manzana I, colonia San Simón. Se halló un subterráneo con mobiliario, posiblemente para alojar personas secuestradas. Además, "documentos y material subversivo".
- 3. Lote 10, 8<sup>a</sup>. calle y 9<sup>a</sup>. Av., colonia La Felicidad. Estaba vacía, "evacuada por elementos subversivos".

El documento señala que se tenía información confidencial que en los lugares residían personas pertenecientes al PGT.

# 17.2 Análisis del caso

El caso de Carlos Humberto Quinteros García, conocido como "comandante Miguel" o "el Hombre Lobo", es muy particular, ya que éste, al ser capturado, pasó a ser colaborador directo de las fuerzas de seguridad del Estado, e incluso participó en operativos en los que fue visto vestido con ropa militar y portando arma de fuego, con el fin de señalar a antiguos compañeros.

Los documentos localizados no ofrecen información directa relacionada con Quinteros García, pero sí de los operativos llevados a cabo y el apoyo a la Dirección de Inteligencia del EMP, el 10 de octubre de 1983, en los cateos de casas entregadas por el detenido, según el Diario Militar.

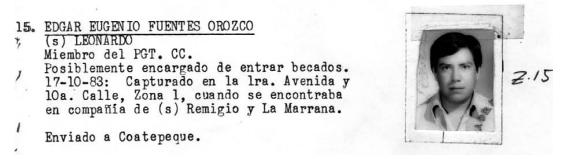
SE REPITE. Se hace evidente además en este caso, de qué manera, la Policía Nacional participó en operativos de apoyo, brindando seguridad perimetral a los elementos de la inteligencia militar.

Los allanamientos ejecutados por la Dirección de Inteligencia del EMP coinciden, en lugares y fechas, con el informe de los hechos elaborado por la Policía Nacional, lo cual permite establecer la autenticidad del contenido del Diario Militar. No obstante, el documento no da cuenta de la suerte que corrió Quinteros García.

Según el analista político Edgar Gutiérrez, el caso de Carlos Humberto Quinteros es un ejemplo de "traición inducida", un método utilizado por la inteligencia militar con el objetivo de cooptar y absorber a elementos claves de la insurgencia. Esto se realizaba con información de inteligencia, obtenida por medio de la infiltración, y consistía en involucrar al individuo seleccionado en asesinatos y secuestros contra sus propios compañeros. "Quinteros se convirtió en un colaborador tan efectivo de sus anteriores enemigos, hasta

el punto de haber provocado la captura de cerca de 70 de sus ex camaradas e incluso participado directamente en la ejecución de los mismos". (Gutiérrez, 1999: 89-90).

# 18. Edgar Eugenio Fuentes Orozco



El 17 de octubre de 1983, fue secuestrado en la 1ª Avenida y 10ª calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, Edgar Eugenio Fuentes Orozco, cuando se encontraba en compañía de Andrés Pastor González (Remigio) y José Luis Monterroso Marroquín, sin que en la actualidad se tengan datos relacionados con su desaparición

# 18.1 Los documentos certificados<sup>39</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN refieren cuatro documentos localizados.

El primero de ellos, un Recurso de Exhibición Personal del 26 de noviembre de 1983, interpuesto a su favor y dirigido a todos los jefes de Cuerpo de la capital, por el oficial nocturno de la Secretaría General de la PN.

Telegrama No. 52-CAL.38DH 1630 1745, del 25 de noviembre de 1983, dirigido al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, por el juez tercero de Primera Instancia Penal, Luis Alberto Cordón y Cordón, con el objeto de solicitar un informe detallado sobre la detención de Edgar Eugenio Fuentes Orozco.

Respuesta, a través de un telegrama oficial firmado en tinta azul por el segundo comandante del Cuarto Cuerpo, mayor de Policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez.

Circular 3163, manuscrita en tinta azul, dirigida a jefes de Cuerpo de la ciudad, por el oficial nocturno de la Secretaría General de la PN. Solicita que se informe si se encuentra detenido (manuscrito en tinta roja) Edgar Eugenio Fuentes Orozco, quien desapareció en trayecto de Mazatenango a la capital el 17 de noviembre de 1983, por haberse interpuesto un Recurso de Exhibición Personal a su favor. En tinta negra, también manuscrito, agrega: "no ha sido detenido". Firma ilegible.

### 18.2 Análisis del caso

Es preciso hacer énfasis en que aquellos documentos que se refieren a exhibiciones personales con respuesta negativa no son menos importantes que los demás, ya que el hecho de negar que personas detenidas estuvieran en su poder fue una práctica sistemática del Estado.

Este patrón de actuación se ha podido observar en los casos de José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López, así como de Edgar Fernando García, detenido y desaparecido el 18 de febrero de 1984.

Además de estos despropósitos de las fuerzas de seguridad, se presume que en ocasiones éstas actuaron en contubernio con funcionarios del Organismo Judicial, quienes, mediante procedimientos viciados, respaldaban dichos atropellos. Un ejemplo de lo anterior son las exhibiciones personales colectivas: los jueces se presentaban a los centros de detención, por un lapso de cinco o 10 minutos, tras lo cual hacían constar que los detenidos no se encontraban en el lugar, sin haber llevado a cabo una revisión exhaustiva.

En el presente informe se puede identificar los patrones de actuación que utilizó la contrainsurgencia, a través de sus distintas estructuras, para cumplir sus objetivos. Se evidencia, al revisar estos documentos, que Edgar Eugenio Fuentes Orozco desapareció en la fecha señalada en el Diario Militar.

# 19. Orencio Sosa Calderón<sup>40</sup>

# 17. ORENCIO SOSA CALDERON

07-02-84: 300

(s) VICENTE
Fue miembro de la D.N. del PGT. PC., fundador de la Comisión Médica del Partido.
Es encargado de meter a corresponsales ex tranjeros a filmar a diferentes frentes = guerrilleros.
25-10-83: Capturado en Chimaltenango, -- cuando se dirigía hacia Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Se opuso disparando a sus captores.



El 25 de octubre de 1983, fue secuestrado Orencio Sosa Calderón, sin que en la actualidad se tenga información de su paradero.

### 19.1 Los documentos certificados

Los documentos localizados por el personal del PRAHPN hacen referencia a varias fichas del DIT<sup>41</sup> que registran Recursos de Exhibición Personal "plantados" a su favor. Llama la atención que tres de esos recursos datan de 1971, y todos tienen resultado negativo.

# 20. Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto

26. JORGE ALFONSO GREGORIO VELASQUEZ SOTO
(s) ROBERTO
Miembro del PGT. PC.
28-11-83: Capturado en la 8a. Avenida y
12 Calle de la Zona l.
Indicó que a raíz de la captura de (s) Miguel, todos habían tomado sus respecti
vas medidas de seguridad, pero que éste
día a las 1200 horas, tenia contacto con
(s) MANOLO, MANUEL y OMAR en Pollo Campe
ro de la 9a. Avenida, Zona l, por lo que
se montó un operativo, el cual fue detec
tado, contestando con armas de fuego, mu
riendo (s) MANOLO en la 10 Calle y 8a. Avenida, Zona 1.



21-01-84: Se fué'(+)

El 28 de noviembre de 1983, en la 8ª Avenida y 12 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, fue capturado Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto, sin que a la fecha se tenga información relacionada con su paradero.

# 20.1 Los documentos certificados<sup>42</sup>

El personal del PRAHPN ha localizado, hasta el momento, seis documentos relacionados con Velásquez Soto.

Un telegrama que es anterior a su captura y desaparición, y se relaciona con una citación al Juzgado Primero de Paz de Mixco, el 16 de noviembre de 1983 a las 16:00 horas, señala que no pudo ser notificado por no residir en la dirección mencionada en el mismo.

Las fichas del DIT tienen un número de referencia que corresponde al documento que generó los datos consignados en la misma. Cada ficha puede tener una o más referencias y, en teoría, en el DIT deben existir tantos documentos como números de referencia consignados en la ficha. Éstas existieron desde la Policía Judicial, que posteriormente cambió su nombre a Cuerpo de Detectives, y a partir de 1982 se denominó Departamento de Investigaciones Técnicas.

<sup>42</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000028 al 00000035.

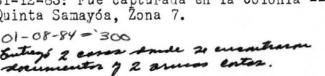
Otro documento se refiere a un Recurso de Exhibición Personal interpuesto a su favor, consignado en un resumen de Novedades del 28 de enero de 1984, mientras que los cinco restantes son las respuestas al citado procedimiento, elaboradas por el DIT y Cuarto Cuerpo, todas negativas. Aquí se da, nuevamente, una coincidencia entre la fecha de captura registrada en el Diario Militar y la fecha en que fue interpuesto el recurso, a causa de su desaparición.

Existen, además, documentos relacionados con los casos de Carlos Alberto Chávez Vásquez y Héctor Manuel De León Escobar, los cuales confirman que la información obtenida de la captura de Velásquez Soto sirvió para efectuar otras detenciones.

# 21. Alma Lucrecia Osorio Bobadilla

# 34. ALMA LUCRECIA OSORIO BOBADILLA

(s) CLAUDIA
Nombres falsos:
JUANA INES ACEITUNO
BLANCA NIDIA SANCHEZ ARENALES
Miembro del Comité de Dirección Regional
"Victor Manuel Paniagua" y responsable de la Zona del Pacífico del PGT. PC.
31-12-83: Fue capturada en la Colonia -Quinta Samayóa, Zona 7.





El 31 de diciembre de 1983, fue secuestrada en la colonia Quinta Samayoa, zona 7 de la ciudad de Guatemala, Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, sin que en la actualidad se cuente con información de su paradero.

# 21.1 Los documentos certificados<sup>43</sup>

Son dos los documentos localizados por el personal del PRAHPN.

El primero consiste en la respuesta negativa de la Sección de Archivo del DIT, a un Recurso de Exhibición Personal presentado a su favor. El segundo es el oficio 24881/DIT. Of-22 jrh, dirigido a los jefes del Primero al Quinto Cuerpos de la PN, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo, del 25 de septiembre de 1984. Solicita que se informe si en jurisdicción del Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Cuerpo de

DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000075 al 00000088.

Policía se encuentran detenidas 83 personas, entre las cuales se encuentra Alma Lucrecia Osorio Bobadilla; asimismo, si a las personas mencionadas les aparecen antecedentes. El documento tienes varias copias que fueron enviadas por el DIT a distintas dependencias de la Policía Nacional, entre ellas, todos los cuerpos de Policía de la capital.

Cabe acotar que el nombre de Osorio Bobadilla es el único que se encuentra resaltado con marcador de textos de color verde.

# 22. Octavio René Guzmán Castañeda

# 42. CTAVIO RENE GUZMAN CASTAÑEDA

FRANCISCO

Eembro de una escuadra militar del ---

IT-01-84: Capturado en la Colonia Prime

m de Julio, Zona 19.

07-02-84: 300



El 17 de enero de 1984, a inmediaciones de la colonia Primero de Julio, zona 5 de Mixco, fue secuestrado Octavio René Guzmán Castañeda; sin que actualmente se conozca su paradero

Estudiante de la Escuela Normal para Varones, secuestrado el 11 de enero de 1984 y asesinado el 1 de febrero del mismo año. (ODHAG, 2004: 227)

# 22.1 Los documentos certificados<sup>44</sup>

En el mismo Oficio 24881/DIT. Of-22 jrh, y con similar procedencia, destinatarios y especificaciones, se solicita que se informe si entre los detenidos se encuentra Octavio René Guzmán Castañeda.

# 23. Walter Omar Sánchez Cancinos

# 44. MITER OMAR SANCHEZ CANCINOS

(s) Tte. SEBASTIAN

las FAR. usó el (s) RICARDO

el EGP. usó el (s) EVERARDO, FACS.

Inhora en la ORPA, es Oficial.

H-O1-84: Capturado en Quintas Vallarta.

05-03-84: Entregado a la D.I.



El 17 de enero de 1984, desapareció a inmediaciones de Quintas Vallarta, departamento de Escuintla, Walter Omar Sánchez Cancinos, sin que en la actualidad se conozcan datos relacionados con este caso.

# 23.1 Los documentos certificados<sup>45</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN presentan un documento.

También en el Oficio 24881/DIT. Of-22 jrh, se solicita información sobre si entre los capturados se encuentra Walter Omar Sánchez Cancinos.

# 24. Álvaro Zacarías Calvo Pérez

El 20 de enero de 1984, fue secuestrado Alvaro Zacarías Calvo Pérez, sin que a la fecha se conozca su paradero.

# 24.1 Los documentos certificados<sup>46</sup>

# 47. ALVARO ZACARIAS CALVO PEREZ

Se imició en el FERG., ahora es del -EGP., conoce gente del PGT. y ORPA. 20-01-84: Fue capturado en el Hospital General del IGSS. 07-02-84: 300



Localizados por personal del PRAHPN, dos documentos.

El primero es una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN, que hace referencia a una denuncia presentada por Calvo Pérez por extravío de licencia de conducir, el 31 de marzo de 1981.

El segundo documento forma parte de una memoria de labores de enero de 1984, del Cuarto Cuerpo.

En la hoja número 13, correspondiente al 21 de enero de ese año, el inciso 1 dice "Persona Desaparecida", y señala que Ana Dolores Monroy de Calvo denunció que el día anterior, a las 13:00 horas, llegó a su domicilio su ex esposo Álvaro Zacarías Calvo Pérez, a llevarse a su hijo de 3 años. Posteriormente, un desconocido se presentó en el domicilio a dejar al niño. Le indicó que Calvo Pérez había sufrido un accidente y se encontraba en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); sin embargo, éste no apareció en ningún centro hospitalario.

La fecha de los hechos registrados en el citado documento coincide con la fecha de captura consignada en el Diario Militar.

### 25. David Rauda Solares

48. DAVID RAUDA SOLARES
(s) SURIANO, RENE v RAUL
Nombres falsos:
FRANCISCO CRUZ MARROQUIN
CARLOS EDUARDO ESPINOZA GONZALEZ
Segundo en el mando de U.M.S., disidente del FGT. PC.
Del 23JUN83 al 21DIC83, combatió en El Salvador.
21-01-84: Capturado en la 11 Avenida
y lra. Calle, Zona 1.
En ésta misma fecha entregó su casa u
bicada en la Avenida Juan Chapin 2-61
Apto. 15, Zona 1, donde había armamen
to.
03-03-84: Viajo a El Salvador



En otra sección del Diario Militar, titulada "Control de captura de casas, enfrentamientos, armamento, documentación y propaganda, de enero hasta el 18 de junio del 84", en el inciso 5 dice que el 21 de enero, en la Av. Juan Chapín 2-61, zona 1 capitalina, se incautó armamento.

El 21 de enero de 1984, fue desaparecido en la 11 Avenida y 1ª calle de la zona 1, David Rauda Solares, quien era vigilado desde años antes por las fuerzas de seguridad del Estado. En la actualidad, se desconoce su paradero.

# 25.1 Los documentos certificados<sup>47</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN refieren un solo documento que, sin embargo, reviste suma importancia para establecer coincidencias, entre Policía y Ejército, en las formas de extraer información al "enemigo".

Se trata de la transcripción del interrogatorio efectuado a Luis Ernesto Cetino Enríquez, el 6 de febrero de 1974<sup>48</sup>, años antes de la captura de Rauda Solares, y que consta de 52 páginas, en las cuales se menciona a David Rauda Solares y sus actividades dentro del movimiento insurgente.

Las preguntas que le hacen al detenido varían desde personales y sobre su familia, hasta las que buscan detectar elementos de la organización a la que pertenecía. Cuando lo inquieren acerca de sus jefes inmediatos, Cetino Enríquez se refiere a "Bernardo", y aclara es

<sup>47</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000127 al 00000155.

<sup>48</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM-Interrogatorio de la Policía Judicial a Luis Ernesto Cetino Enríquez.

el seudónimo de David Rauda Solares, originario de Chiquimulilla, Santa Rosa. Lo describe como moreno, colocho (de cabello rizado) y aproximadamente 23 años de edad.

Señala que Rauda Solares tiene relación con gente de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT), ramificación juvenil del PGT, y lo identifica como responsable del departamento de Santa Rosa.

El interrogador pregunta con insistencia si Bernardo es la misma persona que David Rauda Solares, a lo que el detenido responde de manera afirmativa.

En el procedimiento se pone de manifiesto la constante presión ejercida sobre el detenido, a través de preguntas reiterativas y continuas, con el fin de confirmar la información extraída, y se evidencia el uso de documentación con que el interrogador la corrobora, mostrándosela al prisionero y leyéndosela en voz alta.

Durante la declaración del detenido no sólo se hace alusión a Rauda Solares, sino también a residentes de Chiquimulilla y lugares aledaños, nombres que valdría la pena corroborar en informes de derechos humanos. Un dato importante de señalar es la pregunta sobre si conoce a Jácome Pinto (José Luis), asesinado en la ciudad de Guatemala el 28 de enero de 1980.

En este documento se puede constatar el patrón de actuación de las fuerzas de seguridad, en cuanto al control, vigilancia y seguimiento de sus objetivos, en este caso Rauda Solares, pues aunque transcurrieron varios años antes de su captura, ya se lo identificaba como enemigo del Estado.

El mencionado procedimiento efectuado por la Policía Nacional responde a la estructura de interrogatorios diseñada por las Fuerzas Armadas en el plan de campaña Avance 90<sup>49</sup>, lo cual confirma la tácita colaboración y apoyo entre la PN y el Ejército.

# 26. Jorge Mauricio Gatica Paz

# 53. JORGE MAURICIO GATICA PAZ

(s) CANCHE
Cuadro de Dirección Intermedio (DI) le la Dirección Nacional (DN) y encargado de masas de la CNT.
Casado con MARIA EUGENIA BRAVO SOTO, her
mana de (s) ANDRES.
27-01-84: Fue capturado en la 13 Calle y
Calzada Aguilar Batres, Zona 11 (Super tienda PAIZ).
Jefe de Estructura (s) ROBERTO
ORPA - CARLOS
AMILCAR



El 27 de enero de 1984, a inmediaciones de un centro comercial de la zona 11 de la ciudad de Guatemala, fue secuestrado por hombres fuertemente armados, Jorge Mauricio Gatica Paz, quien en la actualidad, continúa desaparecido.

# 26.1 Los documentos certificados<sup>50</sup>

18-05-84:= 300

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN refieren seis documentos localizados.

Memorando de Novedades del Cuarto Cuerpo, dirigido al comandante de dicha unidad por el capitán de Cuartel Adriel René Córdova Miranda, de las 8:00 horas del viernes 2 de abril, a las 8:00 horas del lunes 5 de abril de 1982.

Menciona que el 3 de abril, el agente Byron Leonel Vásquez Lorenzo fue herido de bala a las 20:30 horas por Jorge Mauricio Gatica Paz, en la calzada Roosevelt y 18 Av., zona 11, "cuando procedía en un accidente de tránsito". El responsable disparó con un arma calibre .45 milímetros, fue consignado al Juzgado Tercero de Paz Penal y remitido al Segundo Cuerpo del Ramo. El arma quedó en custodia de la Subdirección de la PN, a la vista del citado tribunal.

Información del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, correspondiente al martes 6 de abril, oficio No. 3045, enviado por el subcomandante de esa dependencia, capitán de Policía, Hugo Ramiro Godoy Florián, al director general de la PN, coronel de Caballería (DEM) Hernán Orestes Ponce Nitsch.

Hace referencia a los "reos recluidos en el Segundo Cuerpo y distintos centros hospitalarios", sujetos a tribunales de justicia y sindicados de diferentes delitos y faltas. En

la lista de reos sujetos a Juzgados de Paz del Ramo Criminal, en el inciso 47, se encuentra Jorge Mauricio Gatica Paz, consignado al Juzgado Tercero de Paz, por lesiones con arma de fuego, ingresado el 4 de abril de 1982.

Los documentos de 1982 no proporcionan información relacionada con la liberación de Gatica Paz. En el ya citado oficio 24881/DIT. Of-22 jrh, sobre el Recurso de Exhibición Personal de 83 detenidos, también aparece su nombre.

En el oficio en mención algunos nombres están subrayados con tinta roja, lo que muy probablemente significa que generaron la elaboración de una ficha en el DIT.

El siguiente documento está incompleto, por lo que no puede verse el destinatario ni de qué tipo es, pero todo señala que se trata de Novedades de la Jefatura de Servicios del DIT. Aparece con fecha 28 de enero y fue elaborado por el jefe de Servicios de esa dependencia, Eleodoro de Jesús Rodríguez Bantes, respecto de la denuncia No. 1372, relacionada con el robo del automóvil placas P-94854 y el posible plagio de Jorge Mauricio Gatica Paz.

Señala que a las 22:00 horas se presentó a la Sección de Denuncias del citado departamento Héctor Villagrán Salazar. En la denuncia No. 1372 expone que aproximadamente a las 17:30 horas, en el centro comercial Aguilar Batres, zona 11, su hija Karla Regina Villagrán de Gatica y su yerno Jorge Mauricio Gatica Paz efectuaban compras. Cuando Gatica Paz se dirigía a su automóvil marca Volvo, de color blanco, modelo 78, placas P-94854, se acercaron desconocidos que portaban armas de fuego, quienes lo obligaron a abordar un "pick-up" y se dieron posteriormente a la fuga, llevándose su vehículo.

En el cuaderno de Circulares y capturas, inciso 355/CR, con el encabezado "San Juan Sacatepéquez, 27 de enero de 1984", se lee: "Ruégoles localización estudiante ingeniería, Jorge Mauricio Gatica Paz, 27 años, 1.77 estatura, tez morena clara. Secuestrado por sospechosos portando armas de fuego, conducíase a bordo automóvil P- 94854, Volvo, color blanco. A nombre del licenciado Héctor Villagrán Salazar. Conoce juzgado 2º de Paz Penal, Oficio 0961. Ser habido, informar a la Central conoce el caso. Firma Segundo Jefe Radiopatrullas" (sic).

La denuncia del secuestro de Jorge Mauricio Gatica Paz fue interpuesta un día después de la fecha de captura consignada en el Diario Militar, lo cual establece coincidencias entre ambos documentos.

# 27. Amancio Samuel Villatoro

29-03-84: 300

# 55. AMANCIO SAMUEL VILLATORO (s) GUILLERMO y RENE Miembro de las FAR. y coordinador de la CNT., a nivel nacional e internacional, profesionalizado con un sueldo de Q.1000. OO, también realiza contactos con GARCIA MARQUEZ en México. 30-01-84: Capturado en la 15 Calle y 2da. Avenida, Zona 1.



El 30 de enero de 1984, fue secuestrado en la 15 calle y 2ª Avenida de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, Amancio Samuel Villatoro, Secretario General del Sindicato de la fábrica de productos Adams; a pesar de que testigos aseguran haberlo visto en un centro de detención de las fuerzas de seguridad del Estado, en la actualidad se desconocen datos relacionados con su captura o paradero.

La familia denunció a la Redacción de Prensa Libre que Amancio Samuel Villatoro estaba desaparecido desde el 30 de enero de 1984, luego de salir de su casa ubicada en la 7ª. Av. "A" 16-10, zona 19, colonia Primero de Julio, cuando se dirigía a su trabajo en la fábrica de productos Adams. Durante la noche de ese día, según informó la familia, su residencia fue asaltada por unos ocho hombres armados, quienes se llevaron dinero y objetos de valor. (Prensa Libre, 16/02/1984: 55).

Un testimonio dado a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico revela lo siguiente: "En febrero, en el Cuartel Matamoros, un testigo reconoció la voz de Samuel, de quien se desconoce el apellido, cuando estaba siendo torturado. La víctima era Secretario General del Sindicato de la empresa Adams. (CEH: 2005, Tomo VIII: 346)

"En el centro de tortura donde yo estuve vi por lo menos ocho personas y la mayoría de ellos estaban colgados de los pies. Aquellos que estaban sentados tenían capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con SAMUEL VILLATORO en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos los unos a los otros". (CIDH, 1985: Op cit.).

# 27.1 Los documentos certificados<sup>51</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN refieren que fueron localizados cinco documentos. Ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional,<sup>52</sup> a nombre de Amancio Samuel Villatoro.

Referencia No. 8068, del 31 de mayo de 1981, denuncia por el robo de su automóvil.

Referencia No. 27, del 10 de febrero de 1984, menciona Recurso de Exhibición Personal: "Se estableció que se encuentra detenido en este Depto. ni ha sido capturado por elementos del mismo". Aparentemente, hay un error mecanográfico en donde se omite "no" se encuentra detenido.

Referencia No. 323, del 30 de marzo de 1984. Informa lo investigado en relación con su paradero.

Referencia 387, del 17 de abril de 1985. Señala que actualmente se encuentra en proceso la investigación sobre la desaparición de Villatoro.

Referencia No. 650, del 20 de junio de 1984. Informa sobre su secuestro, pero que no se ha establecido aún su paradero.

Referencia No. 1291, de 27 de noviembre de 1985. Expresa que lo investigado para dar con su paradero ha tenido resultado negativo.

Referencia No. 712, del 4 de junio de 1984. Se informa lo investigado sobre su paradero.

El documento, con el encabezado "Confidencial", consiste en un resumen sobre la situación delictiva del 7 al 14 de febrero de 1984, procedente del DIT. El inciso B corresponde a Recursos de Exhibición Personal. Señala que el 8 de febrero ese año, a las 16:00 horas, se presentó el Juez Segundo de Primera Instancia, para presentar un Recurso de Exhibición Personal a favor de Villatoro, y la respuesta fue que no había sido detenido en ese departamento.

El siguiente documento, del 9 de febrero, es un pequeño expediente formado por correspondencia recibida de organizaciones internacionales que inquirieron sobre el paradero de Samuel Villatoro. Dice en su encabezado: "Caso relacionado con el Consejo General y Ejecutivo y miembros de el TGWU de Gran Bretaña: Expresan su seria preocupación en relación a la detención de los líderes sindicales: Alfonso Alvarado Palencia Y de Amancio Samuel Villatoro y piden se investigue si se encuentran detenidos" (sic).

El primero de los documentos contenidos en el expediente es una carta dirigida al director de la Policía Nacional, Bol De la Cruz, por Moss Evans, secretario general de la Unión de Trabajadores de Transportes del Reino Unido de la Gran Bretaña. En la misma expresa preocupación por la detención de los líderes sindicales mencionados y exige que se

<sup>51</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000203 al 00000214.

<sup>52</sup> A partir de 1982, el Cuerpo de Detectives cambia su nombre a Departamento de Investigaciones Técnicas.

ordene una investigación, se garantice su seguridad física y se informe a sus respectivas familias del resultado de las investigaciones.<sup>53</sup>

Hay, también, un telegrama enviado al director de la Policía Nacional, con sello de recepción de dicha institución y de fecha 21 de febrero de 1984, que pide se garanticen los derechos de Amancio Samuel Villatoro, escrito en un idioma extranjero.

En otro telegrama enviado por el Grupo 64 de Amnistía Internacional y recibido el 9 de febrero, se solicita asegurar la integridad física de Amancio Samuel Villatoro, escrito originalmente en idioma francés.

Por último, un telegrama oficial, con la misma fecha, dirigido al "VUPEM SEGUNDO"<sup>54</sup>, por el segundo comandante del Cuarto Cuerpo, Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, para informar que Villatoro no se encuentra allí ni ha sido detenido por ese cuerpo.

Es importante destacar que testimonios de sobrevivientes confirman haber visto a Amancio Samuel Villatoro en un centro de tortura, después de su secuestro; entre ellos, Álvaro René Sosa Ramos, quien lo vio en marzo, cuando hacía más de un mes que el primero había sido capturado. Esto significa que cuando las autoridades recibieron numerosas cartas de organismos internacionales para inquirir por su paradero y demandar respeto por su integridad, Villatoro aún se encontraba con vida y, pese a ello, las solicitudes no fueron atendidas.

# 28. Alfonso Alvarado Palencia

58. ALFONSO ALVARADO PALENCIA
(s) FELIPE
Wiembro de las FAR. y CNT.
31-01-84: Capturado en la Calzada Roose
velt y 5a. Avenida, Zona 11, frente al
MCAP, juntamente con MILQUICIDET MIRAN
DA CONTRERAS (s) OTTO
05-03-84: 300



El 31 de enero de 1984, en la Calzada Roosevelt y 5ª Avenida de la zona 11 de la ciudad de Guatemala, fue secuestrado Alfonso Alvarado Palencia, sin que a la fecha se conozca su paradero.

También aparece la misma carta en su idioma original (inglés) y sellos de la Dirección General de la Policía Nacional, como recibida el 21 de febrero de 1984.

Juez segundo, según clave utilizada por la Policía Nacional.

# 28.1 Los documentos certificados<sup>55</sup>

El personal del PRAHPN localizó tres fichas del Cuerpo de Detectives y DIT.

Referencia No. 19, del 10 de diciembre de 1974, a nombre de Alvarado Alfonso (s) "Chino Mokis" se refiere a un parte confidencial que dice: "Pasa a la Subest. de Coatepeque para que se investigue actividades subversivas de este en Reu" (sic).

Ficha del Cuerpo de Detectives, referencia No. 1359, del 20 de julio de 1979, a nombre de Alfonso Alvarado. Es un documento de la serie de Juzgados de Paz del Ramo Criminal: "En consignación de individuos por soliviantar los ánimos y distribución de propaganda, lo mencionan como dirigente de CNT".

DIT, referencia No. 213, del 15 de marzo de 1984, a nombre de Alfonso Alvarado Palencia. En la misma se informa que no ha sido detenido en el DIT ni consignado a los tribunales de justicia (en respuesta a un Recurso de Exhibición Personal).

La oportuna revisión de estos documentos hace constar el seguimiento del que fue objeto Alvarado Palencia en el transcurso de 10 años, y que concluiría con su captura y posterior desaparición; un patrón recurrente de las fuerzas de seguridad del Estado, que mantenían vigilancia permanente sobre individuos o grupos sociales considerados como enemigos del régimen político establecido.

# 29. Milquicidet Miranda Contreras

# 59. MILQUICIDET MIKANDA CONTRERAS

Membro de las FAR. 31-01-84: Fue capturado en la Calzada -Mosevelt y 5a. Avenida, Zona 11, frente al INCAP. juntamente con ALFONSO AL-

VARADO PALENCIA (s) FELIPE

06-03-84: 300



El 31 de enero de 1984, fue secuestrado junto a Alfonso Alvarado Palencia, en la Calzada Roosevelt y 5ª Avenida de la zona 11 de la ciudad de Guatemala. En la actualidad, no se cuenta con información relacionada con su paradero

# 29.1 Los documentos certificados<sup>56</sup>

Los hallazgos del personal del PRAHPN refieren la localización de un documento relacionado con Milquicidet Miranda Contreras, que data de 1982, dos años antes de su captura y desaparición.

Oficio de Novedades, dirigido al jefe del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP) por el oficial de turno, Orlando Antonio Najarro Paredes,<sup>57</sup> del 15 de enero de 1982. El inciso número 17 señala que el tercer comandante del Primer Cuerpo del Ramo informó que el 13 del mismo mes, a las 18:00 horas, procedente de la colonia Las Ilusiones, zona 18, ingresó al Hospital San Juan de Dios Milquicidet Miranda Contreras, quien presentaba una herida de bala de calibre ignorado ocasionada, según el informe, por personas desconocidas.

# 30. Sergio Manfredo Beltetón De León

62. SERGIO MANFREDO BELTETON DE LEON
(s) JOAQUIN
Miembro de las FAR y CNT.
02-02-84: Fue capturado en la 5a. Aveni

da y 11 Calle, Zona 1 17-02-84: Quedó libre



El 2 de febrero de 1984, Sergio Manfredo Beltetón De León, fue capturado por las fuerzas de seguridad del Estado, en la 5ª Avenida y 11 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala. Hasta la presente fecha, no se han realizado investigaciones que permitan esclarecer los hechos.

"El 2 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Sergio Manfredo Beltetón de León, quien era abogado y pertenecía al sindicato CNT. Los soldados trasladaron a la víctima a un cuartel, donde lo retuvieron y torturaron durante tres semanas. Posteriormente, fue liberado". (CEH. 1999, Tomo VIII: 356)

<sup>56</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000219 al 00000222.

<sup>57</sup> El documento no identifica el Cuerpo de Policía del cual procede.

# 30.1 Entrevista a Sergio Belteton<sup>58</sup>

Según Sergio Beltetón, la razón de su secuestro se dio por su desempeño como asesor jurídico en la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

Durante este período, la creciente represión en contra de organizaciones sociales había empujado al sindicato a entrar a una semiclandestinidad, por lo que la labor de Beltetón De León se había reducido a la elaboración de pactos colectivos.

Ya estaba por recibirme y entonces me llamaron para el equipo jurídico o cuerpo jurídico de la Central Nacional de Trabajadores, que trabajaba en una semiclandestinidad. (...) la sede era como una oficina como de abogados que tenían los archivos de la CNT, más que todo de los pactos colectivos, verdad, y se tenían unos escritorios, una oficina completa (...)

Yo era el encargado de la oficina, a nivel operativo porque a mí me tocaba localizar oficinas para pasarnos, yo me recorrí todos los edificios de la ciudad de Guatemala, con mi nombre legal porque no éramos, no estábamos clandestinos, pues, sino semiclandestinos, pero por seguridad. (...) Como era casi abogado entonces era la fachada de una oficina de abogados y era donde trabajábamos hacíamos los pactos colectivos, nos reuníamos para platicar de los casos.

Aparte de ese trabajo, que el propio Beltetón De León califica de semiclandestino, también pudo haber dado origen a suspicacias, por parte del las estructuras de seguridad del Estado, el hecho de que muchos de los integrantes de la CNT, incluido él mismo, mantenían vínculos con organizaciones insurgentes, en especial con las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR).

Incluso ese trabajo semiclandestino, eso se presta a otras interpretaciones, ¿verdad?, entonces vienen y habían directamente varios compañeros con nexos con organizaciones revolucionarias, incluyéndome a mi persona (...) los cuerpos represivos, (visualizaban) a la CNT (...) igual FAR, al FPG Federación Popular de Guatemala igual EGP, FOSA y todo eso; a FASGUA igual PGT; y aun aunque no era así tan tajante pues (...)

Por otra parte, la contrainsurgencia buscaba desgastar a la CNT golpeando sus estructuras organizativas, sobre todo a los miembros que trabajaban directamente con las bases, como ocurría en las ligas campesinas.

De esta manera se comenzó a capturar a personas que trabajaban como "organizadores", y el método utilizado consistió en que los primeros detenidos fueran entregando a sus compañeros del sindicato, hasta llegar a otras instancias en la estructura del CNT, como sucedió en el caso de Beltetón De León.

(...) quiera que no, como que en determinado momento, las fuerzas represivas lo agarran a uno, pues, a más de alguno agarraron, del grupo campesino, habría

DAP Entrevista realizada a Sergio Beltetón, por personal de la Dirección de los Archivos de la Paz, el 16 de abril de 2009.

que hacer la relación, agarran a uno y a otro y a otro, le llamaban la cadenita, suena horrible, cuando uno sabía que habían agarrado a uno, uno se retraía un poco, pero uno debía seguir y seguir, cuando uno iba a buscar a la cita, ahí le daban la caída (...)

- (...) porque la CNT tenía gente de organización, que era la que se relacionaba con la bases, uno solo era asesor jurídico, entonces los de organización mas de alguno (...) cayeron, más de alguno, y ese hizo que cayera el superior de él, y el superior de él (...) a ver como es la cosa, cayó primero el superior, después yo, y después de mi persona, me agarraron pues (...) o sea agarraron al superior que era un señor ya grande muy formal, Samuel (...)<sup>59</sup>
- (...) Samuel, está en el Diario (...) cayó el que tenía que verlo a él, que era de organización y ese de organización me delató a mí pues, es la realidad (...)

Posteriormente, Beltetón confirmaría la lógica de la llamada "cadenita", como resultado de lo cual sería secuestrado, cuando escuchó a las personas que lo entregaron, en el lugar donde permaneció detenido.

(...) oí voces de esos cuates<sup>60</sup> (...) que habían secuestrado antes, oí sus voces (...)

Para los operativos de secuestro en lugares públicos, la contrainsurgencia contaba con elementos altamente entrenados y una estructura logística que incluía dos vehículos; por lo general, uno tipo panel, donde se trasladaba a la víctima, y otro de apoyo. Ambos estaban equipados con aparatos de comunicación por radio, para que sus superiores inmediatos pudieran monitorear la situación. Esto lo confirma Beltetón De León cuando relata las circunstancias de su secuestro.

Y entonces yo tenía que juntarme en la 5ª avenida y 13ª calle (...) yo tenía que caminar de la 5ª avenida del parque Concordia (...) al palacio por toda la quinta avenida (...) de sur a norte y el otro tenía que caminar, en la otra acera, de norte a sur y entonces apareció la Panel Blanca (...). Eran una de las formas de encuentro y en una avenida concurrida, que era la quinta avenida (...)

Yo había dejado mi carro parqueado por ahí cerca (...) cabal frente del edificio Herrera ahí me di cuenta que el cuate venía atrás (...) lo que no me había dado cuenta es que venía el otro cuate adelante (...) iban atrás y adelante y yo venía en medio (...)

Y muy sincronizadamente la Panel Blanca se parquea, ahí frente al edificio Herrera (...) el de atrás se me tira y me agarra los brazos, ya están entrenados, si iba armado ya no podía hacer nada así, y el de adelante me agarra las piernas,

60

<sup>59</sup> Se refiere a Samuel Amancio Villatoro, miembro de las FAR y coordinador de la CNT. Su ficha, en el Diario Militar, indica que fue capturado el 30 de enero de 1984, unos días antes que Beltetón, por lo que concuerda con el relato de entrevistado.

Se refiere a Samuel Amancio Villatoro y al otro compañero de organización.

me llevan cargado (...) de ahí a la Panel Blanca (...) de la Panel Blanca sale un tipo así  $(...)^{61}$ 

Beltetón De León describe a sus secuestradores como miembros de comandos militares, sólo que vestidos de particular y con ciertos rasgos de las personas originarias del Oriente del país.

Eran de estilo, paisanos, como gente de oriente un poco, eran comandos militares, de inteligencia (...) Me entran a la Panel Blanca y me ponen una capucha, y yo digo ¿Qué pasa?, (y yo vestido de abogado), no, que vos sos farero<sup>62</sup>, así me dijeron los (...) me metieron en la Panel Blanca y me empezaron a patear (...). Entonces se pusieron a ver mi agenda, llevaba agenda, más o menos uno utilizaba claves para las próximas citas para no ser tan evidente, pues si lo agarraban a uno, me agarraron mi agenda y unos documentos (...) Inmediatamente se comunicaron por radio con otros carros, era un operativo completo (...)

El nivel de impunidad en que se operó llegó a tal punto, que el operativo abarcó el rastreo del automóvil de Beltetón en los distintos estacionamientos del sector, para robárselo:

(...) me incautaron las llaves del carro y fueron a los parqueos para ver, y se llevaron mi carro, ya no apareció (...)

Cabe mencionar que el robo de bienes a las víctimas no era una situación aislada. El propio Beltetón se daría cuenta de ello en su cautiverio, al escuchar a los captores hablar de los botines que conseguían al consumar un secuestro:

(...) se jactaban (...) ese hijo de la gran (...) nos costó un (...), pero le sacamos, tenía escondidos los 10 mil pesos dentro de su casa, mirá las botas que le quité (...)

Beltetón hace énfasis en la descripción del lugar a donde fue trasladado y lo mantuvieron cautivo y concluye que, por sus características, se encontraba en una instalación militar. Narra que eran casas de diseño abierto y espacioso, con un patio central rodeado de corredores, similar al tipo de construcción antiqua que era común en los cuarteles.

Yo creo que estuve, más que todo, en Matamoros o Mariscal Zabala, porque yo identifiqué el piso, eran de aquellos ladrillos, uno negro uno blanco, y el techo era de uno de esas casonas, de aquellas antiguas, dentro de los cuarteles hay casonas, hay casas, o podría ser la Politécnica (...)

Porque dentro de los cuartelones esos grandes, hay casas viejas, entonces, estaba en una casona con esas de corredores y techos de machimbre y de lámina, altas, como aquellas que había antes del terremoto, con patio en medio con una pila, me tuvieron de primero en un baño (...)

<sup>61</sup> Ídem. Hace ademán de apuntar con una pistola. Ídem.

Se denominaba fareros a los miembros de FAR.

Para ir al baño lo sacaban a uno (...) le ponían la capucha (...) por eso me di cuenta yo de la pila, del patio ese y el corredor, y en la mañana para bañarse uno (...) era un problema el agua fría pero que como que medio agarraba (...) como era casa vieja, el mango ese medio agarraba (...)

Otra razón que lo llevó a concluir que estaba en un cuartel fue la libertad con que entraban y salían, a cualquier hora, las camionetas tipo panel, para el traslado de los secuestrados:

Yo me daba cuenta cuando entraban los carros, entraban de noche salían de noche, entraban de día, salían de día (...) ese era un cuartel, con qué impunidad entraban y salían (...)

Por último, la reafirmación de que estaba en una instalación castrense se reforzó porque escuchaba las cantilenas de los soldados al hacer sus ejercicios.

### 30.2 Los documentos certificados<sup>63</sup>

El personal del PRAHPN señala que fueron localizados dos documentos.

Oficio No. 254-MARE-osh-sría, dirigido al Juez cuarto de Primera Instancia Penal, por el tercer comandante del Cuarto Cuerpo, capitán de Policía Miguel Ángel Ramírez Espino, del 7 de febrero de 1984. Responde al mensaje telegráfico No. 5/84 del 6 de febrero, para indicar que Sergio Manfredo Beltetón De León no ha sido detenido ni se encuentra en ese lugar.

Expediente del DIT, referencia No. 1452, que contiene varios oficios dirigidos a los jefes del Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Cuerpo de Policía, Gabinete de Identificación y Archivo General de la PN, enviado por el tercer jefe del DIT, capitán de Policía Eladio Antonio Pivaral Medina, del 27 de noviembre de 1984.

En todos se solicita que se informe al DIT sobre los antecedentes o anotaciones que puedan aparecerle a Manfredo Beltetón de León y Venancio Tercián Salazar. El último párrafo agrega: "Esta información es sumamente necesaria para darle cumplimiento a ordenes de la Superioridad".

### 31. Manuel Ismael Salanic Chigüil

# 65. MANUEL ISMAEL SALANIC CHIGUIL (s) MOISES, 19 años

Miembro de la estructura de (s) ROBERTO (Gatica Faz), en el FU-ORC, EGP.

14-02-84: A las 0100 horas, fue captura do en una casa de Ciudad Real. Zona 12.

06-03-84: 300



El 14 de febrero de 1984, Manuel Ismael Salanic Chiguil, fue sacado en horas de la madrugada, de su casa en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, por hombres fuertemente armados; sin que a la fecha se conozca su paradero.

Las denuncias de la familia permiten corroborar que Salanic Chigüil fue secuestrado de su residencia el 14 de febrero de 1984, tal como lo indica el Diario Militar, 18 días después de la desaparición de Jorge Mauricio Gatica Paz. Salanic Chigüil fue parte del grupo de seis personas capturadas en la fecha mencionada, quienes, según el Diario Militar -salvo una persona que fue entregada a la Dirección de Inteligencia y otra que fue dejada en libertad-fueron ejecutadas el 6 de marzo del mismo año.

### CEH: Caso 104

"El 14 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del BROE y del Ejército penetraron violentamente en la vivienda de la familia Salanic, aparentemente en busca de armas. Saquearon la casa y torturaron a los hermanos Manuel Ismael y Esteban Eliceo Salanic Chigüil, en presencia de la familia. Además intentaron violar una hermana de las víctimas. Finalmente, capturaron a Manuel Ismael y se lo llevaron en un vehículo tipo panel. Días después, la familia recibió una llamada informándoles que Manuel estaba siendo torturado en el sótano del museo de la zona 13, cerca de la Escuela Normal para Varones. Después de esa comunicación, nadie volvió a saber más de la víctima".

### **CEH: Caso 18002**

"En febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Manuel Salanic en su casa, le quitaron la ropa y le aplicaron descargas eléctricas en los testículos. Según un testigo, que era miembro de la Policía Nacional, la víctima fue posteriormente trasladada al sótano del Museo de Ciencias Naturales. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de él". (CEH, op.cit. p. 351).

### 31.1 Los documentos certificados<sup>64</sup>

Fueron nueve los documentos localizados por personal del PRAHPN.

Providencia de la Sección de Archivo del DIT, del 5 de marzo de 1984. En respuesta al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, relacionado con el Recurso de Exhibición Personal interpuesto a favor de Manuel Ismael Salanic Chigüil, informa que revisados los registros correspondientes, se estableció que éste no fue consignado por elementos del DIT.

Telegrama No. 66 ADG. 98/2.94. 9H 10H, dirigido al ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, por Manuel Ismael Salanic Tuc, del 23 de julio de 1984. Recuerda al funcionario sobre el caso del secuestro de su hijo, y solicita se le informe sobre el resultado de dicha investigación.

Telegrama No. 922 JJ199597 1645 1720, dirigido al ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, por Manuel Ismael Salanic Tuc, del 31 de julio de 1984. Solicita al funcionario una audiencia para tratar asuntos relacionados con el caso del secuestro de su hijo Manuel Ismael.

Providencia No. 24010, de la Dirección General de la PN, del 28 de agosto de 1984. En la misma solicita al DIT que informe de los resultados de la investigación a la mayor brevedad posible.

Providencia No. 0093-SISI-84/lgd, con sello "Confidencial", dirigido al Director General de la PN por el segundo jefe del DIT, Edgar Leonel Lorenzo, del 11 de septiembre de 1984. Contiene información relacionada con el estudiante de 6°. año de Magisterio del Instituto Nacional Rafael Aqueche, Manuel Ismael Salanic Chigüil, de 19 años, secuestrado el 14 de febrero de 1984, en su residencia ubicada en Ciudad Real, zona 12.

Señala que Salanic Chigüil no ha sido localizado, que queda abierta la investigación para dar con su paradero y se le informará de los resultados de la investigación.

Providencia No. 109-SISI-84/lgd, del DIT, con sello "Confidencial", dirigida al Director General de la PN por el segundo jefe del DIT, mayor de Artillería José Elías Corzo Rodas, del 15 de octubre de 1984. Informa que Salanic Chigüil no ha sido localizado, por lo que la investigación continúa abierta y que de lo actuado se informará en su oportunidad.

Documento del DIT, del 25 de septiembre de 1984. Recurso de Exhibición Personal a favor de 83 personas, entre las cuales se encuentra Manuel Ismael Salanic Chigüil y otras víctimas consignadas en el Diario Militar, con resultado negativo. El documento está dirigido a los jefes del Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo.

Se puede observar en el documento, que algunos nombres aparecen subrayados en tinta roja, lo que muy probablemente significa, que los nombres generaron la elaboración de una ficha en el DIT.

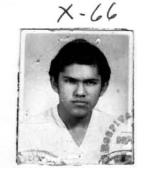
Telegrama Oficial del DIT, dirigido a Manuel Ismael Salanic Tuc, del 26 de octubre de 1984. Le solicitan presentarse a este cuerpo policial el 31 de octubre de 1984, en horas hábiles, para un asunto relacionado con su denuncia.

Providencia No. 31748/DIT.0F.12°EGG, del DIT, dirigida al Director de la PN por el tercer jefe e inspector general de esa dependencia, Eladio Antonio Pivaral Medina, del 29 de noviembre de 1984. Se indica que en el DIT se presentó Manuel Ismael Salanic Tuc (padre de Salanic Chigüil) el 31 de octubre de 1984, a quien se notificó del estado de la investigación y los resultados que hasta ese momento se habían obtenido.

### 32. Carlos Guillermo Ramírez Gálvez

## 66. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ GALVEZ (s) DOUGLAS

14-02-84: Capturado en la Zona 5, entre gando granadas y estopines. Vendió una Carabina Cal. 30, posiblemente a un finquero. 06-03-84: 300



El 14 de febrero de 1984, desapareció en la zona 5 de la ciudad de Guatemala, Carlos Guillermo Ramírez Gálvez; sin que en la actualidad se tengan datos relacionados con su paradero.

En este caso se puede establecer que desde 1980, Carlos Guillermo Ramírez Gálvez ya era considerado por las fuerzas de seguridad como miembro de la insurgencia. Forma parte de las seis capturas correspondientes al 14 de febrero, y de las 11 ejecuciones presuntamente llevadas a cabo el 6 de marzo del mismo año.

### 32.1 Los documentos certificados<sup>65</sup>

65

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN refieren cuatro fichas de la Policía Judicial, Cuerpo de Detectives y DIT de la Policía Nacional.

Ficha de la Policía Judicial, a nombre de Carlos Guillermo Ramírez, referencia No. 1679, del 15 de mayo de 1970. Se informa que ya se encuentra en su hogar.

Referencia No. 1823, del 25 de julio de 1972. Señala que fue detenido y consignado al Juzgado Sexto de Paz, por portación de arma blanca.

Referencia No. 165, del 20 de enero de 1973. Se le señala como detenido y consignado al Juzgado Sexto de Paz, por el delito de hurto.

Ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, a nombre de Carlos Ramírez. Referencia No. 191, del 30 de enero de 1980. Señala: "(...) en consignación de mujeres por tenencia de propaganda subversiva, mencionan que este individuo les proporcionaba dicha propaganda".

Ficha del DIT, a nombre de Carlos Guillermo Ramírez, referencia No. 943, del 13 de agosto de 1984. Se informa a la Dirección General del Ramo lo investigado sobre el paradero de éste.

Ficha del DIT, a nombre de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, referencia No. 193, sin fecha. Se informa que no se encuentra en este departamento ni ha sido detenido por elementos del mismo.

Referencia No. 168. Se informa al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal que no ha sido detenido ni consignado por elementos de este departamento.

Ficha del DIT, a nombre de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, referencia No. 166, del 10 de agosto de 1985. Se informa a la Dirección General de la Policía Nacional que no ha sido detenido ni consignado por elementos de este departamento.

### 33. César Augusto Suruy Cano

### 68. CESAR AUGUSTO SURUY CANO

(s) RENE
Miembro de la Escuadra de (s) ROBERTO.
Entregó una escopeta y una carabina del
FU-ORC. EGP.
14-02-84: A las 0600 horas, fue captura
do en la Colonia Landivar, Zona 7
06-03-84: 300



El 14 de febrero de 1984, fue secuestrado en la colonia Landivar, zona 7 de la ciudad de Guatemala, César Augusto Suruy Cano, sin que a la fecha se tenga información sobre su paradero.

Como se puede comprobar en estos documentos, la represión ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado no se restringía a perseguir y aniquilar integrantes de organización insurgentes o sindicales, sino que se extendía a toda actividad social cotidiana considerada riesgosa para el régimen, como manifestaciones sociales o estudiantiles, o el simple derecho de expresar inconformidad.

### 33.1 Los documentos certificados<sup>66</sup>

El PRAHPN localizó un solo documento etiquetado como "Confidencial", que refiere datos anteriores a la detención de César Augusto Suruy Cano.

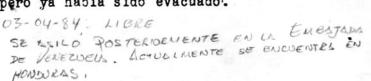
Informe No. 2-0971-1C/83, sin remitente ni destinatario, con copia al Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial, del 7 de septiembre de 1983, con sello de recibido en el Centro de Operaciones Conjuntas, en la misma fecha.

El documento indica que se tiene conocimiento que en la Escuela Normal Central para Varones sigue el descontento, porque los alumnos de 5º año no tienen catedráticos. Se quejaron ante la prensa y están planificando una huelga, liderada por el estudiante Jorge Mario Suruy Cano.

### 34. Jorge David Calvo Drago

### 69. JORGE DAVID CALVO DRAGO

(s) PEDRO
Miembro del FU-ORC., de la estructura de
(s) ROBERTO.
14-02-84: Fue capturado en la lra. Aveni
da y 14 Calle, Zona l
También se entró a la casa del suegro de Gatica Paz, en busca de un berretín,
pero ya había sido evacuado.





El Diario Militar señala que fue liberado el 3 de abril de 1984. Se asiló en la Embajada de Venezuela y posteriormente viajó a Honduras.

El 14 de febrero de 1984, en la 1ª Avenida y 14 calle zona 1 de la ciudad de Guatemala, fue secuestrado por hombres desconocidos, Jorge David Calvo Drago, quien salió al exilio después de haber sido liberado el 3 de abril del mismo año. No existe información de que se haya realizado investigación alguna para esclarecer los hechos.

Forma parte de las seis personas capturadas el 14 de febrero de 1984, salvo que Calvo Drago fue dejado en libertad tiempo después.

De la misma estructura que Mauricio Gatica Paz, según el Diario Militar, Calvo Drago permaneció secuestrado durante 49 días. Su esposa denunció el hecho, que coincide con la fecha en que el Diario Militar consigna su captura.

Hay un documento que menciona que salió del país el 17 de abril de 1984, tras haberse asilado en la Embajada de Venezuela desde el 13 del mismo mes. Las fechas muestran que una vez recobró su libertad, buscó asilo político con el fin de resguardar su vida, dato que resulta coincidente con lo consignado en el Diario Militar.

### 34.1 Los documentos certificados<sup>67</sup>

Los documentos localizados por el personal del PRAHPN fueron cinco, aunque hay que hacer la salvedad que este caso se relaciona con el de Roberto Calvo Barajas.

Novedades de Orden, del Cuarto Cuerpo, del 14 de febrero de 1984. Señala que a las 14:00 horas del mismo día, Jacobo Calvo Barajas se presentó al Cuarto Cuerpo para denunciar que, por la vía telefónica, había sido informado por su nuera, Claudia Villagrán de Calvo, que momentos antes, 15 hombres fuertemente armados a bordo de tres vehículos tipo panel se presentaron a su residencia, ubicada en la 1ª. Av. 14-11, zona 1, de donde con lujo de fuerza se llevaron a su esposo Jorge David Calvo Drago, de 29 años, con rumbo ignorado. Del caso conoció el juez quinto de Paz Penal.

Memorando "confidencial" para conocimiento del Jefe de Estado Mayor, Comandante General del Ejército y ministro de la Defensa Nacional, y Dirección General de la PN, del 15 de febrero de 1984. En el inciso 2 se refiere a la denuncia de secuestro interpuesta por Jorge Calvo Barajas, en relación con su hijo.

Telegrama oficial, dirigido al Juez Décimo (VUPEM 10°) por el mayor de Policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, del 18 de febrero de 1984, con respuesta negativa al Recurso de Exhibición Personal planteado.

Oficio No. 1,919/HUG, del Cuarto Cuerpo de la PN, dirigido al Juez Quinto de Paz Penal, por el Tercer Jefe de esa dependencia, capitán de Policía Miguel Ángel Ramírez Espino, del 14 de febrero de 1984. En este documento se informa que a las 14:00 horas de la fecha en mención, Roberto Calvo Barajas se presentó a la Oficina de Orden del Cuarto Cuerpo, para denunciar el secuestro de su hijo, en las circunstancias ya referidas.

68

### 35. Jorge Roberto Calvo Barajas

71. JORGE ROBERTO CALVO BARAJAS

Fue puesto al tiro por su hijo Calvo -Drago, indicando que era quien había he
cho el traslado de lo que se encontraba
en la casa del suegro de Gatica.
15-02-84: Después de una persecución -desde Gerona, fue capturado en la lOa.
Calle y ll Avenida, Zona l, iba acompañado del jóven OSCAR RUBEN ARRIAGA MA-TTA. El vehículo en que se conducían fue quemado.
07-03-84: recobró su libertad.



El 15 de febrero de 1984, fue secuestrado por hombres desconocidos que lo capturaron en la 10<sup>a</sup> calle y 11 Avenida de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, Jorge Roberto Calvo Barajas, quien salió al exilio después de recobrar su libertad el 7 de marzo de 1984.

### 35.1 Los documentos certificados<sup>68</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN muestran tres documentos relacionados con este caso.

Oficio No. 323-JAG-osh-sría, del Cuarto Cuerpo, dirigido al Director General de la PN por el comandante de esa dependencia, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, del 16 de febrero de 1984. Se informa que a ese Cuerpo se presentaron los abogados Rodrigo Herrera Moy, presidente; Ramsés Cuestas Gómez, vocal primero, y Marta Alicia Barillas, secretaria.

Estas personas llegaron para plantear un Recurso de Exhibición Personal a favor de Jorge Roberto Calvo Barajas, Jorge David Calvo Drago y Oscar Arreaga Mata, ante lo cual se les hizo saber que los mencionados no se encontraban allí ni habían sido detenidos por elementos del Cuarto Cuerpo.

Oficio No. 329-JAG-osh-sría, del Cuarto Cuerpo, dirigido al Director General de la Policía Nacional, por el comandante de dicha dependencia, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, del 16 de febrero de 1984. Da respuesta al memorando 126-Ref-Of-5°, e informa que Jorge Roberto Calvo Barajas no se encuentra detenido en ese Cuerpo.

Resumen de actividad policíaca, período comprendido del 16 al 22 de abril de 1984. Por su estructura, este reporte parece pertenecer al DIT o al Centro de Operaciones Conjuntas. Está dividido en cuatro partes, y en la tercera, inciso c, indica: "Asilados en la Embajada de Venezuela". El documento informa de la salida, el 17 de abril, rumbo a Tegucigalpa, Honduras, de Jorge Roberto Calvo Barajas, Jorge David Calvo Drago y Claudia María Villagrán

de Calvo, quienes se encontraban asilados en dicha misión diplomática desde el 13 de ese mes.

### 36. Santiago López Aguilar

do en el Cine Colón.

21-02-84: 300. 120v.

72. Lic. SANTIAGO LOPEZ AGUILAR
Nombre falso: ROMEO ANTONIO SANDOVAL LO
PEZ
(s) INTI
Miembro de la D.N. del PGT. CC.
Tiene 5 años de vivir en la clandestini
dad.
Participó en un Pleno de la Regional -Central, juntamente con (s) Comandante
Miguel.
Director de la Escuela de Sindicatos de
la Facultad de Derecho.
16-02-84: A las 1500 horas, fue captura

17-02-84: Entregó toda su documentación



El 16 de febrero de 1984, fue desaparecido el Licenciado Santiago López Aguilar, apareciendo su cadáver días más tarde en la Plaza Berlin, zona 13 de la ciudad de Guatemala, con señales de haber sido cruelmente torturado. A la fecha, continúan sin esclarecerse los hechos relacionados con este caso.

### CEH: Caso 15553

"El 12 de octubre de 1978, en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado atentaron contra la vida de Santiago López Aguilar, abogado laborista y catedrático de la USAC, Director de la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y estrecho colaborador del abogado laborista Mario López Larrave".

"El 17 de febrero de 1984, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Santiago López Aguilar. Cinco días después, su cadáver fue encontrado en la zona 13 de dicha capital". (CEH, Op. cit. TomoVIII: 377, 378).

### 36.1 Los documentos certificados<sup>69</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN corresponden a 11 documentos localizados.

Ficha del Cuerpo de Detectives de la PN, a nombre de López Aguilar, Santiago. Referencia No. 4934, del 17 de octubre de 1978. Refiere un informe de herida de bala con el nombre de la víctima.

Oficio No. 718 ref. GALS/sl, del Ministerio de Gobernación, con sello de "Urgente", dirigido al Director de la PN por el titular de la cartera, Gustavo Adolfo López Sandoval. Remite el oficio enviado por el Colegio de Abogados de Guatemala, para que se informe al despacho sobre el particular.

El oficio en mención está dirigido a López Sandoval por el presidente del Colegio de Abogados de Guatemala, Luis Arturo Archila. En el mismo plantea la denuncia del secuestro de Santiago López Aguilar, el 16 de febrero de 1984, por hombres fuertemente armados. Agrega que la casa de López Aguilar permanecía ocupada por hombres armados.

Ante lo expuesto, dicho cuerpo colegiado solicita la intervención del Ministro para que se investigue el paradero de López Aguilar y la identidad de las personas que ocupan su casa. Asimismo, que se ordene el cese de la situación y se proporcione a la familia de la víctima las medidas de seguridad pertinentes.

Ficha del DIT, referencia No. 55, del 21 de febrero de 1984, a nombre de López Aguilar. En respuesta al Recurso de Exhibición Personal planteado a su favor, se informa que no ha sido capturado ni se encuentra detenido por elementos de ese departamento a la presente fecha.

Providencia No. 4209, referencia oficio No. 110 SG/odep, de la Dirección General de la Policía Nacional, dirigida al jefe del DIT por el director de la PN, coronel de Artillería DEM, Héctor Rafael Bol De la Cruz, del 22 de febrero de 1984. Se remite fotocopia del oficio antes citado, y se gira instrucciones al jefe del DIT para que investigue el informe.

Oficio No. 03874/DIT/Of.Ecog.-, del DIT, dirigido al director de la Policía Nacional, Bol De la Cruz, por Edgar Leonel Lorenzo, Tercer Jefe del DIT, del 22 de febrero de 1984. Informa de las novedades del 21 de febrero de 1984.

En dicho documento se indica que a las 21:10 horas, elementos del DIT se desplazaron al final de Avenida de las Américas, zona 13 capitalina, tras haber sido informados que en la banqueta del lado oriente de la plaza Berlín había un cadáver, el cual fue identificado como Romeo Antonio Sandoval López, quien presentaba politraumatismo y señales de tortura en todo el cuerpo.

Sobre el abdomen del fallecido había un rótulo en cartulina de color celeste con letras rojas, que tenía escrito: "TRAIDOR P.G.T. – PC". Agrega el informe que en la bolsa de la camisa se encontró una carta en la que "consta que el occiso era miembro activo de las

organizaciones clandestinas PGT, PC, FAR y ORPA, con el seudónimo de I.N.T.I.". Conoció el caso el juez primero de Paz Penal, quien guardó en su poder el documento.

Memorando "confidencial" para el Jefe de Estado Mayor, Comandante General del Ejército y ministro de la Defensa Nacional. Novedades de la capital, del 22 de febrero de 1984.

En el inciso 6 se señala que el día anterior, a las 21:20 horas, en un predio baldío situado en la plaza Berlín, zona 13, el juez primero de Paz Penal levantó el acta de rigor del cadáver de Romeo Antonio Sandoval López, de 44 años, fallecido por "los golpes y fracturas sufridas en diferentes partes del cuerpo, al ser torturado por desconocidos, quienes en el pecho le dejaron una cartulina que reza TRAIDOR P.G.T.-TC" (sic). Agrega que fue enviado al Hospital San Vicente para su autopsia.

Memorando "confidencial" para el Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y ministro de la Defensa Nacional. Novedades de la capital. Documento de la Dirección General de la PN, del 23 de febrero de 1984.

Inciso 1. Dice que el cadáver fue plenamente identificado. Amplía el inciso 6 del día anterior, donde se identificaba al occiso como Romeo Antonio Sandoval López, y establece que se trata de Santiago López Aguilar. Es preciso resaltar que este memorando ofrece una importante aclaración al mando.

En el mismo documento, inciso 7, se indica que el día anterior, a las 16:00 horas, en la cabecera departamental de Sololá, el juez de Paz local se presentó a la Policía Nacional, para interponer un Recurso de Exhibición Personal a favor de Santiago López Aguilar, diligencia que resultó infructuosa, en virtud de que la persona en mención no se encontraba detenida.

Sección de Archivo del DIT, del 22 de febrero de 1984. Respuesta al Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de López Aguilar, en la cual confirma que no ha sido consignado por elementos de ese departamento.

Providencia No. 4674, de la Jefatura del DIT, dirigida al despacho del Ministro de Gobernación por el segundo jefe de esa dependencia, Elmee Avil'y Barrios Argueta, y Carlos H. Díaz Nurnberg, secretario; referencia No. 310 del 5 de marzo de 1984. Señala que elementos del DIT fueron comisionados para investigar el caso de Santiago López Aguilar. Dicho informe es extemporáneo, puesto que el alto mando ya sabía de quién se trataba.

El documento refiere que el 21 de febrero del mismo año, a inmediaciones de la plaza Berlín, zona 13, se halló el cuerpo de López Aguilar, aunque en principio fue identificado con otro nombre (Romeo Antonio Sandoval López). Los investigadores se dirigieron a la morgue del Hospital San Vicente, donde el padre de la víctima confirmó su identidad. No obstante, los detectives corroboraron la información en Funerales Reforma, zona 9, en un último reconocimiento del cadáver.

En relación con la permanencia de personas armadas en la casa del fallecido, los investigadores indicaron que era falso, ya que aparentemente la casa se encontraba deshabitada.

Como puede observarse, todo el procedimiento giró en torno a la verificación del nombre de la víctima, mientras se restaba importancia a otros elementos que debieron ser investigados. Sólo indica que una vez confirmado el nombre, se dio instrucciones para capturar a los responsables del crimen y ponerlos a disposición de los tribunales de justicia.

Telegrama oficial dirigido al VUPEM 3º, por el segundo comandante del Cuarto Cuerpo, Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, del 22 de febrero de 1984. Responde en forma negativa al Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de López Aguilar.

Ficha del DIT, referencia No. 289, del 26 de marzo de 1984. A nombre de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, de México. Se informa a la misma que se investiga paradero de Fernando García y Santiago López.

Ficha del DIT, referencia No. 310, del 29 de marzo de 1984, a nombre de López Aguilar. Alude al informe dirigido al director general de la PN, sobre la desaparición de López Aguilar y la localización de su cadáver.

Ficha del DIT, referencia No. 387, del 17 de abril de 1985, a nombre de Santiago López Aguilar. En ella "se informa a la Dirección General del Ramo, que actualmente se encuentra en proceso la investigación sobre la desaparición de éste".

### 36.2 Análisis del caso

Salta a la vista, al examinar estos documentos, no sólo la participación de las fuerzas de seguridad en graves violaciones a los derechos humanos de la población, sino también las notorias irregularidades que acompañaban la investigación de las mismas. Muestra de ello es que en el caso de López Aguilar, la única indagación efectuada fue para confirmar el nombre de la víctima, no así las circunstancias de su muerte –evidentes señales de torturani la ocupación de su residencia por individuos armados.

Santiago López Aguilar, ex presidente de la Asociación de Estudiantes El Derecho, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Catedrático de sólida preparación científica, que impartía Derecho laboral, Introducción al Estudio del Derecho I y II, y Derecho Agrario en el referido centro de estudios superiores. Autor de varios libros, entre los que destacan "Guía laboral para los trabajadores guatemaltecos", "Las clases sociales en Guatemala", "Introducción al estudio del Derecho I y II", que continúan siendo utilizados en la actualidad, como textos esenciales, en las distintas universidades de Guatemala.

En el transcurso de 1975-1976, Santiago López, junto a Mario López Larrave y Manuel Andrade Roca, crearon la Escuela de Orientación Sindical (EOS) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que no sólo impartía cursos de formación, sino también proporcionaba asesoría jurídica y, en general, asistencia a la formación de nuevos sindicatos.

A través de la EOS, de la cual formaba parte López Aguilar, se impulsó la defensa y promoción del sindicalismo como expresión organizada de los trabajadores, con una visión amplia de los derechos de los quatemaltecos.

En octubre de 1978, Santiago López fue víctima de un atentado con arma de fuego, en la calzada Aguilar Batres y 29 calle, zona 12. En esa ocasión recibió cuatro impactos de bala que casi le cuestan la vida, por lo que sus amigos y alumnos le pidieron que saliera del país. Sin embargo, su vocación universitaria y principios solidarios no le permitieron abandonar su lucha que, junto a los sectores estudiantiles y sindicales, libraba contra un sistema que consideraba opresor de las grandes mayorías.

El 16 de febrero de 1984, a la edad de 44 años, fue secuestrado, según testimonio de familiares, en un sector de la zona 1, por hombres fuertemente armados. Días después se halló su cadáver en la plaza Berlín, zona 13 capitalina. Había sido ultimado a golpes con almágana, y tenía alrededor del cuello un alambre espigado. (Lapola, entrevista DAP 2009)

### 37. Sergio Saúl Linares Morales

# 74. Ing. SERGIO SAUL LINARES MORALES (s) OTTO Miembro del PGT-CC, encargado de la Región Central. Miembro del Organo Seccional Manuel Andrade Roca -OSMAR-. 23-02-84: CAPTURADO EN LA ZONA 9



El 23 de febrero de 1984, fue secuestrado Sergio Saúl Linares Morales frente a las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), sin que a la fecha se tengan datos relacionados con su paradero.

En la década de 1960, estudiantes de nivel medio del sector público agrupados en el Frente Unido del Estudiantado Guatemalteco Organizado (FUEGO), primero en la búsqueda de reivindicaciones gremiales y más tarde por otras de carácter político, estuvieron al frente del movimiento popular denominado "Las Jornadas de Marzo y Abril de 1962".

Durante la década de 1970, al llegar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la mayoría de líderes y participantes de FUEGO, junto a alumnos egresados de colegios católicos que venían influenciados por la Teología de la Liberación, remozaron el movimiento estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala y lo convirtieron en cantera de dirigentes, bajo la orientación de las organizaciones revolucionarias. Es a partir de estos eventos cuando Sergio Saúl Linares Morales comienza su participación política.

Después de graduarse trabajó en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la USAC, desde donde dirigió una investigación sobre el perfil y futuro del estudiante de esa disciplina. El grupo estuvo integrado por un sociólogo, un economista, un ingeniero y un asistente (Enríquez Valenzuela, Norberto, 2009).

Linares Morales fue secuestrado cuando salía del INFOM, donde trabajaba en el Departamento de Informática. Al momento de su desaparición su compañera de vida estaba embarazada.

Al respecto, el informe de la CEH dice: "El 23 de febrero de 1984, alrededor de la cinco de la tarde, Sergio Saúl Linares Morales desapareció después que saliera de su vehículo, placas particulares P-165196, desde el INFOM hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala. No se volvió a saber de él. A las siete de la noche de ese mismo día, hombres desconocidos allanaron su vivienda, golpearon a su madre, de 68 años de edad, y se llevaron diversos objetos personales de la víctima". (CEH, Op. cit., Tomo XXX: 147).

Del mismo modo, a través de un testigo, los familiares de Sergio Linares llegaron a saber que él "se encontraba preso en uno de los cuarteles de la ciudad (...), que había oído cuando alguien llamaba por su nombre a la víctima y que lo había visto; que debido a las torturas estaba inválido". (Idem)

"La CEH, después de analizar todos los antecedentes de los casos expuestos, llegó a la convicción de que agentes del Estado capturaron e hicieron desaparecer a Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán, mediante acciones encubiertas previamente decididas por autoridades estatales, violando su derecho a la libertad y a la integridad física y psicológica". (Idem)

### 37.1 Los documentos certificados<sup>70</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN presentan siete documentos.

Ficha del Cuerpo de Detectives de la PN, referencia No. 1324, del 21 de abril de 1977, a nombre de Sergio Linares: "Se archiva providencia No. 6822, relacionada a mensaje pidiendo la aparición de éste, quien fue secuestrado, hay informes de investigación de la Policía Nacional de Tecún Umán".

Informe de Archivo del DIT, del 25 de febrero de 1984, en respuesta al Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Sergio Saúl Linares Morales. Señala que revisados los registros correspondientes, se estableció que la persona mencionada no ha sido consignada por elementos de ese departamento y que carece de asuntos pendientes.

Oficio No. 343-JAG-osh-sría, dirigido al Director de la PN por el comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, del 25 de febrero de 1984. Informa que ese mismo día, a las 14.40 horas, se presentó a esa dependencia el Juez Séptimo de Paz Penal, con el fin de plantear un Recurso de Exhibición Personal a favor de Gustavo Marroquín y Sergio Saúl Linares Morales, quienes no se encuentran detenidos en esa dependencia.

Oficio No. 344-JAG-osh-sría, del Cuarto Cuerpo, dirigido al Director General de la PN por el comandante de esa dependencia, Jorge Alberto Gómez, del 25 de febrero de 1984. Dice que Sergio Saúl Morales Linares, no se encuentra allí ni ha sido detenido por elementos del Cuarto Cuerpo.

Circular a todos los jefes de Cuerpos de Policía de la República, del 25 de febrero de 1984. En virtud de Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Linares Morales, solicita informar si se encuentra detenido. En caso afirmativo, que se informe quién ordenó su captura y qué delito se le atribuye. Manuscrito, se lee: "Negativo, firma ilegible".

Providencia No. 0069-SISI-84/oln, de la Jefatura del DIT, enviada por el tercer jefe de esa dependencia, capitán de Policía Eladio Antonio Pivaral Medina, referencia No. 943, del 13 de agosto de 1984. La Comisión para la Paz manifiesta haber recibido una serie de denuncias escritas y verbales relacionadas con personas desaparecidas, y pide la intervención de la Policía Nacional para que se investigue su paradero. Adjunta una lista de nombres encabezada por Sergio Saúl Linares. Ruth Crisanta Linares Morales, hermana de la víctima, señaló que su hermano Sergio Saúl fue secuestrado el 23 de febrero de 1984 por hombres desconocidos, en la 8ª. calle 1-56, zona 9, oficinas del INFOM.

### 38. Eleuterio Leopoldo Cabrera García

### 76. ELEUTERIO LEOPOLDO CABRERA GARCIA

(s) MINCHO
Miembro de la DN del PGT-CC, encargado
de hacer los contactos con los del ala
derecha, encargado del OSMAR y encargado de Finanzas.
Retenido a las O800 horas en la 13 Avenida 12-70 Zona 11
Nombre falso:
GABRIEL RECINOS HERRERA
Profesión Perito Contador.



01-12-84= 300

Entre el 23 de febrero y el 1 de marzo de 1984, fue desaparecido en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, Eleuterio Leopoldo Cabrera García, sin que a la fecha, se tenga información sobre su paradero.

### 38.1 Los documentos certificados<sup>71</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN refieren un documento localizado.

Centro Regional de Telecomunicaciones, del 5 de abril de 1976. En el encabezado se lee: "Nómina de personas que se encuentran fichadas de pertenecer a las facciones izquierdistas". Las últimas dos palabras del encabezado se encuentran subrayadas en rojo. La lista refiere 34 nombres de personas con su respectiva dirección de residencia, todas chequeadas con tinta azul. El noveno nombre es el de Eleuterio Leopoldo Cabrera García, Av. Bolívar 26-86, zona 8.

Este documento es otra evidencia de la vigilancia y control que ejercían las fuerzas de seguridad del Estado sobre las personas que, a su criterio, representaban una amenaza.

### 39. Hugo Salazar Aspiac

# 79. HUGO SALAZAR ASPIAC (s) FELIPE, EL SAPO Nombre falso: JUAN CARLOS GONZALEZ HER NANDEZ Miembro del PGT-CC. 03-03-34: Capturado en el interior de la Tienda OTI, 3rs. Avenida 26-98 Zons 12. Encargado de las vantallas del partido. La casa donde vive la paga el partido v es donde se reúne la D.N.

La Tienda OTI, es inversión del PGT. 06-03-84: Quedó en libertad. después -

de entregar a (s) QUIQUE.



El 3 de marzo de 1984, fue secuestrado en el mismo lugar donde la G-2 realizaba un operativo, Hugo Salazar Aspiac, sin que en la actualidad se conozcan los hechos relacionados con este caso.

El presente caso pone de manifiesto, una vez más, subordinación de la Policía Nacional respecto del Ejército de Guatemala. Una de sus funciones operativas más frecuentes era prestar seguridad perimetral cuando se perpetraban cateos, detenciones ilegales o ataques armados, ya fuera por parte de efectivos de las fuerzas armadas o del comando contrainsurgente policial.

### 39.1 Los documentos certificados<sup>72</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan un documento localizado.

En el mismo es evidente la referencia a la captura de Salazar Aspiac por elementos de la G-2 (Dirección de Inteligencia de la EMDN). Puede afirmarse, además, que la fecha del operativo es la misma en que se consigna la captura de Hugo Salazar Aspiac.

En este caso, el mismo documento señala que los vecinos relataron que en el hecho se dio el secuestro de una persona.

Novedades del Centro de Transmisiones del Cuerpo de Radiopatrullas de la Policía Nacional, dirigido al Capitán de Cuartel del Cuerpo de Radiopatrullas de la PN, por Hernández, del 3 de marzo de 1984. El inciso 2 se refiere a "Operación especial de la G-2 Estado Mayor del Ejército", en donde se indica que el 3 de marzo de 1984, a las 13:25 horas, por vía telefónica, Eva Salazar informó que en la 3ª. Av. 26-26, zona 12, se encontraban cinco individuos fuertemente armados que se conducían a bordo del automóvil placas P-125212.

Agrega que en esa dirección está ubicada una abarrotería, y que por medidas de seguridad no fue posible citar el nombre (evidentemente se refiere a la tienda Oti). "Al lugar fue enviada la radiopatrulla 127, al mando del oficial Noe González Mazariegos, y a su llegada se confirmó que, en efecto, se encontraba en el interior de la abarrotería, por lo que pidió auxilio debido a que los curiosos indicaban que se trataba de un asalto y secuestro de una persona. De inmediato fueron enviadas las unidades 4 y 118; momentos después, uno de los desconocidos salió del vehículo y les indicó que se retiraran, que se trataba de elementos de la G-2. "Radiopatrullas ampliará información por escrito a ésta".

### 40. Luz Haydée Méndez Calderón

Z.83-1 83. LUZ HAYDEE MENDEZ CALDERON (s) CHAVE Nombre falso: SOFIA ESTRADA Miembro del Secretariado del PGT-CC. Encargada de asuntos internacionales y propaganda del partido. Cuando (s) JULIAN venia de México, lle gaba a dar a la casa de (s) Chave. Sy esposo MARCO ANTONIO SANTIZO VELAS-QUEZ (s) TITO 6 CABALLON, es el respon sable de la Oficina donde se reine la DN. en la Zona 10, 4to. Nivel del Edificio Rodriguez. 1968. estuvo en Rusia. 08-03-84: Fue capturada en la 3a. Avenida 22-16 Zona 19. Colonia San Fran--02-05-84 PASO & U-4 2.83-2

El dato que se refiere a "U-4", aparentemente, se trata de una unidad militar.

El 8 de marzo de 1984, fue torturada en su casa de habitación ubicada en la colonia San Francisco, del municipio de Mixco y posteriormente secuestrada, Luz Haydée Méndez Calderón; sin que hasta el día de hoy, se conozca su paradero. Sus dos hijos, quienes fueron víctimas de tortura al igual que la madre, fueron dejados en libertad días más tarde, logrando salir al exilio para salvar la vida.

Luz Haydée Méndez estudió en el Instituto para Señoritas Belén, ubicado en la zona 1 capitalina. Formó parte del movimiento estudiantil de nivel medio, tomó clases de pintura y tuvo inclinación por el teatro y la música. Ingresó a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde comenzó a actuar y dirigir obras de teatro de gran contenido social.

El 8 de marzo de 1984, cuando sus dos hijos regresaron del colegio, encontraron dos vehículos estacionados frente a su casa: una camioneta tipo panel de color blanco y un automóvil Volvo de color azul, ambos con vidrios polarizados.

Cuando estaban en la puerta de su casa, unos hombres con aspecto de militares los introdujeron con lujo de fuerza en el interior. Al ingresar, los niños advirtieron que la casa se encontraba en desorden, como si estuviesen buscando algo. En la sala de la vivienda

había al menos 10 hombres fuertemente armados y un oficial militar con insignias. Este último sentó a los niños en unas sillas, para interrogarlos sobre sus padres.

Los niños fueron llevados al dormitorio de sus padres y al pasar frente a otra de las habitaciones se percataron de que su madre estaba allí y era interrogada. La niña, de 9 años, fue agredida físicamente por un oficial del Ejército. El niño fue golpeado con una de las armas de sus captores y la madre sometida a golpes y torturas, que continuaron incluso frente a sus hijos, ya que la sentaron frente a ellos para obligarlos a ver cómo le arrancaban las uñas de las manos con un alicate. (Tzuk Kim Pop y Otras, 2006: 96).

Los niños y la madre fueron trasladados a una casa en la Av. Bolívar, donde los tres fueron torturados durante tres días. Debido a las múltiples denuncias de la familia, los niños fueron trasladados de regreso a su casa por la noche y en completo secreto.

Los niños y el padre debieron salir al exilio para poder salvar la vida; sin embargo, Luz Haydée no corrió con la misma suerte. Continúa desaparecida hasta la fecha. (Ídem).

Es importante resaltar, en este caso, que el automóvil Volvo azul con vidrios polarizados también es descrito en el caso de Alvaro René Sosa Ramos.

### 40.1 Los documentos certificados<sup>73</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN, refieren un documento localizado.

Oficio 24881/DIT. Of-22 jrh, dirigido a los jefes del Primero al Quinto Cuerpo de la PN, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, del 25 de septiembre de 1984. El mismo documento, ya citado en la página 120 de este informe, donde se solicita si entre las 83 personas detenidas se encuentra Luz Haydée Méndez.

### 41. Marco Antonio Santizo Velásquez

83. LUZ HAYDEE MENDEZ CALDERON (s) CHAVE Nombre falso: SOFIA ESTRADA Miembro del Secretariado del PGT-CC. Encargada de asuntos internacionales y propaganda del partido. Cuando (s) JULIAN venia de México, lle gaba a dar a la casa de (s) Chave. Su esposo MARCO ANTONIO SANTIZO VELAS-QUEZ (s) TITO 6 CABALLON, es el respon sable de la Oficina donde se reune la DN. en la Zona 10, 4to. Nivel del Edificio Rodriguez. 1968, estuvo en Rusia. 08-03-84: Fue capturada en la 3a. Avenida 22-16 Zona 19, Colonia San Fran--02-05-84 PASO & U-4 2.83-2

Z.83-1

### 41.1 Los documentos certificados<sup>74</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN muestran un documento localizado.

Memorando dirigido al Primer Jefe del DIT, por el segundo jefe del mismo departamento, del 27 de marzo de 1984. El inciso "A" informa que el mismo día, en el vuelo 21 de la aerolínea Pan-Am, salió con destino a Canadá, en calidad de asilado, Marco Antonio Santizo Velásquez, quien había estado bajo la protección de la Embajada de Francia.

### 42. Silvio Matricardi Salán

### MARTES 13-03-94:

92. A las 0700 horas, en la cuchilla de Villa Nueva, fue prensado SILVIO MATRICAR DI SALAN, miembro de las FAR, responsable de Logistica de la Región Sur "Capi tán Santos Salazar", tipo bien preparado con una mentalidad revolucionaria no table, de tal manera que no entregó nada y en momento de dejarlo solo, mien-tras se trabajaba en la calle, quizo -saltarse para poder evadirse, por lo -que reaccionamos dándole muerte ineme-diatamente: mientras ésto sucedia (s) JOEL ó RICHARD puso un contacto alrededor de la 12 Calle y Avenida Reforma. -Zona 9 y cuando hacian el prense, aprovechó para salir corriendo y tratar de . meterse a una casa, cuando se detectó. al momento se le hizo fuego; después de los hechos se estableció que JOEL -nunca dijo nada en concreto, sinó que trató siempre de buscar una salida y la encontró en ese contacto, metiéndose a la residencia del Embajador de Bélgica, situada en la Avenida Reforma 13-70 Zona 9. después de haber recibido un im-pacto en el pecho, lado izquierdo, despues de localizarlo el Embajador, dió la noticia y se hicieron presente todos -los medios de comunicación, por lo que exactamente a las 1615 horas fue trasla dado a bordo del vehículo mercedes benz placa 58, propiedad del Embajador de --Bélgica, llevándolo al Hospital Bella -Aurora, donde fue intervenido quirúrgicamente.



COMBNIDANTE PATRICIO

El 13 de marzo de 1984, fue secuestrado a inmediaciones del municipio de Villa Nueva, Silvio Matricardi Salán, quien desde tiempo atrás, era objeto de vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. En la actualidad, siguen sin esclarecerse los hechos relacionados a su desaparición y asesinato.

### 42.1 Los documentos certificados<sup>75</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la existencia de tres documentos relacionados con el caso.

Ficha del Gabinete de Identificación, a nombre de Silvio Matricardi, con anotación del 24 de mayo de 1963, por tenencia de armas, consignado a la Auditoría de Guerra.

Información "confidencial", No. 2-0440-IC/82, sin firma, sello, ni destinatario, pero con copia al Cuerpo de Detectives de la PN y al Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial del 10 de marzo de 1982. Señala que se tiene conocimiento que el maestro Silvio Matricardi, de la Escuela Tipo Federación de Mixco, abandonó su empleo para incorporarse a "las agrupaciones de delincuentes subversivos".

Añade que se tuvo información que entre el 15 y el 20 de febrero de 1982 fue visto pasar un grupo guerrillero por lugares aledaños a las aldeas El Manzanillo, de Mixco, y en el hotel Las Hortensias ubicado sobre el camino viejo de Mixco.

El siguiente documento es exactamente igual al anterior, pero tiene anotado a mano en el encabezado: "Investigaciones".

### 43. Alejandro Hernández González

125. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ

s) LEIVA

Miembro de Comité del Sector de Traba jadores del Estado.

Miembro del Organo Medio Mediterraneo Supervisando 3 Comités de Base:

1. Funciona en Caminos

 Funciona en la Municipalidad (Papitas)

3.

13-05-84: Fue capturado a las 1300 ho ras en la lra. Calle, entre 3a. y 4a. Avenidas, Zona 1, a inmediaciónes de los talleres de la Municipalidad.

05-06-84: 300



El 13 de mayo de 1984, fue secuestrado en la 1ª calle entre 3ª y 4ª Avenidas de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, Alejandro Hernández González; sin que en la actualidad se conozca su paradero.

<sup>75</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000150 al 00000154.

### 43.1 Los documentos certificados<sup>76</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan cinco documentos localizados.

Resumen de Novedades de la Jefatura de Servicios del DIT. Informa que el 16 de mayo, a las 16:40 horas, en oficio No. 2/gml de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial, solicita se informe si se encuentra detenido Alejandro Hernández González, de quien se estableció que no está ni ha sido detenido por elementos del DIT.

Oficio No. 10842/DIT.Of.170.Rap. dirigido al secretario de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por el mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, referencia No. 244, del 16 de mayo de 1984.

En el mismo se indica, en virtud del Recurso de Exhibición Personal interpuesto a favor de Hernández González, que la persona en mención no ha sido detenida ni consignada por elementos del DIT, según consta en los archivos correspondientes.

Se adjunta a este oficio el enviado por la Secretaría de la CSJ, firmado por el secretario de la Presidencia del Organismo Judicial, Donaldo García Peláez. El expediente también contiene un telegrama enviado por Ana María López Chivichón, identificada únicamente como representante de la Arenera Santa Rita, al titular de la CSJ, en el que solicita se plantee Recurso de Exhibición Personal a favor de Alejandro Hernández González, quien, según la denunciante: "encuéntrase detenido departamento de investigaciones técnicas". Incluye la respuesta de la Sección de Archivo del DIT, que afirma que se comprobó que Hernández González no ha sido consignado por elementos de ese departamento.

Ficha del DIT, a nombre de Alejandro Hernández González, referencia No. 244, del 16 de mayo de 1984. Señala que éste no ha sido detenido ni consignado por elementos de ese departamento.

Referencia No. 267, del 19 de mayo de 1984: se informa que éste no ha sido detenido ni consignado por elementos de este departamento.

Referencia No. 170, del 10 de agosto de 1985: se informa al juez sexto de Primera Instancia Penal que no ha sido detenido ni consignado por elementos de este departamento.

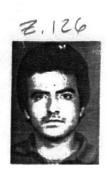
Ficha del DIT de la Policía Nacional, a nombre de Alejandro Hernández González, referencia No. 218, del 4 de octubre de 1985: se informa al secretario de la Dirección General de la Policía Nacional que esta persona no ha sido detenida ni consignada por elementos de este departamento.

Providencia No. 0074-SISI-84-Igd., de la Jefatura del DIT al Director General de la PN, por el secretario interino de este departamento, José Domingo Argueta. Señala que por falta de pistas para esclarecer el hecho, no ha sido posible establecer el paradero de Alejandro Hernández y Valerio Oscal, y agrega que la investigación continúa abierta y del resultado se informará oportunamente. Se adjuntan oficios del Ministerio de Trabajo, en los que se expresa preocupación por la captura.

76

### 44. Manuel Alfredo Baiza Molina

126. MANUEL ALFREDO BAIZA MOLINA
(s) VIDES
Miembro de la Comisión de Masas del PGT., ala
izovierda.
14-05-34: A las 1200 horas, fue capturado en
la /venida Las Américas, frente a helados --Pop's.
Entregó la imprenta perteneciente a la organi
zación, ubicada en la 5a. Avenida 4-57. Colonia Santa Marta, Zona 19, denominada IMPRESS.
01-08-89: 300



El 14 de mayo de 1984, fue secuestrado en la Avenida de las Américas, zona 13, de la ciudad de Guatemala, Manuel Alfredo Baiza Molina. Un día después de su desaparición, elementos del DIT catearon los talleres de la Imprenta Impress, en la zona 19 de la misma ciudad. A la fecha, se desconoce su paradero.

Estudiante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Miembro del secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) en 1978 y de la agrupación estudiantil FRENTE. Fue secuestrado y desaparecido el 14 de mayo de 1984, a las 12:00 horas, frente a la venta de helados Pop's, en la Avenida de las Américas, zona 13 capitalina (ODHAG, 2004: 231)

### 44.1 Los documentos certificados<sup>77</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan la localización de dos documentos.

Oficio del DIT, dirigido al jefe del mismo, por el tercer jefe de esa dependencia, Antonio Cruz Herrera, del 16 de mayo de 1984. Informa que el 15 de mayo, vía telefónica, se comunicó Enrique Guillén Funes, secretario de la organización y candidato a la Asamblea Nacional Constituyente por el Frente Cívico Democrático por Huehuetenango, para denunciar que ese mismo día, por la madrugada, hombres fuertemente armados, quienes se identificaron como miembros del DIT, "catearon" la imprenta Impress, ubicada en la 5ª Av. 4-57, zona 19 y se llevaron el equipo de la misma, así como gran cantidad de propaganda del partido al que pertenece.

Guillén Funes afirmó que los individuos eran elementos del DIT y que si su propaganda no le era devuelta, haría publicaciones por todos los medios de comunicación, puesto que se le estaba violando el proceso del retorno a la constitucionalidad. Informe "confidencial" del DIT, del 18 de mayo de 1984. Con el encabezado: "Hombres armados catean los Talleres de Imprenta Impress de la 5ª Avenida 4-57 zona 19", refiere que el 15 de mayo a las 19:15 horas, hombres que portaban armas cortas catearon los talleres de dicha imprenta y decomisaron 150,000 volantes de propaganda política de Enrique Guillén Funes.

Agrega que el 18 de mayo se entrevistó a la propietaria del inmueble donde funcionaba la imprenta, quien indicó que en la fecha citada habían llegado tres desconocidos con armas de fuego, quienes ingresaron con lujo de fuerza. Dice que unos 10 individuos ingresaron a la casa y encerraron a su hija en una habitación, mientras se llevaban varias máquinas de escribir, mimeógrafos y gran cantidad de propaganda política de Guillén Funes. Explica que la imprenta es propiedad de Beto Toledo, quien trabaja en la Tipografía Nacional, y de otro señor al que sólo conoce como Chalo.

Uno de los vecinos mencionó que el 15 de mayo por la noche, vio cuando dos hombres subían a un microbús Mitsubishi, color celeste, una máquina de escribir de las que utilizaban en la imprenta.

### 44.2 Análisis del caso

De los datos consignados por el Diario Militar sobre Baiza Molina destaca que las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado se centran en la información sobre el taller de imprenta Impress, que entregó la víctima, como consta en la ficha respectiva (126). Las denuncias en torno a los hechos señalan, fehacientemente, que elementos del DIT fueron los responsables del allanamiento.

Es oportuno analizar los términos empleados en el documento del DIT, ya que con la misma información presuntamente vertida por Baiza Molina se confirma la participación de elementos de las fuerzas de seguridad del Estado en los hechos. Al principio, dice: "Hombres armados catean los Talleres de Imprenta". Pese a no identificarlos, el término "catean" corresponde única y exclusivamente a las fuerzas de seguridad (La definición de catear se entiende como: buscar, descubrir, espiar, acechar, allanar la casa de alguien. DRAE).

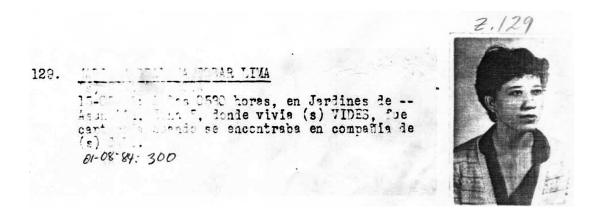
Lo anterior permite deducir que en este operativo las fuerzas de seguridad del Estado efectuaron un cateo al taller, con el fin de incautar propaganda.

El mismo documento señala que "decomisaron" propaganda política. Si se toma como punto de partida la definición del término "decomisar" como la acción de confiscación de los medios o efectos del delito o falta (Diccionario Jurídico: 2001-2009, www.lexjuridica. com), se hace evidente, una vez más, que son los elementos de las fuerzas de seguridad los que llevan a cabo la acción de decomisar. Si se tratara de una acción delictiva, en todo caso sería robar, sustraer o un término similar.

Por último, las coincidencias entre los partes policiales y el Diario Militar respecto de las fechas de la captura de Baiza Molina y el allanamiento a la mencionada imprenta no dejan lugar a duda.

### 45. María Magdalena Tobar Lima

Capturada el 15/05/1984 Ejecutada 01/08/1984



### 46. Maura Hortensia Tobar Lima

Capturada 15/05/1984

Ejecutada 01/08/1984

130. MAURA ORTENCIA TOBAR LIMA
(s) CALI
15-05-84: A las 0530 horas, en Jardines de Asunción, Zona 5, donde vivía (s) VIDES, -fue capturada cuando se encontraba en compa
nía de su hermana (s) ROCA.



El 15 de mayo de 1984, fueron secuestradas en la zona 5 de la ciudad de Guatemala, las hermanas María Magdalena y Maura Hortensia Tobar Lima, sin que en la actualidad se tenga información sobre su paradero.

Mientras el Diario Militar consigna que ambas fueron capturadas el 15 de mayo a las 05:30 horas, en la casa de Baiza Molina, otro documento señala que fueron secuestradas y desaparecidas el 14 de mayo a las 12:00 horas en la Avenida de las Américas, zona 13, en compañía del mencionado. ( Op.cit. ODHAG: 2004).

### 46.1 Los documentos certificados<sup>78</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la localización de un documento.

Resumen de Novedades registradas por la Jefatura de Servicios del DIT, de las 6:00 horas del 24 a las 6:00 horas del 25 de mayo de 1984, firmado por el jefe de esa unidad, Eleodoro de Jesús Rodríguez B. Bajo el encabezado "Recurso de Exhibición Personal", informa que el 24 de mayo, a las 22:35 horas, según mensaje telegráfico sin número, proveniente del Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, se solicita al DIT que informe si se encuentran detenidas María Magdalena y Maura Hortensia, de apellidos Tobar Lima. La respuesta del DIT es que una vez revisados los archivos correspondientes, se determinó que estas personas no se encuentran allí ni han sido detenidas por esa dependencia.

### 47. Félix Estrada Mejía

131. FFLIX ESTRADA JEJIA
(s) JELFSIO y AFRONIO
Enlace entre la Dirección y Flucación Media
del PGT. ala izmienda.
15-05-54: A las 0835 comas, fue capturado en la 6a. Avenida, Zona 9.
05-06-84: 300



En el Diario Militar es identificado con los seudónimos "Melesio" y "Antonio", como enlace entre la Dirección y Educación Media del PGT, ala izquierda. Fue capturado el 15 de mayo de 1984, a las 8:35 horas, en la 6<sup>a</sup>. Av. de la zona 9 capitalina. "05-06-84: 300"

El 15 de mayo de 1984, fue secuestrado en la zona 9 de la ciudad de Guatemala, Félix Estrada Mejía, sin que a la fecha se tenga información sobre su paradero.

### 47.1 Los documentos certificados<sup>79</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la localización de dos documentos, que no se refieren directamente a Estrada Mejía, pero se considera que tienen alguna relación con el mismo.

<sup>78</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000172 al 00000179.

<sup>79</sup> DAP-Documentos Certificados PRAHPN-DM. Folios del 00000180 al 00000182.

Ficha del Departamento Judicial de la PN, a nombre de Félix Estrada O., referencia No. 788, del 2 de diciembre de 1967: lo señalan de ser enlace de los guerrilleros.

Ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, a nombre de Félix Estrada Roca, referencia No. 62, del 1 de junio de 1981: se refiere a la respuesta negativa a un Recurso de Exhibición Personal.

### 48. Otto René Estrada Illescas

### 133. OTTO RENE ESTRADA ILLESCAS

Estuvo en información militar, está trabajan do actualmente en la Jomisión de Pobladores Comité de Bace Región Central del PGT. 15-05-84: A las 1100 horas, fue capturado - en la Ira. Dalle y 2da. Avenida, Zona 1; al tratar de comer resistencia, se le dió un - balazo en un gluteo.



Aparece identificado en el Diario Militar con el seudónimo "Palmiro". Señala que estuvo en "información militar" y "está trabajando actualmente en la Comisión de Pobladores Comité de base Región Central del PGT". Fue capturado el 15 de mayo, según el Diario Militar, en la 1ª calle y 2ª Av., zona 1. Agrega que recibió un disparo en un glúteo, cuando opuso resistencia. "01-08-84: 300"

El 15 de mayo de 1984, fue perseguido y secuestrado por hombres fuertemente armados, Otto René Estrada Illescas, sin que a la fecha se tenga información sobre su paradero.

Estrada Illescas, estudiante de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue miembro del Comité Ejecutivo de la AEU, de la cual, sólo en los primeros meses de 1984, desaparecieron a siete integrantes y perteneció al Sindicato de Trabajadores de dicho centro de estudios superiores.

El 15 de mayo de 1984 fue secuestrado junto con su compañero Carlos Ernesto Cuevas Molina, a inmediaciones de la 3ª calle y 3ª Av., zona 1 capitalina, cerca de la iglesia La Recolección, aproximadamente a las 11:00 horas. Fueron atacados por elementos de las fuerzas de seguridad del Estado, cuando intentaban escapar de sus agresores. Testigos de los hechos señalan que fueron interceptados por tres vehículos que se conducían contra la vía. (Kobrak, 1999: 151).

### 48.1 Los documentos certificados<sup>80</sup>

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la localización de 15 documentos relacionados con el caso.

Ficha de la Policía Judicial de la PN, a nombre de Otto René Estrada Illescas, referencia No. 9434, del 19 de octubre de 1971: señala que el padre de éste se queja de asalto y robo de dos anillos y otros objetos.

Referencia No. 438, sobre la misma ficha, pero que corresponde al DIT, del 16 de mayo de 1984: ordenan localización de automóvil placas P-204590, marca Daihatsu, desaparecido junto con su propietario (Otto René Estrada). Agrega que del caso conoce el Primer Cuerpo de la PN.

Referencia No. 247, del 17 de mayo de 1984: informa que Estrada Illescas no ha sido detenido por elementos de ese departamento.

Referencia No. 315, del 14 de junio de 1984: informa que no ha sido consignado por elementos de ese departamento y no le aparecen asuntos en su contra.

Referencia No. 8565, del 14 de junio de 1984: su esposa solicita su localización.

Referencia No. 627, del 15 de junio de 1984: informa al director general de la Policía Nacional lo investigado sobre su paradero.

Referencia No. 354, del 7 de julio de 1984: informa que Estrada Illescas no se encuentra detenido en este departamento.

Referencia No. 943, del 13 de agosto de 1984: informa a la Dirección General de la Policía Nacional lo investigado sobre el paradero de Estrada Illescas.

Referencia No. 1017, del 28 de agosto de 1984: informa al Director General de la Policía Nacional, lo investigado sobre el paradero de Estrada Illescas.

Referencia 1176, del 1 de octubre de 1984: informa al Director General de la Policía Nacional, sobre nómina encabezada por Estrada Illescas, correspondiente a 29 desaparecidos.

Referencia 1407, del 19 de noviembre de 1984: informa a la Dirección General de la Policía Nacional, lo investigado sobre la desaparición de Estrada Illescas.

Ficha del DIT, a nombre de Otto René Estrada Illescas, referencia No. 387, del 17 de abril de 1985: informa a la Dirección General del Ramo que actualmente se encuentra en proceso la investigación sobre la desaparición de éste.

Ficha del DIT, a nombre de Estrada Illescas, referencia No. 3067, del 20 de septiembre de 1985: informa al juez tercero de Primera Instancia Penal lo investigado para dar con su paradero, con resultado negativo. Se indica que sigue abierta la investigación.

Oficio del DIT, "Informe de Disparos", dirigido al jefe del departamento, por el jefe de Servicios de esa dependencia, Guillermo Revolorio Najarro, del 15 de mayo de 1984: señala que a las 11:37 horas del mismo día fueron comisionados los investigadores números 129, 234 y C-1, a bordo de la unidad placas p-78240, para que se hicieran presentes en la 2ª Av., entre 1ª calle y 1ª calle "C", zona 1, al Instituto Normal (de Señoritas) Centro América (INCA).

Los investigadores fueron atendidos por Estela de Carbonel, subdirectora del establecimiento, quien les informó que ese día a las 11:15 horas, junto a sus alumnas escuchó varias detonaciones, y que a una de ellas le impactó una ojiva, por lo que de inmediato se pusieron a salvo. Agregó que según versiones de algunos transeúntes, los disparos provenían de personas desconocidas que se conducían a bordo de dos vehículos, uno rojo y otro negro, sin proporcionar características de los mismos, sólo que circulaban sobre la 2ª Av., de norte a sur y cuyos ocupantes se disparaban mutuamente. Se logró establecer que las paredes del establecimiento presentaban nueve impactos de bala de diferentes calibres.

Novedades del 16 de mayo, sin identificar estructura o procedencia; resumen del 16 de mayo de 1984: bajo el encabezado "Persona desaparecida juntamente con el automóvil placas P-204590", indica que se informó al Juzgado Séptimo de Paz Penal, que a la Oficina de Orden se presentó Demetrio Estrada, a dar parte que el día anterior, en horas de la mañana, su hijo Otto René Estrada Illescas, de 31 años, salió de su casa a bordo del automóvil placas P-204590, marca Daihatsu y ya no regresó, por lo que teme que le haya ocurrido algo. Se informó al tribunal en referencia.

Resumen de Novedades de mayor trascendencia registradas por la Jefatura de Servicios del DIT, durante el 18, 19 y 20 de mayo de 1984: refiere que el 18 de mayo, a las 15:20 horas, se presentó el juez decimo tercero de Paz, Mario Moreira García, con el propósito de establecer si allí se encontraba detenido Estrada Illescas. Se le informó, después de revisar los archivos respectivos, que dicha persona no se encontraba en ese departamento ni había sido detenida por elementos del mismo. El juez se retiró a la 15:25 horas.

Oficio del Organismo Judicial, dirigido a los jefes del Primero al Quinto Cuerpo de la PN y DIT, por Ana María Orozco Oliver, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal, del 17 de mayo de 1984. En virtud de Recurso de Exhibición Personal interpuesto a favor de Otto René Estrada Illescas, se señala la audiencia para el 18 de mayo, debiendo presentar al exhibido, acompañado de un informe circunstanciado de los hechos que motivaron el recurso y los antecedentes que existieran.

Oficio No. 10967/DIT-Of.13vo.rmt., referencia No. 247, dirigido al Juez Sexto de Primera Instancia Penal, por el capitán de Policía, Antonio Cruz Herrera, tercer jefe e inspector general del DIT, del 17 de mayo de 1984: da respuesta al Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Estrada Illescas, e informa que no se encuentra detenido ni ha sido consignado en esa dependencia.

Telegrama No. 674 dirigido a Gustavo Adolfo Oliva Blanco, por Beatriz María Velásquez Díaz de Estrada, esposa de la víctima, del 20 de agosto de 1984: solicita agilizar investigaciones sobre el secuestro de Otto René Estrada Illescas, para lograr la pronta reintegración a su hogar.

Providencia No. 086-SISI-84-ngjsm., de la Jefatura del DIT, dirigida al Director General de la Policía Nacional, por Eladio Antonio Pivaral Medina, tercer jefe del DIT. Referencia No.

1017, del 28 de agosto de 1984, con sello "Confidencial", en torno a denuncia planteada por Beatriz Velásquez de Estrada, quien solicita investigar el paradero de Estrada Illescas.

La información refiere que Otto René Estrada Illescas fue secuestrado el 15 de mayo de 1984, después de estacionar su vehículo en el parqueo de la iglesia La Recolección, ubicada en la 3ª, calle y 3ª Av., zona 1. De allí se dirigió al salón de estética masculina situado en la 4ª Av. y 8ª calle, zona 1. Al día siguiente, Velásquez de Estrada recogió el vehículo de su esposo en el estacionamiento mencionado.

Agrega que el 17 de mayo, Prensa Libre publicó la noticia de la desaparición de Estrada Illescas. En la misma fecha, Demetrio Estrada, padre de Otto René, pide en el diario El Gráfico que se investigue el paradero de su hijo. El documento señala, además, que el 4 de abril de 1984 la Secretaría General del Ramo solicitó Recurso de Exhibición Personal a favor de Estrada Illescas, y que el 18 de mayo del mismo año, el juez decimo tercero de Paz planteó el mismo recurso, con resultado negativo en ambos casos.

Memorando dirigido al jefe del DIT, por el Segundo Jefe de ese departamento, del 27 de septiembre de 1984: informa sobre audiencia de personas que fueron recibidas en la presente fecha. Entre otras, Beatriz Velásquez de Estrada, quien se refirió al secuestro de su esposo, desaparecido desde el 15 de mayo de ese año. Expone que todos los entrevistados pidieron que se investigara cada caso y se redoblaran esfuerzos para dar con las personas desaparecidas. Dejaron números de teléfono para que se les informara al momento de tener cualquier pista. Se adjunta el telegrama en que fueron solicitadas las audiencias, del 7 de septiembre de 1984.

Providencia No. 0142-84-SISIS/jfmp., de la Jefatura del DIT, enviada por el Segundo Jefe de ese departamento al Director General de la PN, referencia No. 1407, del 20 de noviembre de 1984: en relación con la denuncia interpuesta por Beatriz Velásquez de Estrada, remitida por el Viceministro de Gobernación. Proporciona todos los datos del secuestro, cuyas consideraciones son que, por carecer de información suficiente sobre el hecho, no han fructificado las investigaciones, por lo que el caso continúa abierto. Dice que hasta el momento no ha sido posible establecer el paradero de Estrada Illescas ni la identidad de sus plagiarios. Sugiere que las denuncias presentadas por los familiares sean trasladadas a los tribunales competentes, para los efectos legales correspondientes.

### 48.2 Análisis del caso

Puede evidenciarse, en este caso, la intensa búsqueda que llevó a cabo la familia de Otto René Estrada Illescas, para dar con su paradero. También se puede destacar que el juez efectuó uno de los Recursos de Exhibición Personal, revisando los libros de control y registros del centro de detención en apenas cinco minutos.

Existe una denuncia de la subdirectora del INCA, Estela de Carbonel, en cuanto a una balacera en las cercanías del lugar que indica el Diario Militar como sitio del secuestro, coincidentemente, a la misma hora, dato que demanda especial atención. Si bien la dirección

no es la misma que la consignada en los testimonios, sí coincide con el incidente referido por la Subdirectora del plantel.<sup>81</sup>

Si se toma en cuenta que la 3ª Av. y 3ª calle fue el punto de contacto donde Otto René Estrada Illescas y Carlos Ernesto Cuevas Molina fueron interceptados, vale la pena analizar varios elementos. El testimonio establece que los vehículos se dirigieron contra la vía durante la persecución. Suponiendo que al momento de intentar escapar, las dos víctimas hubieran tomado direcciones distintas, tiene sentido que la captura de Carlos Cuevas consignada en el Diario Militar indique que tuvo lugar en la 3ª Av. y 5ª calle, frente al parque Lorenzo Montúfar, ya que fue allí donde le dieron alcance.

Si se supone, además, que Otto René Estrada hubiese escapado en sentido opuesto a Cuevas Molina, como debería ser en caso de ser interceptados durante un contacto, puede deducirse que la persecución ocurrió de la 3ª Av. y 3ª calle, tomando por la 3ª calle y 2ª Av., hasta la dirección consignada en el Diario Militar: 1ª calle y 2ª Av. de la zona 1, esquina del INCA, donde según los documentos de la Policía Nacional se registró una balacera, lo cual coincide con la hora y lugar que se registra la captura de Otto René en el Diario Militar.

### 49. Rubén Amílcar Farfán

### 134. RUBEN AMILCAR FARFAN

(s) VILA Responsable del Comité de Base Sector Estatal. 15-05-34: A las 1600 horas, en la 12 Avenida y Sa. Calle, Zona 1, fue ubicado y al poner resistencia fue 300.



El 15 de mayo de 1984, fue secuestrado en la 12 Avenida y 9ª calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, Rubén Amílcar Farfán. A pesar de que testigos afirman haberlo visto en un centro de detención de las fuerzas de seguridad; no existe en la actualidad, información sobre su paradero.

81

### 49.1 Los documentos certificados82

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan la localización de 15 documentos relacionados con el caso.

Información "Confidencial" No. 2-1230-IC/83, sin remitente ni destinatario, con copia al Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor General del Ejército, manuscrito en el margen superior derecho, DIT, del 3 de noviembre de 1983: informa que se tiene conocimiento que desde hace varios meses, en las instalaciones de la Dirección General de Caminos han estado distribuyendo propaganda subversiva, lo que ha ocasionado descontento entre los trabajadores. Agrega que en la dependencia se han observado algunos empleados que, a pesar de no trabajar como elementos de seguridad, portan armas de fuego.

Cabe señalar al respecto que Rubén Amílcar Farfán laboraba, en ese momento, en la Dirección General de Caminos y formaba parte del sindicato de trabajadores de dicha dependencia.

Oficio No. 982-JAG-osh-sría, dirigido al Director de la Policía Nacional, por el comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de Policía Jorge Alberto Gómez, con copia al subdirector general, tercer jefe e inspector general y Archivo del Cuerpo, del 18 de mayo de 1984: señala que a las 22 horas se presentó a esa dependencia Alfredo Sagastume Cabrera, juez cuarto de Primera Instancia Penal, a efectuar un Recurso de Exhibición Personal a favor de Rubén Amílcar Farfán, quien no fue ni se encuentra detenido en ese lugar.

Libro de Conocimientos del Primer Cuerpo, autorizado el 9 de mayo de 1984, conocimiento No. 34, del 18 de mayo de 1984, referencia No. 1125: informa que la Dirección General de la PN., recibió un oficio relacionado con Recursos de Exhibición Personal dictados por la Corte Suprema de Justicia, a favor de Vicente Hernández Zepeda, Víctor Manuel Hernández y Amílcar Farfán.

Oficio 11262/DIT.Of.5º.jfl, referencia No. 255, dirigido al Director General de la Policía Nacional, sin remitente, del 20 de mayo de 1984: informa que revisados los registros que para el efecto se llevan en el departamento (DIT), se estableció que Rubén Amílcar Farfán no se encuentra ni ha sido detenido por elementos del mismo.

Resumen de Novedades registradas por la Jefatura de Servicios del DIT, del 20 y 21 de mayo de 1984, firmado por el jefe de Servicios, Eleodoro de Jesús Rodríguez: informa que a las 6:00 horas del 20 de mayo se recibió en el departamento la circular No. 2718/S.G., en la cual se solicita que informe si en esa dependencia se encuentra detenido Amílcar Farfán, hecho que, una vez consultado, resultó negativo.

Oficio 1875-GP-mgbz, enviado al Director General de la PN, por el jefe de Servicios de esa dependencia, teniente coronel de Policía, Jorge Sáenz Cermeño, del 28 de mayo de 1984: informa que se recibió un radiograma relacionado con la captura de Rubén Amílcar Farfán y señala que en esa jurisdicción no está detenido.

Oficio 13140/DIT.Of.11vo.rac, referencia No. 283, dirigido al Secretario General de la PN, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo, del 29 de mayo de 1984: informa que una vez revisados los registros correspondientes del departamento, se comprobó que Rubén Amílcar Farfán no está ni ha sido detenido por elementos de este cuerpo. Adjunto, se encuentra la circular con el Recurso de Exhibición Personal planteado y la providencia que remite la misma.

Providencia No. 0037-SISI-84/lgd, de la jefatura del DIT, enviada por el segundo jefe de esa dependencia, Edgar Leonel Lorenzo, al despacho del Director General del Ramo, del 15 de junio de 1984: en referencia a la denuncia planteada por el comité ejecutivo SUNTU, de México, Distrito Federal, se solicita información sobre las investigaciones relacionadas con el paradero de Rubén Amílcar Farfán.

Sobre el caso se indica que se tiene conocimiento de que Farfán fue secuestrado en el trayecto de la Imprenta Universitaria a su residencia. Agrega que ante la "negatividad de información, no se ha establecido el paradero del desaparecido" y que la investigación continúa abierta.

Telegrama dirigido al primer jefe del DIT, por miembros del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), entre los cuales se encuentra Aura Elena Farfán, del 7 de septiembre de 1984. Solicitan audiencia para el esclarecimiento del paradero de sus familiares. Al margen, manuscrito, dice: "Audiencia para jueves 27 de septiembre 16:00 horas".

Memorando dirigido al Primer Jefe del DIT, por el segundo jefe del mismo departamento, del 27 de septiembre de 1984: "Informando sobre audiencia de personas que fueron recibidas en la presente fecha", numeral VI, señala que Aura Elena Farfán expuso el secuestro de que fue objeto Rubén Amílcar, a inmediaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 15 de mayo de 1984. Solicita que se investigue el caso y se haga un esfuerzo por encontrar al desaparecido. Deja su número telefónico para ser informada de cualquier pista.

### 49.2 Análisis del caso

Rubén Amílcar Farfán nació el 18 de octubre de 1943, en Jutiapa. Es el tercero de cinco hermanos, entre los que cabe destacar la labor de su hermana Aura Elena, quien a partir de la desaparición de éste, junto a otros familiares de víctimas, fundó el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y posteriormente la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (Famdegua), organizaciones en las cuales ha destacado por su labor a favor de las víctimas de desaparición forzada y violaciones a los derechos humanos en el país.

Amílcar Farfán se graduó como maestro de educación primaria y posteriormente, además de trabajar, continuó sus estudios universitarios en el área de Humanidades. Formó parte del Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Caminos y participó, en 1980, en las negociaciones del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, motivo por el cual fue víctima de captura por elementos del Comando Seis de la Policía Nacional y salvajemente golpeado.

Gracias a la rápida intervención de su familia y del entonces decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, Saúl Osorio, fue liberado junto a las otras nueve personas que se encontraban detenidas en el Segundo Cuerpo. A partir de entonces, fue víctima de constante vigilancia y control por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Es importante señalar que la familia de Rubén Amílcar ya había sido en extremo golpeada por la represión. Su primo, Marco Antonio Santizo Velásquez, junto a su esposa Luz Haydée Méndez Calderón y sus hijos Wendy e Igor, resultaron seriamente afectados por la represión del Estado, en marzo del mismo año en que Farfán fue secuestrado.

Para 1984, Rubén Amílcar laboraba en la Editorial Universitaria y formaba parte del Sindicato de Trabajadores de la USAC. Cursaba el último semestre de la Licenciatura en Literatura.

Aura Elena Farfán, hermana de Rubén Amílcar, declaró ante el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el 22 de enero de 1988, que como su hermano formaba parte del Sindicato de Trabajadores de la USAC al momento de su desaparición, se entrevistó con el entonces rector de dicho centro de estudios superiores, Eduardo Meyer Maldonado.

Éste, textualmente le expresó "que sí, a Farfán se lo llevaron los del DIT y la G-2, los militares lo tienen (...) pero han estado en contacto con el licenciado Díaz Durán, quien le ha prometido ayudar para que liberen no sólo a su hermano, sino a muchos estudiantes universitarios y que ahorita no los pueden liberar porque están mal golpeados, pero están esperando que se recuperen un poco y que probablemente en ocho días los entregarían". (Tzuk Kim Pop y otras, Op. cit: 96, 97).

Una declaración ofrecida a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) por un miembro de inteligencia militar, señala que el testigo vio a Farfán cuando era llevado por elementos del DIT y entregado a un oficial que en ese momento estaba de alta en la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor. Agrega que la víctima fue llevada a las instalaciones del DIT, en la zona 10 capitalina y posteriormente trasladada por el mismo oficial a la antigua Escuela Politécnica en la mencionada zona, donde funcionaba la "sede de Contrainteligencia, a donde se lo llevaron para trabajarlo". (Ídem).

Los documentos analizados revelan que Amílcar Farfán fue víctima de control y vigilancia por parte de elementos de las fuerzas de seguridad del Estado, desde varios años antes de su desaparición. Evidencian, también, que existe alguna incongruencia entre lo consignado en la denuncia como lugar del secuestro y la dirección registrada en el Diario Militar.

## 50. José Luis De León Díaz

135. JOSE LUIS DE LEON DIAZ

(s) GOMEZ

Comité de Bese Organo Medio
15-05-84: A las 1700 horas, fue carturado en
la 2da. Avenida y 11 Calle, Zona 1.
05-04-84: 200



En el Diario Militar aparece identificado con el seudónimo "Gómez". Comité de base Órgano Medio del PGT. Fue capturado el 15 de mayo de 1984, a las 17:00 horas, en la 2ª Avenida y 11 calle, zona 1. "05-06-84: 300".

El 15 de mayo de 1984, fue secuestrado en la 2ª Avenida y 11 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, José Luis De León Díaz, quien a la fecha continúa desaparecido.

De León Díaz nació el 19 de agosto de 1939, en la aldea de San Juan el Obispo, Antigua Guatemala. Maestro de educación primaria, escritor y poeta, fue catedrático en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su nombre literario era Luis De Lión, con el que firmó su extensa obra, entre la cual puede contarse novela, cuento, poesía y ensayo. Uno de sus más grandes trabajos fue su novela "El tiempo principia en Xibalbá", que expresa la problemática indígena desde la visión del autor y fue publicada 13 años después de su desaparición.

## 50.1 Los documentos certificados<sup>83</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan tres documentos localizados.

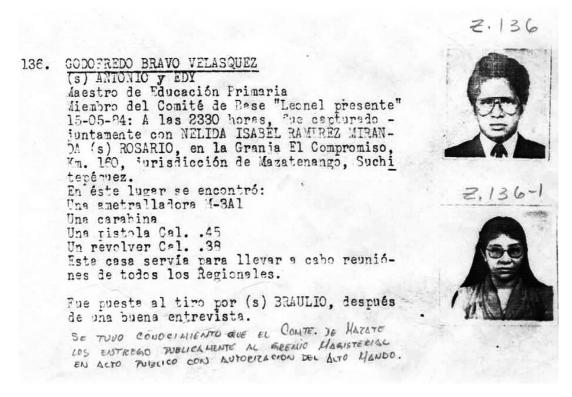
Telegrama dirigido al jefe del DIT, por Luis Alberto Cordón y Cordón, Juez Tercero de Primera Instancia Penal, del 17 de mayo de 1984: en virtud del Recurso de Exhibición Personal interpuesto a favor de José Luis De León Díaz, proveniente del mencionado juzgado, solicita se indique si se encuentra detenido, motivo de detención, autoridad que dictó la orden y juzgado al que será consignado.

Oficio No. 10982/DIT/Of.20vo.svb, dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, por el tercer jefe e inspector general del DIT, capitán de Policía, Antonio Cruz Herrera, referencia No. 246, del 18 de mayo de 1984: informa sobre Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de De León Díaz y señala que éste no se encuentra allí ni ha sido detenido por elementos de esa dependencia.

Ficha del DIT, a nombre de José Luis De León Díaz, referencia No. 246, del 18 de mayo de 1984: informa que éste no se encuentra ni ha sido detenido por elementos de esa dependencia.

## 51. Godofredo Bravo Velásquez y

## 52. Nélida Isabel Ramírez Miranda



El 15 de mayo de 1984, fueron capturados Godofredo Bravo Velásquez y Nélida Isabel Ramírez de Bravo, en jurisdicción de Mazatenango, en el departamento de Suchitepéquez. En la actualidad, no existe información que permita esclarecer los hechos relacionados con este caso.

En el Diario Militar, Godofredo Bravo Velásquez aparece con los seudónimos "Antonio" y "Edy"; mientras que Nélida Isabel Ramírez Miranda, como "Rosario". Al primero se le identifica como miembro del comité de base "Leonel Presente". Señala que fueron capturados el 15 de mayo de 1984 en la granja El Compromiso, Km. 160, Mazatenango, Suchitepéquez. Agrega que en el lugar se encontró una ametralladora M-3A1, una carabina, una pistola calibre 45 mm., un revólver calibre 38 mm. y que la casa servía de punto de reuniones para todos los regionales. Escrito a mano, debajo de la ficha, dice: "(...) se tuvo conocimiento que el

Comandante de Mazate los entregó públicamente al gremio magisterial en acto público con autorización del Alto Mando" (sic).

## 52.1 Los documentos certificados<sup>84</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan la localización de 11 documentos relacionados con este caso.

Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, información Inf-037-0-C, referencia No. 3645, del 15 de agosto de 1978: anotado al margen "a-9-", el documento señala que de fuentes fidedignas se tiene información que el "Profesor Godofredo Bravo, director de la Escuela Pública del Centro Urbano las Guacas, en la Aldea Cuyuta, del municipio de Masagua, departamento de Escuintla, pertenece a las filas del EGP. Adoctrina oralmente a los alumnos de mayor edad, distribuye propaganda subversiva al vecindario, porta una pistola calibre 45, es muy sagaz" (sic). Añade que es originario de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos y que "los padres de familia que comprenden el daño que el mencionado está causando a sus hijos, piden que éste sea removido".

El documento tiene anexo un trozo de papel que dice: "(...) lo trajeron del: Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial (sin conocimiento, sólo se devolvió el sobre sellado y firmado de haberse recibido), firmado por el Oficial 8º".

Ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, a nombre de Godofredo Bravo, referencia No. 3645, del 15 de agosto de 1978: "(...) en informe confidencial informan que este profesor y director de la Escuela Pública del Centro Urbano Las Guacas, en la aldea Cuyuta, del municipio de Masagua, departamento de Escuintla, pertenece a las filas del EGP, adoctrina oralmente a los alumnos y distribuye propaganda subversiva al vecindario (...) porta una pistola calibre 45".

Oficio No. 11054/DIT 1ro. Jda, dirigido al Secretario General de la Policía Nacional, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, referencia No. 1874, del 18 de mayo de 1984: se refiere al mensaje circular No. 2717, relacionado con Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Godofredo Humberto Velásquez. Responde que dicha persona no se encuentra detenida en el DIT, ni ha sido capturada por elementos de este Cuerpo. Adjunto, el mensaje circular No. 2717 y las providencias que solicitan la información.

Telegrama oficial, dirigido al Juez Primero de Mazatenango por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, referencia No. 249, del 19 de mayo de 1984; No. 11185/DIT.Oc.3°.jfl.Vivur.61 of.4°: respuesta al Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Godofredo Humberto Bravo Velásquez y Nélida Ramírez de Bravo, informando que no se encuentran ni han sido detenidos por elementos del DIT". Adjunto, el telegrama que solicita la información, así como las providencias que dan resultado negativo.

Oficio No 11238/DIT.Of.17°.Rap, dirigido al Secretario General de la Policía Nacional, por el mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, referencia No. 248, del 19 de mayo de 1984: en relación con la circular No. 2721/S.G., de la misma fecha, en la que se plantea Recurso de Exhibición Personal a favor de Nélida Ramírez de Bravo informa que la persona en mención no se encuentra ni ha sido detenida por elementos del DIT (sic). Adjunta, la circular No. 2721 y la providencia de respuesta negativa.

Ficha del DIT, a nombre de Godofredo Humberto Bravo Velásquez, referencia No. 249, del 19 de mayo de 1984: se informa al Juzgado Primero de Mazatenango que no se encuentra ni ha sido detenido por elementos del DIT.

Resumen de Novedades de la Jefatura de Servicios del DIT, correspondiente al 18, 19 y 20 de mayo de 1984: dice que el 18 de mayo, a las 13:00 horas, se solicitó información en ese departamento respecto de si se encuentra detenido Godofredo Humberto Bravo Velásquez. Que fueron revisados los registros correspondientes y se comprobó que dicha persona no se encuentra ni ha sido detenida por elementos del DIT.

Oficio 10872/DIT.Of.3°.jfl, dirigido al Juez Sexto de Primera Instancia Penal por el tercer jefe interino del DIT, Jaime Martínez Jiménez, referencia No. 117, del 7 de mayo de 1985: en relación con oficios enviados por el juez, sobre "el Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Heliodoro Albeño García, Godofredo Humberto Bravo Velásquez y Nélida Ramírez de Bravo, informa que una vez revisados los registros se logró establecer que dichas personas no se encuentran detenidas ni han sido consignadas por elementos de ese Cuerpo" (sic). Adjunto, el oficio con el recurso planteado, enviado a los distintos cuerpos de Policía, así como la providencia con la respuesta negativa.

Es importante mencionar que el Diario Militar señala que las dos víctimas fueron entregadas en un acto público al magisterio nacional; sin embargo, no se cuenta con información sobre el paradero de las mismas.

## 53. Sergio Leonel Alvarado Arévalo

## 138. SERGIO LEONEL ALVARADO AREVALO

(s) CTTO y ANGEL Miembro del Aparato de Organización del PGI-PGT.
Responsable junto con (s) CARLOS 6 JUAN, de tratar de hacer un estudio de fotografía y microfilm del PGI-PGT.
Participó en varios operativos, sacando del Hospital Roosevelt a (s) GUNTER, RIVAS 6 32, en el mes de marzo de 1,984.
20-05-84: Capturado en la 7a. Avenida, frente al Hospital General del IGSS, Zona 9.



El 20 de mayo de 1984, fue secuestrado en la zona 9 de la ciudad de Guatemala, Sergio Leonel Alvarado Arévalo, sin que a la fecha se cuente con información sobre su paradero.

En el Diario Militar es identificado con los seudónimos "Otto" y "Ángel". Miembro del aparato de organización del PGI-PGT; "responsable junto con (s) Carlos ó Juan, de tratar de hacer un estudio de fotografía y microfilm del PGI-PGT. Participó en varios operativos, sacando del Hospital Roosevelt a (s) Gunter, Rívas ó 32, en el mes de marzo de 1984 –sic-" (este dato se refiere al rescate de Danilo Chinchilla, el 23 de febrero de 1984, del Hospital Roosevelt, donde este último llegó herido después de ser capturado en un operativo de la Policía Nacional junto a Fernando García, el 18 de febrero del mismo año). Señala que Sergio Leonel Alvarado Arévalo fue capturado el 20 de mayo de 1984, en la 7ª Av., zona 9, frente al Hospital General del Instituto Guatemalteco de Sequridad Social. "05-06-84:300".

Alvarado Arévalo formaba parte, al momento de su captura, del Comité Ejecutivo de AEU. Fue uno de los siete miembros de dicha organización desaparecidos en mayo de 1984.

## 53.1 Los documentos certificados<sup>85</sup>

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN presentan sólo un documento localizado.

Ficha del DIT, a nombre de Sergio Leonel Alvarado Arévalo, referencia No. 459, del 2 de mayo de 1983: se informa de lo investigado en relación con el hecho de que fue objeto.

Referencia No. 290, del 23 de mayo de 1984: se informa que no ha sido detenido ni consignado por elementos del DIT.

Referencia No. 354, del 7 de julio de 1984: se informa que no se encuentra detenido en el DIT.

Referencia No. 943, del 13 de agosto de 1984: se informa a la Dirección General del Ramo lo investigado respecto a su paradero.

Referencia No. 512, del 10 de octubre de 1984: se informa que no le aparece nada en su contra en este departamento.

## 54. Luis Rolando Peñate Lima

1.65. LUIS ROLANDO PEÑATE LIMA (s) "Manuel", "Moisés", "Ricardo" (NF) CARLOS JOSE MENDOZA RIVERA (NF) VICTOR MANUEL SAMAYOA GALVEZ Segundo Jefe del S.O.E. del PGT-IZQUIERDA, de pro fesión Abogado Infieri. 11-10-84. Fué prensado a las 17:30 horas en la --Avenida del Cementerio y 14 calle de la Zona 3. -Entregó armamento, entre el mismo un Galil que te mía en refil en su casa de habitación en el Barrio San Miguel, San José Pinula. ENTREGADO a LA D.I el 302030 ABR85



El 11 de octubre de 1984, fue secuestrado en la 14 calle de la zona 3 de la ciudad de Guatemala, Luis Rolando Peñate Lima, sin que a la fecha se tenga información de los hechos relacionados con este caso.

## 54.1 Los documentos certificados<sup>86</sup>

Localizado por el personal del PRAHPN, un documento.

Ficha del DIT, a nombre de Luis Rolando Peñate Lima, referencia No. 3469, del 24 de septiembre de 1984: avisa de extravío de documentos varios.

## 55. Daniel Vásquez García

## 168. DANIEL VASQUEZ GARCIA

(s) "Pablo"

Miembro de la Sección "La Laguna" creada por (s)"Camilo", con jurisdicción en Villa Nueva.
13-10-84. A las 09:30 horas, fué prensado en el parque Naciones Unidas.

29-11-84= 500, Galcasa, Villa Nueva



El 13 de octubre de 1984, fue secuestrado a inmediaciones del parque Naciones Unidas en jurisdicción del municipio de Amatitlán, Daniel Vásquez García, apareciendo su cadáver a inmediaciones del municipio de Villa Nueva el 29 de noviembre del mismo año. A la fecha, los hechos relacionados con este caso no han sido esclarecidos.

Secuestrado en el parque Naciones Unidas, Amatitlán, el 13 de octubre de 1984. Asesinado el 29 de noviembre del mismo año. Su cadáver fue localizado en Galcasa, Villa Nueva. (ODHAG, Op. cit.: 235).

## 55.1 Los documentos certificados<sup>87</sup>

Localizados por el personal del PRAHPN, tres documentos.

Oficio No. 26661. Ref/Ramos, del Primer Cuerpo, enviado por el subcomandante de esa unidad, mayor de Policía, Edgar Saúl Hernández Reyes, al Director General de la PN, del 30 de noviembre de 1984, con el encabezado: "Informando de dos cadáveres localizados en Villa Nueva".

Indica que ese mismo día, a las 10:45 horas, a través de Radiograma No. 635/FM, reportó el jefe de la subestación de Villa Nueva, teniente de Policía, Felipe Morales Aldana, que a las 7:30 horas se constituyó el Juez de Paz local a la carretera asfaltada frente a la fábrica Mayan Golf, de aquella población, a levantar acta de rigor de dos cadáveres de sexo masculino, identificados como Daniel Vásquez García y Edgar Rolando Ramazzini Herrera, ambos de 25 años de edad, originarios y vecinos de Villa Nueva, quienes fallecieron como consecuencia de "múltiples heridas profundas en diferentes partes del cuerpo, ocasionadas con arma blanca, cuchillo".

Añade que los hechos fueron perpetrados por individuos desconocidos en horas de la noche, y que los cadáveres fueron trasladados por orden del juez al Hospital Nacional de Amatitlán, para su autopsia.

Parte manuscrito de la subestación de Villa Nueva, dirigido al Jefe del Primer Cuerpo, por Felipe Morales Aldana, del 30 de noviembre de 1984: informa que ese mismo día, a las 7:30 horas, "en la carretera asfaltada entrada a turicentro Mayan Golf", el juez local levantó los cadáveres de Daniel Vásquez García y Edgar Rolando Ramazzini Herrera, ambos de 25 años y vecinos de Villa Nueva. "Presentaban heridas profundas distintas partes del cuerpo, con arma blanca" (sic). Prosigue con las mismas circunstancias del oficio No. 26661.

Lista de cadáveres entre los cuales se encuentran identificados con el numeral 487, con fecha 1 de diciembre de 1984, Edgar Rolando Ramazzini Herrera y Daniel Vásquez García. Dice que fueron localizados a inmediaciones de los campos del Mayan Golf, en Villa Nueva. En el móvil, aparecen como asesinados con arma de fuego. En la última columna del documento señala que "dichas personas fueron secuestradas por desconocidos el 13 de octubre de 1984 y encontradas ayer, muertas, presentando perforaciones de bala y señales de tortura".

Vale la pena señalar dos elementos: el nombre que aparece como Rolando Ramazzini, en realidad se refiere a Orlando Ramazzini. Por otra parte, en el último documento afirma que las víctimas tenían señales de tortura y perforaciones de arma de fuego, hecho que omitieron informar los elementos de la subestación de Villa Nueva y el Primer Cuerpo de la Policía Nacional.

## 56. Edgar Orlando Ramazzini Herrera

## 169. EDGAR ORLANDO RAMAZZINI HERRERA

(s) "Santiago"
Miembro de la Sección "La Laguna" creada por (s)
"Camilo", con jurisdicción en Villa Nueva.
13-10-84. A las 09:45 horas, fué prensado en el parque Naciones Unidas.

29-11-84= 500 - Galcasa, Villa Nueva



El 13 de octubre de 1984, fue secuestrado a inmediaciones del parque Naciones Unidas en jurisdicción del municipio de Amatitlán, su cadáver fue localizado el 29 de noviembre del mismo año, junto con el de Daniel Vásquez García. Los hechos relacionados con su muerte, no han sido esclarecidos.

Según Kobrak, el cadáver de Ramazzini Herrera fue hallado a 20 kilómetros de la capital. (Kobrak, 1999: 152).

## 56.1 Los documentos certificados88

Los hallazgos realizados por personal del PRAHPN revelan nueve documentos.

Oficio dirigido al Jefe del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, por Javier Román Hinostroza López, juez primero de Primera Instancia del Ramo Penal, del 23 de octubre de 1984, por el Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Ramazzini Herrera. Se fija audiencia para presentarlo al día siguiente.

Según el documento, la persona mencionada fue detenida el 13 de octubre en el trayecto de Villa Nueva a Amatitlán. Escrito a máquina, en tinta roja, dice: "Nota: no aparece, ni existen denuncias en su contra".

Oficio 5677/dmr, del Primer Cuerpo de la PN, dirigido al Juez Primero de Primera Instancia Penal, por el subcomandante de esa dependencia, mayor de Policía, Edgar Saúl Hernández Reyes, del 23 de octubre de 1984: en relación con el Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de Ramazzini Herrera, informa que en ese Cuerpo no se encuentra detenido ni existe orden de captura en su contra.

Libro de Conocimientos varios de la Secretaría del Primer Cuerpo de la PN, en la hoja correspondiente al 24 de octubre de 1984, No. 5677: refiere el Recurso de Exhibición Personal a favor de Edgar Orlando Ramazzini.

Oficio No. 26661. Ref/Ramos, dirigido al Director General de la PN, por el subcomandante del Primer Cuerpo, mayor de Policía Edgar Saúl Hernández Reyes, del 30 de noviembre de 1984, con el encabezado: "Informando de dos cadáveres localizados en Villa Nueva". Dice que ese mismo día, a las 10:45 horas, a través de Radiograma No. 635/FM, el jefe de la subestación de Villa Nueva, teniente de Policía, Felipe Morales Aldana, reportó que a las 7:30 horas se constituyó el Juez de Paz local a la carretera asfaltada, frente a la fábrica Mayan Golf" (sic) de aquella población, a levantar acta de rigor de dos cadáveres de sexo masculino, identificados como Daniel Vásquez García y Edgar Rolando Ramazzini Herrera, ambos de 25 años de edad, originarios y vecinos del municipio de Villa Nueva, quienes fallecieron por "múltiples heridas profundas en diferentes partes del cuerpo, ocasionadas con arma blanca, cuchillo"(sic). Luego, señala las mismas circunstancias del documento anterior.

Parte manuscrito de la subestación de Villa Nueva, dirigido al Jefe del Primer Cuerpo, por Felipe Morales Aldana, de fecha 30 de noviembre de 1984, informa que ese mismo día a las 7:30 horas, en la carretera asfaltada de la entrada al turicentro Mayan Golf, el Juez local levantó los cadáveres de Vásquez García y Ramazzini Herrera. "Presentaban heridas profundas en distintas partes del cuerpo, con arma blanca". Señala que el hecho fue perpetrado por desconocidos y que los cuerpos fueron trasladados a la morgue del Hospital Nacional de Amatitlán.

Lista de cadáveres<sup>89</sup>, entre los cuales se encuentran identificados con el numeral 487, del 1 de diciembre de 1984, Edgar Rolando Ramazzinni Herrera y Daniel Vásquez García. En este documento no se identifica la procedencia ni señala a qué unidad de la Policía pertenece. Se indica en la lista que fueron localizados a inmediaciones de los campos del Mayan Golf, en Villa Nueva.

En la columna correspondiente al móvil del hecho, aparecen las mismas personas, como asesinados con arma de fuego. En la última columna, señala que "dichas personas fueron secuestradas por desconocidos el 13 de octubre de 1984, fueron encontrados ayer, muertos, presentando perforaciones de bala y señales de torturas" (sic).

Providencia con número ilegible, del DIT, referencia No. 1505, del 5 de diciembre de 1984. Refiere que el Viceministro de Gobernación recibió en audiencia a Felipa Herrera Gatica, quien expuso que su hijo Edgar Orlando Ramazzini Herrera fue secuestrado el 13 de octubre de 1984, por hombres fuertemente armados que se conducían en un vehículo color rojo y se lo llevaron con rumbo ignorado.

Agrega que, posteriormente, la madre de la víctima mencionó que estaba recibiendo llamadas telefónicas, en las cuales la extorsionaban (por 5 mil qutzales), y que personas sospechosas merodeaban cerca del salón de belleza de su hija.

La información del DIT señala que la hermana de la víctima denunció el secuestro de Edgar Orlando, ocurrido el 13 de octubre de 1984 y sindica del hecho a Luis Ángel Pérez, ya que éste le había exigido 2 mil quetzales por su liberación. Se indica en el documento que Luis Ángel Pérez fue detenido y consignado por extorsión.

Agrega que el 30 de noviembre del mismo año apareció el cadáver de Edgar Orlando Ramazzini a inmediaciones del club deportivo Mayan Golf, de Villa Nueva, con múltiples heridas de arma blanca. La investigación señala, pese a tener la información que proporcionó la familia, que "supuestamente, Edgar Orlando Ramazzini Herrera, apareció muerto sin que hubieran pedido rescate sus plagiarios. Por lo que la investigación queda abierta"; y escrito al margen: "(...) se informa a la Dirección General del Ramo, lo investigado al secuestro de éste, el cual apareció muerto el 30-11-84 cerca de Mayan Golf de Villa Nueva presentando heridas de arma blanca".

Adjunto al documento, providencia No. 3070, en la que el Viceministro de Gobernación solicita la información al DIT y el oficio que envía este funcionario al Director de la Policía Nacional, en el cual le traslada detalles de la audiencia concedida.

Ficha del DIT, a nombre de Edgar Orlando Ramazzini Herrera, referencia No. 15030, del 24 de octubre de 1984: "(...) se quejan de plagio o secuestro en la persona de éste".

Referencia No. 526, del 24 de octubre de 1984: "(...) se informa que no se encuentra detenido ni ha sido consignado a tribunal alguno por parte del DIT".

Referencia No. 15507, del 4 de noviembre de 1984: "(...) se quejan de plagio o secuestro en la persona de éste, sindicando a Luis Ángel Pérez".

Referencia No. 1867, del 6 de noviembre de 1984: "(...) por la queja antes expuesta se consignó al responsable".

Referencia No. 535, del 7 de noviembre de 1984: "(...) se informa al Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, que no se encuentra detenido en el DIT, haciendo constar que no fue detenido el 13-10-84 por investigadores de este Departamento. Informa que con fecha 3-12-84, se cursó al Juzgado de Paz de Villa Nueva la denuncia No. 15030".

Referencia No. 1505, del 5 de diciembre de 1984: "(...) se informa a la Dirección General del Ramo, lo investigado al secuestro de éste, el cual apareció muerto el 30-11-84, presentando heridas de arma blanca".

Referencia No. 270, de fecha 7 de diciembre de 1985: "(...) se informa al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, que existe denuncia sobre plagio o secuestro de éste, presentada por la señora Teresa de Jesús Ramazzini".

## 56.2 Análisis del caso

Es importante señalar varios elementos analizados en los documentos localizados. Primero, que el nombre de Orlando Ramazzini aparece en algunos documentos como Rolando Ramazzini.

La fecha del secuestro y desaparición en la denuncia interpuesta por la familia de Ramazzini Herrera coincide con la misma en que el Diario Militar consigna su captura; de igual manera, la fecha de localización de su cadáver, así como el lugar de su captura y ejecución.

Un elemento más trascendente es que en la información proporcionada, como resultado del informe de localización de su cadáver y la audiencia concedida a la familia de la víctima, se señaló que su muerte fue causada por heridas producidas con arma blanca. No obstante, en el informe de cadáveres se afirma que Ramazzini Herrera falleció por perforaciones de arma de fuego y múltiples torturas.

En la denuncia de la familia, la madre y la hermana de Ramazzini Herrera señalan a una persona como responsable de la muerte de Edgar Orlando, ya que esta persona los había estado extorsionando durante el tiempo en que la víctima estuvo desaparecida, exigiéndoles dinero a cambio de liberar al secuestrado. Aunque los documentos no refieren mayor información sobre la captura de Pérez ni de la investigación respectiva, sí indican que éste fue detenido, sindicado únicamente del delito de extorsión.

Puede observarse un patrón recurrente en varios casos de desaparición forzada que tuvieron lugar en 1983. Además de transgredir los derechos más elementales de sus "objetivos", sus familias fueron víctimas de chantajes y extorsiones, práctica que se convirtió, para algunos actores de la contrainsurgencia, en fuente de corrupción.

Uno de estos casos es el de Ana Lucrecia Orellana Stormont, el 6 de junio de 1983, en que los captores exigieron reiteradamente dinero a la familia, con el argumento de que el estado de salud de la víctima requería la compra urgente de medicamentos. También puede mencionarse el de María Ángela Ayala Saravia, secuestrada el 13 de junio de 1983, en el que

sus captores retiraron una fuerte suma de dinero de su cuenta bancaria y se comunicaron constantemente con la madre de ésta. (CEH, Op. cit., Tomo VI: 207-215).

## 57. Joaquín Rodas Andrade

## 174. JOAQUIN RODAS ANDRADE (s) "Javier"

Responsable de Propaganda del -MRP.IXIM-, -desidente del -ORPA-. "Javier" es disidente del -PGT-COMIL-. Familiar de "PELO LINDO". O20900MAR85, fué prensado en la 4a. Calle y 14 y 15 Avenida de la zona 3, de la ciudad de Quetzaltenango. O61500MAR85, fué entregado al S-2 de Xela, en San Lucas.



Capturado según el Diario Militar el 2 de marzo de 1985, a las 9:00 horas y entregado al S-2 (inteligencia militar) de Quetzaltenango, el 6 de marzo del mismo año a las 15:00 horas.

El 2 de marzo de 1985, fue secuestrado Joaquín Rodas Andrade en la ciudad de Quetzaltenango, sin que a la fecha se hayan esclarecido los hechos relacionados con su secuestro.

## 57.1 Los documentos certificados90

Los hallazgos realizados por el personal del PRAHPN revelan la localización de cuatro documentos relacionados con Joaquín Rodas Andrade.

Ficha del DIT, a nombre de Joaquín Rodas Andrade, referencia No. 41 del 5 de marzo de 1985: se informa al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal que no se encuentra detenido ni ha sido capturado por elementos del DIT.

Referencia No. 2879, del 6 de marzo de 1985: se solicita investigación sobre localización de Rodas Andrade, encausada al Juzgado de Paz de Quetzaltenango el 17-7-85.

Referencia No. 314, del 19 de marzo de 1985: se solicita al Jefe de la Policía Nacional de Quetzaltenango que informe si conoció del secuestro de éste.

Referencia No. 762, del 17 de marzo de 1985: se informa al Director General del Ramo lo investigado sobre denuncia de la desaparición de Rodas Andrade, interpuesta por José Augusto Rodas Rolón, y señala que la misma fue transcrita al Juzgado de Paz de Quetzaltenango. Se cursó denuncia No. 2879, del 16-7-85.

Referencia No. 161, del 3 de agosto de 1985: se informa al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal que Joaquín Rodas Andrade no se encuentra detenido ni consignado por elementos del DIT.

Referencia 1140, del 14 de octubre de 1985: se informa al Director General del Ramo, las circunstancias de su desaparición e indica que las investigaciones están abiertas para dar con su paradero.



# Análisis de los documentos

## 5.1 Acciones recurrentes que pueden llevar a definir un patrón de actuación

## 5.1.1 El trabajo de recopilación de información

Algunos de los casos documentados con información proveniente del AHPN, evidencian que las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco habían estado elaborando, a lo largo de varios años -en ocasiones hasta una década-, detallados expedientes de las personas que, a su criterio, buscaban desestabilizar al régimen, con el fin de proceder, en el momento que consideraran oportuno y mediante operativos bien montados, a su captura y posterior eliminación.

Esta recopilación de información, útil para el trabajo de inteligencia, se obtuvo a través de los fichajes que se llevaron a cabo en diferentes momentos de la historia nacional, así como de la redacción de informes confidenciales de las distintas unidades policiales.

## 5.1.2 Los fichajes dactilares

La existencia de fichas dactilares del Gabinete de Identificación y del DIT, confirman esa forma de operar desde tiempo antes de que se ejecutaran las acciones propiamente dichas, que son las que recoge el Diario Militar. Los fichajes a la población fueron una estrategia constante que permitió acumular información que, en el futuro, sería útil para efectuar capturas y otras acciones militares y policiales que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

En el caso del Gabinete de Identificación, el fichaje dactilar se generalizó como un requisito para la obtención de la cédula de vecindad y licencia de conducir y su práctica se había aplicado, desde mucho tiempo atrás, a las personas que eran detenidas y consignadas a los tribunales por cualquier delito. Asimismo, fueron útiles para extender antecedentes policíacos, así como para identificar cadáveres referidos como "XX", al ser contrastadas con las fichas dactilares post mórtem, las cuales eran tomadas al cadáver en el momento de ser levantado por la autoridad correspondiente.

Un ejemplo de este procedimiento se refleja en el caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales, donde en el oficio de un juez, dirigido al Jefe del Gabinete de Identificación, se solicita establecer, antes del examen respectivo, si los datos de identificación, fotografía y huella dactilar que aparecen consignados en el pasaporte serie "D", número 41685, pertenecen a la persona que se identifica en un oficio de fecha 5 de marzo de 1985. Escrito a mano,

al margen se lee: "La huella del Pasaporte sí corresponde a la misma persona de la tarjeta post mórtem".<sup>91</sup>

Junto al documento anterior hay una ficha post mórtem que registra los datos del fallecido. Señala que el cadáver procedía de la zona 4 de Mixco y presentaba heridas de proyectiles de arma de fuego de calibre ignorado. En un trozo de papel se lee, bajo el nombre de Sergio Vinicio Samayoa Morales, que se cotejaron las huellas y que en la ficha (tomada al occiso) no aparece la del dedo meñique de la mano izquierda, "amputado por herida".92

El DIT, antes Cuerpo de Detectives, no sólo fichaba por delitos considerados "políticos" –es decir, los que atentaban contra el régimen-, sino también cuando una persona, víctima de un fechoría, presentaba una denuncia. Esta práctica indiscriminada sugiere que en ocasiones, incluso se pudo llegar a robarle al sujeto objetivo, para que, al interponer la denuncia tuviera que dejar registradas sus huellas dactilares. Lo anterior era aprovechado por el DIT para proceder al fichaje y hacerse de información fidedigna, proporcionada por el propio afectado.

Un ejemplo de ello es el caso de Álvaro René Sosa Ramos, uno de los insurgentes consignados en el Diario Militar, a quien le aparecen fichas de dos cuerpos policiales, por denuncias que interpuso ante esta instancia. La primera es una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN, con su nombre completo, referencia No. 12556, del 26 de junio de 1978, en la cual da aviso del extravío de su licencia de conducir.

La segunda es una ficha del DIT, referencia No. 86, del 16 de marzo de 1983. La Jefatura del Departamento de Investigaciones Especiales de la PN ordena la captura de la camionetilla Toyota modelo 81, placas p-220004, de su propiedad. La tercera es una ficha del DIT, nuevamente de Sosa Ramos, referencia No. 15416, del 18 de noviembre de 1983, para dar aviso del extravío de su pasaporte.

Otro caso que pone de manifiesto esta maniobra para recabar información es el de Amancio Samuel Villatoro, registrado en el Diario Militar, a quien le aparecen varias referencias en una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN. En la referencia No. 8068, del 31 de mayo de 1981, denuncia el robo de su automóvil.

En la referencia No. 27, del 10 de febrero de 1984, menciona Recurso de Exhibición, "se estableció que se encuentra detenido en este Depto., ni ha sido capturado por elementos del mismo", referente a ésta, aparentemente un error mecanográfico en donde se omite "no", al informar si se encuentra o no detenido; referencia No. 323 de 30 de marzo de 1984, se informa lo investigado en relación con su paradero.

La referencia 387, del 17 de abril de 1985, en la cual se informa, que actualmente se encuentra en proceso la investigación sobre la desaparición de Amancio Samuel Villatoro.

<sup>91</sup> DAP-Documentos Certificados- PRAHPN-DM. Documento del Organismo Judicial dirigido al Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional por el Juez Primero de Primera Instancia Penal, Javier Román Hinostroza López, del 9 de abril de 1985.

La referencia No. 650 del 20 de junio de 1984, informa sobre su secuestro no habiéndose establecido aún su paradero. La No. 1291 del 27 de noviembre de 1985, informa de lo investigado para dar con su paradero, con resultado negativo. La No. 712, del 4 de junio de 1984, informa lo investigado de su paradero.

## 5.1.3 Los informes confidenciales

Los informes confidenciales fueron otro medio efectivo de obtener información. Para ello se utilizaba agentes encubiertos, quienes participaban en las actividades convocadas por diferentes sectores e individuos, con el fin de recoger, de manera fiel, lo que allí ocurría. Dicha información no se limitaba a tomar nota de discursos, pláticas y acciones llevadas a cabo en las mismas, sino que además abarcaba pequeños detalles como énfasis en ciertas palabras y hasta gestos, que las fuerzas de seguridad consideraran riesgosas para el orden establecido.

Estos informes, sumados a las fichas de identificación que datan de fechas tempranas, se convirtieron en instrumentos vitales para la inteligencia militar, que posteriormente fueron usados para fines políticos y militares de aniquilamiento del enemigo.

Un ejemplo de esto último es el caso de Silvio Matricardi Salán, "comandante Patricio", como lo registra el Diario Militar. Una información confidencial sin autor, pero con copia al Cuerpo de Detectives y a la Sección de Archivo General y Servicios de Apoyo (AGSA) del Estado Mayor Presidencial (EMP), del 10 de marzo de 1982, da cuenta que se tiene conocimiento que el maestro Silvio Matricardi, de la Escuela Tipo Federación de Mixco, abandonó su empleo para incorporarse a "las agrupaciones de delincuentes subversivos". 93

Agrega que se tuvo información que entre el 15 y 20 de febrero de 1982 un grupo guerrillero fue visto al pasar por lugares aledaños a las aldeas El Manzanillo, de Mixco, y en el hotel Las Hortensias, ubicado sobre el camino viejo de Mixco.

Las acciones de control y seguimiento de que fueron objeto algunos de los insurgentes registrados en el Diario Militar, las fundamentan varios documentos del AHPN. En total, fueron 12 las personas referidas: Orencio Sosa, en 1971; David Rauda Solares, 1974; Jorge Mauricio Gatica Paz, 1982; Milquicidet Miranda Contreras, 1982; Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, 1980; César Augusto Suruy Cano, 1983; Alfonso Alvarado Palencia, 1971; Silvio Matricardi Salan, 1982; Eleuterio Leopoldo Cabrera, 1976; Félix Estrada Mejía 1967 y 1981; Rubén Amílcar Farfán, 1983; y Godofredo Bravo, 1978.<sup>94</sup>

<sup>93</sup> DAP-Documentos certificados PRAHPN-DM. Información Confidencial, No. 2-0440-IC/82, sin firma, sello ni destinatario, pero con copia al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional y al Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP, del 10 de marzo de 1982.

<sup>94</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM- folios 008,127-161, 192-199,219-222, 47-48, 153-154,105-106, 181-182, 221, 273, 285-286.

## 5.1.4 Información de los miembros activos

Una vez la información era obtenida y procesada, se convertía en herramienta útil para el trabajo estratégico de inteligencia. Se elegía al sujeto objetivo y se le daba el seguimiento del caso, con el fin de que éste los condujera a agenciarse de mayor información sobre las diversas organizaciones insurgentes, sus miembros, estrategias y modo de accionar, así como su ubicación física y geográfica.

Esta selección tomó en cuenta características específicas de los individuos como miembros activos. En su mayoría, salvo contadas excepciones, todos ellos desempeñaban cargos vitales en los frentes o estructuras urbanas, así como en las direcciones nacionales de la insurgencia.

Estos sujetos objetivo no fueron capturados por casualidad, como se pretende hacer creer en los documentos militares, sino elegidos cuidadosamente por sus responsabilidades, en especial porque sobre ellos descansaba la mayor parte de la estrategia insurgente. No sólo eran responsables, sino también ejecutores de acciones en contra del régimen imperante. En este sentido, las víctimas del Diario Militar forman parte de estructuras que las fuerzas de seguridad consideraron imperioso desarticular, tal como lo establecía el Plan Victoria 82.

## 5.1.5 Planificación y coordinación

Las estructuras militares, como es de todos conocido, no actuaron ni actúan de manera improvisada; siempre existe un plan de operaciones que define las acciones por realizar y señala en qué momento se hace qué, contra quiénes, dónde y por qué. Aunque esto no queda establecido en los documentos del AHPN, resulta más que evidente que las operaciones ejecutadas por las diferentes unidades policiales, en especial la Brigada de Operaciones Especiales (BROE), DIT y Cuarto Cuerpo, estaban subordinadas a órdenes recibidas por el Ejército o, al menos, le prestaban apoyo.

Los operativos dirigidos en contra de miembros de la insurgencia, ya fuera en forma individual o colectiva, en el área urbana capitalina, sin duda fueron planificados con base en las informaciones obtenidas por diversos medios, como vigilancia y control, como salta a la vista en el Diario Militar, cuando hace referencia a los insurgentes ya identificados por otros miembros de sus mismas estructuras.

Aunque estas acciones se pretenden hacer ver como "accidentales", la presencia militar y policial en lugares establecidos para hacer contactos o en residencias de algunas células insurgentes evidencia que habían sido escrupulosamente estudiados y planificados. Las anotaciones del propio Diario Militar dan fe de lo anterior, cuando se señala que alguno de los insurgentes huyó, pero fue interceptado por otros miembros de las unidades militares participantes en el hecho. El cerco policial y militar alrededor de estos lugares de contacto es muestra irrefutable de la forma metódica con que operaron las fuerzas de seguridad del Estado en la ciudad.

La participación del BROE como estructura policial contrainsurgente, coordinada o subordinada a la inteligencia militar, fue decisiva en los operativos efectuados en la ciudad durante los años referidos en esta investigación. Al mando del mayor de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano se convirtió, en poco tiempo, en una unidad policial que alcanzó resultados efectivos, sobre todo cuando se habla de asistencias a la inteligencia militar, responsable directa de atacar duramente a los individuos señalados de pertenecer a organizaciones insurgentes, y específicamente a los frentes o unidades urbanas.

Un oficio del Quinto Cuerpo, del 29 de noviembre de 1983, refiere que Cifuentes Cano prestó apoyo, ese mismo día, a elementos de inteligencia del EMP, en la zona 12. Esta acción fue la toma de una casa de seguridad de la insurgencia, donde resultó capturado Héctor Manuel de León Escobar o Daniel Salguero, consignado en el Diario Militar con ambos nombres.<sup>95</sup>

Otro oficio del Quinto Cuerpo dirigido al Director General de la PN da cuenta de esos soportes: "Informando del Apoyo que se prestó a elementos del EMP en el Municipio de Villa Nueva".96

Señala que, con previa autorización de la superioridad, a las 6:15 horas de ese mismo día, 40 elementos y un oficial, al mando de Edgar Leonel Lorenzo, prestaron apoyo y seguridad perimétrica a elementos de la Dirección de Inteligencia del EMP, cuando efectuaban un cateo en varias colonias de Villa Nueva. Las direcciones registradas quedan consignadas así, lote 170, Manzana # 8 sector "A", Colonia Eterna Primavera; en donde encontraron un subterráneo que era utilizado como bodega para almacenar material y literatura diversa, la cual fue evacuada para su análisis.

En la 7ª Avenida y 2ª Calle, lote # 112 Manzana I, Colonia San Simón, encontraron un subterráneo con mobiliario, posiblemente para alojar personas secuestradas, "se encontraron documentos y material subversivo". En el lote 10, 8ª Calle y 9ª Avenida, Colonia La Felicidad, estaba vacía, "evacuada por elementos subversivos". El documento señala que se tenía información confidencial, que en los lugares residían personas pertenecientes al PGT.

Algunos documentos del AHPN señalan que los elementos del BROE se quedaban con los pertrechos o equipo decomisado en las casas de seguridad de la insurgencia, como en el caso de la casa de seguridad de la zona 12, ya referido en este mismo capítulo.

El DIT aparece como responsable de haber secuestrado del Hospital Roosevelt a Sergio Vinicio Samayoa Morales, consignado en el Diario Militar, a donde había ingresado por heridas de bala. Según informaciones, los plagiarios se identificaron como miembros del DIT, estaban fuertemente armados e iban vestidos de particular. Esto refuerza el patrón de actuación de

<sup>95</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-DM. Oficio 1585/83, del Quinto Cuerpo, dirigido al director general de la Policía Nacional, por el comandante del Quinto Cuerpo, teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano, del 28 de noviembre de 1983.

DAP-Documentos certificados PRAHPN-DM. Oficio No. 1359/83. Ref. arcc., del Quinto Cuerpo, con sello "Confidencial", dirigido al director general de la PN, por el subcomandante del Quinto Cuerpo, mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo, del 10 de octubre de 1983.

agentes policiales y militares encubiertos, cuando ejecutaban procedimientos ilegales, en este caso contra un miembro de la insurgencia en estado de absoluta vulnerabilidad.

El Diario Militar señala que Sergio Vinicio Samayoa Morales -con seudónimos "Víctor", "Salvador", "Raúl"-, "por presentar herida de bala en el cráneo fue trasladado al Hospital Roosevelt, se coordinó con la DI (Dirección de Inteligencia) para su recuperación, (se refiere a su secuestro y no a la salud) lo que fue efectivo".

En relación con esa forma de operar del DIT, en un documento del 24 de febrero de 1984 el Ministro de Gobernación expresa su desasosiego al Director General de la PN, porque a sólo dos meses de iniciado el año ya se han dado dos casos de sustracción de pacientes heridos del Hospital Roosevelt, y expone su preocupación porque los secuestradores se han identificado como agentes del DIT.<sup>97</sup>

Los miembros de esta unidad policial también fueron determinantes en la elaboración de informes confidenciales que daban cuenta de personas o eventos a los que asistían de forma encubierta o como infiltrados.

El Cuarto Cuerpo, en especial a través de su unidad Águilas Azules, fue responsable de apoyar a la inteligencia militar, como queda registrado en el caso de María Quirina Armira López, consignada en el Diario Militar, en cuya captura, junto a otras personas, se señala: "(...) se hizo el reconocimiento debido y a las 1730 horas, comenzaba el operativo, con apoyo de los Azules".

Otros documentos del AHPN confirman la participación de efectivos de esa unidad en algunos operativos, como el oficio que se refiere a la Operación Limpieza que tuvo lugar de la 13 calle hasta la Av. Petapa, zona 12, donde fueron capturados "Otoniel Billagrán Gonzales, Gregorio Aguilar Gonzales y José Luís Billagrán Díaz" (sic), ya referido en los casos correspondientes en este Informe.

El Hospital de la PN, adscrito al Segundo Cuerpo, fue un destino recurrente para los capturados por cuerpos policiales en solitario, o en subordinación a las unidades militares operantes en la ciudad.

En el caso de Manuel De León Escobar, identificado en el Diario Militar con el nombre falso de Daniel Augusto Salguero Guzmán "Omar", los documentos policiales establecen que el 28 de noviembre de 1983, tras descubrir una casa de seguridad de la guerrilla en la zona 12, y luego de un enfrentamiento, éste resultó baleado, por lo que fue llevado a ese centro asistencial, donde murió como consecuencia de las heridas.

Esta estrategia de recluir en un centro asistencial de la Policía a un capturado, sospechoso de ser insurgente, tiene una doble connotación. Por una parte, se asegura que el herido estará bajo su custodia, y una vez restablecido se le podrá extraer información; y por otra, sirve para encubrir acciones ilegales, tanto respecto de las circunstancias anómalas en que ocurrieron los hechos, como la posterior eliminación del detenido.

<sup>97</sup> DAP-Documentos certificados PRAHPN-DM. Oficio confidencial No. 799, dirigido al director general de la Policía Nacional, coronel Héctor Rafael Bol De la Cruz, por el ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, del 24 de febrero de 1984.

Otro aspecto que se debe destacar es la línea de superioridad jerárquica entre los cuerpos policiales y las unidades militares, en especial el Estado Mayor Presidencial. Como ya se ha visto, en más de una ocasión elementos del Ejército ordenan a los elementos policiales retirarse de inmediato, aunque éstos últimos hayan sido destacados al lugar de los hechos por orden de sus superiores. Lo anterior demuestra que los distintos cuerpos policiales, unos más que otros, se constituyeron en ayudantes operativos de las fuerzas armadas, que siempre tuvieron a su cargo la toma de decisiones.

En conclusión, la evidencia fundamenta la participación coordinada o subordinada de los miembros de la inteligencia militar y los cuerpos policiales. Los operativos conjuntos dieron, al parecer, los resultados esperados. Esto quedó consignado en las páginas del Diario Militar y documentos del AHPN.

## 5.1.6 Participación encubierta

La participación encubierta de agentes de inteligencia militar y cuerpos policiales fue una práctica cotidiana durante varios años en nuestro país, principalmente en los comprendidos a lo largo de la elaboración y ejecución de acciones registradas en el Diario Militar.

No existe, dentro de la documentación del AHPN, un informe que así lo indique; sin embargo, es la respuesta tácita a las preguntas sobre quiénes perpetraron esas capturas, secuestros y asesinatos: "hombres desconocidos", "hombres armados vestidos de particular", "hombres fuertemente armados".

Estas respuestas las proporciona, incluso, la propia Policía, cuando al referirse a las personas que han ejecutado las acciones señaladas, describe las referidas características. Algunos de los casos que sustentan dicha aseveración son los de Rolando Orantes Zelada, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Jorge Alberto Chávez Vásguez v Héctor Manuel De León Escobar.98

Durante los operativos y las capturas en general, ejecutadas por las fuerzas de seguridad, además vestir de civil, los individuos utilizaban automóviles particulares, la mayor parte de las veces sin placas. Esto no tenía otro propósito que el de encubrir su identidad, como policías o militares, con la finalidad de perpetrar acciones ilegales en un marco de absoluta impunidad.

Pueden encontrarse en la documentación de la Policía Nacional, elementos que corroboran este tipo de acciones, por ejemplo en algunos planes operativos, en la sección que se refiere al uniforme que utilizará el personal para determinada operación, es habitual que se lea "de paisano", " de civil", "de particular" o con elementos que permitieran identificarse entre si, por ejemplo un botón en la solapa del saco, un alfiler de color específico, etc. (PDH, 2009: 141,142,147-152)

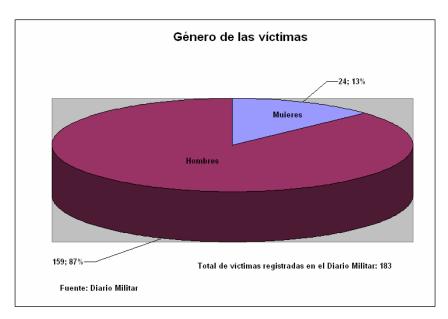
Esta práctica quedó documentada en el AHPN con los casos de Rolando Orantes Zelada, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Alvaro René Sosa Ramos, Sergio Beltetón, Luz Haydée Méndez, Otto René Estrada, Jorge Alberto Chávez Vásquez y Manuel Ismael Salanic Chigüil.<sup>99</sup>

En el caso de Luz Haydeé Méndez de Santizo, los medios de comunicación señalaron que de acuerdo con declaraciones de los vecinos, luego de ser sustraída con lujo de fuerza de su domicilio fue llevada por hombres que se conducían a bordo de una panel blanca, placas P-228418 y un Volvo azul oscuro, placas P-23360 (Prensa Libre, 11 de marzo de 1984).

## 5.1.7 Las capturas de miembros de la insurgencia

La suma de las personas detenidas consignadas en el Diario Militar es de 183, de las cuales 24 son mujeres (13%), y 159, hombres (87%).

Gráfica 2 La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.



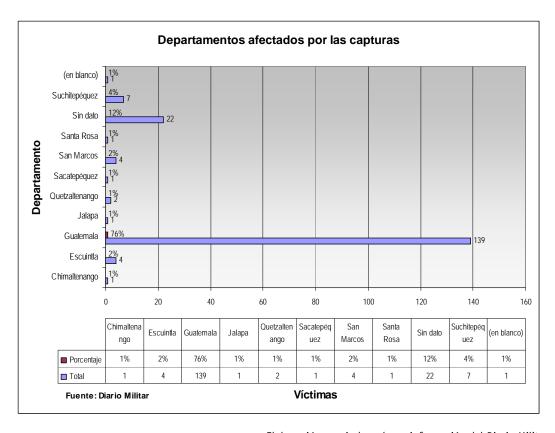
Elaboración propia con base en información del Diario Militar

En su totalidad pertenecían a diferentes organizaciones insurgentes. En su orden: PGT, 104 (57%); ORPA, 33 (33%); FAR, 29 (16%); EGP, 9 (5%); sin datos de formar parte de alguna organización, 5 (3%).

Los espacios geográficos donde se dieron las capturas de las personas reportadas en el Diario Militar fueron los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Santa Rosa, San Marcos, Quetzaltenango, Jalapa y Escuintla. A algunos de los capturados no les aparece lugar de detención.

Gráfica 3

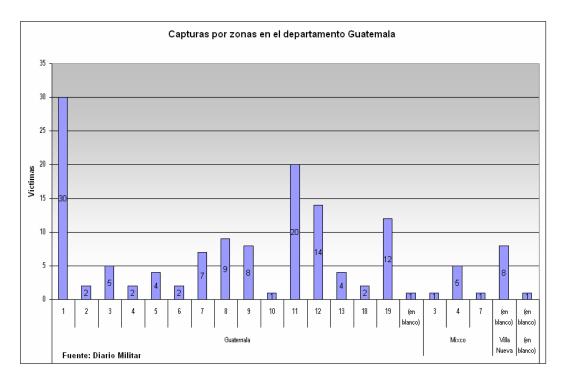
La autenticidad del Diario Militar,
a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.



Elaboración propia basada en información del Diario Militar

La ciudad de Guatemala presenta el mayor número de capturas (139), de las cuales 30 tuvieron lugar en la zona 1; dos en la zona 2; seis en la zona 3; siete en la zona 4; cuatro en la zona 5; dos en la zona 6; ocho en la zona 7; nueve en la zona 8; ocho en la zona 9; uno en la zona 10; 20 en la zona 11; 14 en la zona 12; cuatro en la zona 13; dos en la zona 18, y 12 en la zona 19. A 10 de las víctimas no les aparece la zona donde fueron detenidas.

Gráfica 4 La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.



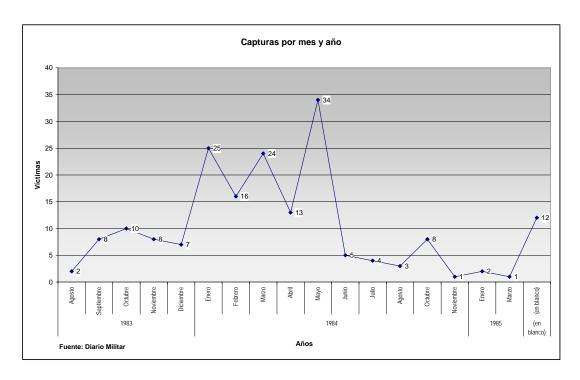
Elaboración propia con información del Diario Militar

Uno de los aspectos que rara vez falta en la información del Diario Militar es la fecha de captura o detención arbitraria de las víctimas, es decir, de los militantes de la guerrilla. En 1983 se capturó a 35 personas, y en 1984, a 123 (enero, 25; febrero, 16; marzo, 24; abril, 13; mayo, 34). Se puede decir que fue en estos meses cuando la represión cobró más virulencia. En 1985 se registró la detención ilegal de 15 personas.

Si bien la gráfica nos muestra resultados cuantitativos de las capturas efectuadas en el período mencionado, resulta imprescindible indicar las formas o acciones en que aquellas se llevaban a cabo. En ese momento de masivas capturas o detenciones, algunos medios de comunicación pudieron dar cuenta de los sucesos. Uno de los patrones habituales era irrumpir de manera violenta en las residencias de las víctimas y sustraerlas por la fuerza, para llevárselas, posteriormente, "con rumbo ignorado"; es decir, desaparecerlas. (Prensa Libre, 9 de marzo de 1984: 19).

Gráfica 5

La autenticidad del Diario Militar,
a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.



Elaboración propia basada en información del Diario Militar

Estas fechas, presumiblemente, pudieron haber sido planificadas, porque correspondían a contactos previamente establecidos, con cuya información contaban las fuerzas de seguridad. La misma pudo haber sido obtenida por infiltración de las organizaciones insurgentes, que no se descartó en ningún momento, o a través de prisioneros, algunos de éstos, compañeros de estructura de quienes fueron detenidos posteriormente.

Asimismo, es posible que la sincronización de las fechas de captura buscara generar un poderoso efecto de paralización en la insurgencia, con el fin de obstaculizar su capacidad de reacción, un elemento que habrían tomado en cuenta las estructuras de inteligencia de las fuerzas de seguridad.

En demasiadas ocasiones, estas capturas ni siquiera fueron documentadas oficialmente y sólo se ha logrado tener conocimiento de lo ocurrido a las víctimas por los Recursos de Exhibición Personal interpuestos por sus familiares y organizaciones que exigían una investigación sobre su paradero. No obstante, como resultado de trámites viciados y ocultamiento deliberado de información, los esfuerzos fueron infructuosos y la respuesta,

siempre negativa. Posteriormente, estas desapariciones se han podido confirmar con el registro consignado en las páginas del Diario Militar, incluidas sus fotografías.

Las capturas y secuestros selectivos también buscaban infundir terror y escarmentar a los miembros de la insurgencia; el riesgo de saberse vulnerable ante la posible delación por parte de los compañeros detenidos era una presión psicológica que pudo quebrar emocionalmente a algunos militantes guerrilleros, además de que dejaba a las diferentes estructuras y frentes urbanos sin dirigentes o responsables.

## 5.1.8 Los interrogatorios

A estas detenciones ilegales, estratégicamente violentas e intimidantes, le seguían los interrogatorios. Con ellos no sólo se buscaba obtener información confiable sobre el enemigo, sino también quebrantar emocionalmente a los prisioneros, a quienes se les imponía, mediante torturas físicas y psicológicas, la convicción de que su vida y en muchos casos, también la de su familia, estaba en manos de las fuerzas de seguridad, las cuales procederían de acuerdo con su conveniencia.

El procedimiento no estribaba en hacer preguntas al azar, sino que se conducía en el marco de lineamientos ya establecidos de manuales elaborados para el efecto; es decir, específicamente diseñados para esta actividad de contrainsurgencia. Asimismo, los interrogadores estaban entrenados para decidir el mejor momento y forma de llevar a cabo la indagación. Uno de los métodos consistía en confundir al interrogado (mediante preguntas abrumadoramente reiterativas o cruzadas: personales, sobre la estructura de su organización, o en apariencia casuales) para obtener respuestas que, en otras condiciones y con mayor dominio de sí mismo, el prisionero no hubiera dado.

Un ejemplo que fundamenta esta afirmación se encuentra en los documentos del AHPN. Se trata de un interrogatorio practicado a Luis Ernesto Cetino Enríquez el 6 de febrero de 1974<sup>100</sup>, años antes de la captura de David Rauda Solares. La trascripción consta de 52 páginas, a lo largo de las cuales se hace referencia a este último, quien aparece consignado en el Diario Militar. El mismo refleja la necesidad de conocer sus actividades dentro del movimiento insurgente, ya que desde entonces se le consideraba el "segundo al mando de la U.M.S. y disidente del PGT-PC".

A Cetino Enríquez se le hace desde preguntas personales y sobre su familia, hasta aquellas que buscan detectar elementos de la organización a la que pertenecía. Al ser indagado sobre sus jefes inmediatos, Cetino se refiere a "Bernardo", aclarando que éste es el seudónimo de David Rauda Solares, originario de Chiquimulilla. Lo describe como moreno, colocho y de aproximadamente 23 años de edad.

Asimismo, señala que Rauda Solares tiene relación con gente de la Juventud Patriótica del Trabajo, y lo identifica como responsable del departamento de Santa Rosa. El interrogador pregunta con insistencia si "Bernardo" es la misma persona que David Rauda Solares, a lo que el detenido responde de manera afirmativa.

También se pone de manifiesto la fuerte presión ejercida sobre el detenido, con preguntas repetidas hasta el cansancio, cuyo objetivo es confirmar la información extraída. Esto se refuerza con el uso de documentación que posee el interrogador para corroborar lo que declara el prisionero; en ocasiones se la muestra, y en otras se la lee en voz alta.

En su declaración, Cetino Enríquez no sólo hace referencia de Rauda Solares, sino también de otras personas residentes en Chiquimulilla y lugares aledaños. En el Diario Militar, a Rauda Solares le aparece la anotación: "viajó a El Salvador".

### 5.1.9 Los traslados a otras unidades militares

Según registra el Diario Militar, algunos de los capturados fueron trasladados o entregados a otras unidades militares, algunas propiamente de inteligencia, que aparecen en anotaciones como "enviado a Santa Ana Berlín para trabajo"; "enviado a Chimaltenango"; "trabajando en Jutiapa zona militar".

Según el Diario Militar, del total de detenidos consignados en el mismo, 29 fueron entregados a otras unidades de inteligencia (16%), y 12 (7%) a inteligencia militar.

El hecho de trasladar a los capturados a otras dependencias de la institución armada denota la posibilidad que les daban para informar de actividades insurgentes en el área rural del país, fuertemente golpeada por el terrorismo de Estado. Las informaciones útiles que pudieron haber sido obtenidas resultaban vitales para la efectividad de la estrategia contrainsurgente que buscaba aniquilar completamente a su adversario.

Personas como Efraín Bámaca, "comandante Everardo", fue visto con vida, sometido a tortura, en la base militar de Santa Ana Berlín, Coatepeque, lo que es explicable en el contexto de los traslados a estructuras militares donde probablemente eran más útiles para asegurar el éxito de las operaciones militares en ejecución. (REMHI, Tomo II, 1998: 205).

El destino de los detenidos trasladados a otras dependencias castrenses es, como en la mayoría de casos registrados en el Diario Militar, desconocido, y en la actualidad constituyen desapariciones forzosas. Lo que parece evidente es que estas personas permanecieron con vida más tiempo que las que no fueron trasladadas, aunque se ignora el trato del que fueron objeto por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

## 5.1.10 Significado de los códigos

En el Diario Militar se registran códigos que, se presume, señalan ejecuciones, como "300", "se lo llevó Pancho", y "se fue (+)". Si bien a la mayoría de víctimas les aparece agregado uno u otro (93 en total), fueron muy pocos los cadáveres que pudieron ser encontrados y recuperados por los familiares.

En 1983 y 1984 se concentra, según el Diario Militar, el mayor número de ejecuciones: 7 y 84, respectivamente. En este último año hubo meses con mayor registro de ejecuciones: enero, 8; febrero, 10; marzo, 14; mayo, 15; junio, 15; agosto, 9; septiembre, 9.

A la luz del análisis del Diario Militar, en determinadas fechas se llevaron a cabo ejecuciones masivas. El 6 de marzo de 1984 fueron 11 personas, de las cuales dos fueron capturadas el 31 de enero del mismo año, una el 13 de febrero, y cuatro el 14 de ese mes. El 6 de mayo de 1984 se dio muerte a 13 personas, 11 de las cuales pertenecían a ORPA, una a las FAR (estuvo casi tres meses en poder de sus captores), y una del PGT, que permaneció un mes secuestrada.

El 6 de junio de 1984 fueron asesinadas 14 personas, todas pertenecientes al ala izquierda y núcleo del PGT. Este grupo permaneció en poder de sus captores entre cinco y 33 días. El 1 de agosto del mismo año fueron ejecutadas nueve personas, también del PGT: seis estuvieron detenidas 75 días, una dos meses, una 45 días, y por último, una mujer que había sido capturada el 31 de diciembre de 1983.

De acuerdo con un conteo realizado después de la lectura de los documentos del AHPN, sólo en cinco de los casos documentados y que están relacionados con el Diario Militar, aparecieron los cadáveres: se trata de Rolando Benjamín Orantes Zelada, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Santiago López Aguilar, Daniel Vásquez García y Edgar Orlando Ramazzini Herrera.

Las muertes evidencian que en cierto momento los capturados dejaron de ser útiles, ya fuera porque se había obtenido la información necesaria tras los interrogatorios; que dada la compartimentación de información que manejaban las organizaciones insurgentes era imposible conseguir más; que el capturado realmente no la tenía consigo, o que la víctima ya no resistiera las sesiones de tortura.

Aunque el Diario Militar revela, de acuerdo con los códigos referidos, que los ejecutados fueron 93, además de cuatro a quienes les aparece la anotación: "muerto al ser capturado", este extremo no puede confirmarse por la ausencia de cadáveres. Debe tomarse en cuenta que la ocultación de acciones anómalas, con el fin de evadir sus consecuencias, fue una práctica invariable de las fuerzas de seguridad durante ese período.

## 5.1.11 Las ejecuciones sin cadáveres se convierten en desapariciones forzadas

Pese a que en el Diario Militar se consigna la muerte de la mayoría de militantes de la insurgencia, la ausencia de cadáveres los convierte en desaparecidos. Las desapariciones forzadas constituyeron una práctica sistemática de las fuerzas de seguridad del Estado quatemalteco.

El delito de desaparición forzada, no estaba tipificado en el periodo del conflicto armado interno pero fue incluido en la legislación penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, en 1996, mediante el Decreto 33-96 del Congreso de la República. Sin embargo, resulta perentorio encontrar una ruta de aplicación efectiva, para que los familiares de las miles de personas desaparecidas puedan contar con información que les permita esclarecer su destino.

Dicha iniciativa busca la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición.

El desaparecimiento de militantes insurgentes, así como la falta de investigación por parte de los entes encargados de llevarla a cabo, forman parte del patrón de actuación de las fuerzas de seguridad guatemaltecas en este período, que con esas prácticas buscaban encubrir las arbitrariedades cometidas en contra de la insurgencia y la población en general. El Diario Militar, refrendado por los documentos del AHPN, refleja, en parte, esa realidad a través de los reportes presentados por los diferentes cuerpos policiales.

La desaparición tiene un efecto doblemente desestabilizador, ya que no sólo implica el desaparecimiento físico de una persona, sino también la angustiante incertidumbre, por parte de los familiares, de no saber con exactitud qué le sucedió, lo cual les impide cerrar la fase normal de pérdida, cuyo efecto se conoce como duelo alterado.

Esta desestabilización se reflejó, con mayor profundidad, en los grupos a los que pertenecían los desaparecidos, y derivó en la desarticulación de las redes, estructuras y frentes urbanos de la insurgencia.

## 5.1.12 "Libre para contactos"

Otro de los códigos utilizados en el Diario Militar es "libre para contactos". Esto significaba que la persona detenida, después de largas sesiones de tortura, era dejada en libertad para que, por su medio, fuera posible capturar a otros militantes de la insurgencia, con los que debía establecer comunicación y lugares de encuentro. El resultado de esta "modalidad" no quedó registrado en el documento citado, pero está claro que la necesidad de información sustancial hizo que se procediera de esa manera, aunque en modo alguno formaba parte de la rutina.

Las personas liberadas llevaban sobre sí la carga de que aunque no delataran a sus compañeros, serían ellos los responsables de llevar a las fuerzas de seguridad hacia éstos, a través de encuentros previamente establecidos.

## 5.1.13 Ineficacia de los Recursos de Exhibición Personal

Los documentos del AHPN muestran que en la mayoría de los casos referidos en el Diario Militar se interpuso numerosos Recursos de Exhibición Personal para dar con el paradero de los capturados en los cuerpos de la Policía, incluso en las dependencias que se ocupaban específicamente de la investigación criminal, como el DIT.

Las respuestas registradas en los documentos del AHPN dan cuenta de lo inútil que resultaba recurrir a este trámite, ya que siempre recibían la misma: "No se encuentra en este cuerpo ni ha sido detenida por elementos de éste".

Los documentos también sacan a la luz que, salvo en lo que respecta a los familiares, el procedimiento, en sí, era poco menos que una farsa: el juez se presentaba a plantear la solicitud y acataba, sin mayores cuestionamientos y en unos pocos minutos, la versión de las autoridades policiales: la persona buscada no se encontraba detenida en ese cuerpo. Ejemplo de ello es el caso de Otto René Estrada Illescas: el juez llega a las 15:20 y se retira a las 15:25.

Un oficio del DIT, del 29 de mayo de 1984, dirigido al Secretario General de la PN, informa que revisados los registros correspondientes del Departamento, se comprobó que Rubén Amílcar Farfán "no está ni ha sido detenido por elementos de este cuerpo". Adjunto, se encuentra la circular con el Recurso de Exhibición Personal planteado y la providencia que remite la misma. 101

El 18 de mayo de 1984, el DIT, a través de un oficio dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, informa, en relación con el Recurso de Exhibición Personal planteado a favor de José Luis De León Díaz, que éste no se encuentra ni ha sido detenido por elementos de esa dependencia. 102

En otra vía, el mismo procedimiento se hacía por escrito ante autoridad superior, en este caso el Ministro de Gobernación, quien ordenaba a los diferentes cuerpos policiales para que indicaran si tenían conocimiento sobre el paradero de las personas que eran buscadas. Los cuerpos policiales, por lo general, respondían negativamente ante tales solicitudes, aunque muchas veces tuvieran conocimiento que los desaparecidos habían sido detenidos por sus elementos.

En mayo de 1984 se reporta que las autoridades no saben a dónde notificar los resultados de los recursos de exhibición personal de 132 personas. (Prensa Libre, 15 de mayo de 1984, p. 18). Este elevado número de recursos planteados reflejan con claridad la masiva desaparición de personas y la falta de procedimientos ágiles y efectivos que permitieran a los familiares conocer sobre el paradero de las víctimas.

El 25 de mayo de 1984, el director de Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia, Raúl Villatoro, declaró que los Recursos de Exhibición Personal que interpuso la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG) "sólo causan problemas a la Corte". (Prensa Libre, 25 de mayo de 1984 s/n). Estas declaraciones ilustran, la forma en que los funcionarios judiciales, encargados de defender la legitimidad, visualizaban los únicos procedimientos legales con que contaban los ciudadanos para exigir el aparecimiento de los detenidos.

DAP-Documentos certificados -PRAHPN-DM. Oficio 13140/DIT.Of.11vo.rac., referencia No. 283, dirigido al Secretario General de la Policía Nacional, por el segundo jefe del DIT, mayor de Policía, Edgar Leonel Lorenzo, del 29 de mayo de 1984.

DAP-Documentos certificados PRAHPN-DM. Oficio No. 10982/DIT/Of.20vo.svb, dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, por el tercer jefe e inspector general del DIT, capitán de Policía, Antonio Cruz Herrera; referencia No. 246, del 18 de mayo de 1984.

### 5.1.14 El tratamiento de la información

Entre los documentos del AHPN certificados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se puede apreciar la manera en que se registró algunos casos de capturados por la inteligencia castrense que en el momento mismo de su detención o, posteriormente, fueron ejecutados, según el Diario Militar. Ante estas acciones se irían presentando, de forma rutinaria, informes producidos por los diferentes cuerpos policiales.

El curso seguido por los informes iba desde los investigadores de turno, quienes muchas veces se presentaban al lugar de los hechos, los trasladaban al jefe inmediato, luego al jefe del Cuerpo, después a los jefes policiales de alta jerarquía, hasta llegar al Director General de la PN. En otras ocasiones, como cuando fue baleado Héctor Manuel de León Escobar, de nombre falso Daniel Salguero -quien no aparece entre los heridos-, hay un memorando confidencial del 29 de noviembre de 1983, para conocimiento del Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa Nacional, que refiere el ingreso de heridos de bala por desconocidos al Hospital General San Juan de Dios.

Los informes, en su redacción, presentan variantes significativas, omisión de algunos detalles e incorporación de otros que inicialmente no aparecían.

Un ejemplo claro de las variaciones en los consecutivos informes lo revela el caso de Rolando Orantes Zelada, en el cual éstos presentan diferentes versiones sobre cómo se dieron los hechos: el primero, sin autor declarado, señala que esta persona que se conducía en un "pick up" Hyundai, chocó y que desde otro automóvil seis individuos le dispararon, lo sacaron del vehículo y se lo llevaron.

El informe de Radiopatrullas de la PN señala que el "pick up" Datsun fue atacado por desconocidos que le interceptaron el paso; uno de ellos desenfundó un arma automática y le disparó a quemarropa. El herido escapó y fue perseguido, hasta que se le dio alcance y fue nuevamente baleado. La Oficina de Teléfonos de la PN informó que levantó el cadáver de un hombre fallecido como consecuencia de posibles heridas de bala de calibre ignorado, y múltiples golpes y fracturas en diferentes partes del cuerpo, ocasionados por individuos desconocidos.

A su vez, el informe de Novedades confidenciales de la capital establece que fue alcanzado por desconocidos que le hicieron varios disparos y lo trasladaron a otro vehículo no identificado, para llevárselo con rumbo ignorado. El informe de la Sección Auxiliar de Tribunales expone que Rolando Orantes Zelada se dirigía a su residencia cuando fue ametrallado metros antes de su vivienda, por individuos desconocidos, quienes se lo llevaron con rumbo ignorado. El cadáver de Orantes Zelada fue hallado con varios impactos de bala en diferentes partes del cuerpo.

En el caso de Héctor Manuel De León Escobar, identificado como Daniel Salguero, seudónimo "Omar", una vez más se dio ese caótico manejo de la información. En ese momento, el teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano reportó que en el operativo no hubo personas detenidas, a diferencia de los informes del DIT, que registran

una persona con heridas de bala, que además fue identificada y trasladada por elementos del Quinto Cuerpo al Hospital de la Policía Nacional.

En cuanto a los materiales confiscados donde fue herido De León Escobar, el comandante del Quinto Cuerpo, Cifuentes Cano, informó que todo lo incautado fue evacuado por elementos de Inteligencia del EMP, mientras los investigadores del DIT informaron que había quedado en poder del comandante del Quinto Cuerpo.

Las incongruencias entre unos informes y otros son recurrentes. En algunos se omiten detalles hasta que paulatinamente se va diluyendo la información primaria, para concluir en una descripción indefinida de los hechos y sus protagonistas. En realidad, no se trataba de que la información fuera en modo alguno errática, sino que con estas contradicciones se buscaba garantizar que las acciones perpetradas por las fuerzas de seguridad del Estado quedaran impunes. El documento más certero, en este sentido, es el Diario Militar, porque sus autores confiaron en que jamás sería conocido por la opinión pública, por el alto secretismo implícito en las actividades ilegales que llevaban a cabo.

Después de la ejecución de algunos operativos con saldo de capturas, éstas no fueron reportadas, como cuando se detuvo a Héctor Manuel De León Escobar, el 28 de noviembre de 1983, y la toma de una casa de seguridad de las FAR el 14 de marzo de 1984, en la cual había seis adultos y dos niños, que no constan en los registros. 103

El manejo de la información es escueto y deliberadamente impreciso cuando se refiere a características físicas y circunstancias del hecho. Sólo recoge la versión de sus autores, y si hace referencia a testigos, éstos no se nombran. Se da por sentado que los hechos ocurrieron tal y como se describen, y el epílogo habitual es que se seguirán investigando.

Otro aspecto que destaca en el Diario Militar es la ausencia de investigaciones posteriores a las capturas, en contraste con la profusa y minuciosa información previamente recabada sobre las víctimas.

Por otra parte, la información obtenida por los medios de comunicación estaba supeditada a que los dejaran ingresar o no a la escena del crimen; en este último caso, que era la mayoría de las veces, reportaban lo poco que se les daba a conocer, siempre de acuerdo con la versión oficial.

En congruencia con la Doctrina de Seguridad Nacional, la desinformación fue utilizada por las fuerzas de seguridad del Estado para desprestigiar y atacar psicológicamente a la insurgencia y a sus miembros, con calificativos como "delincuentes terroristas" o "delincuentes subversivos". Con estos términos no sólo se buscaba colocar en el mismo saco a insurgentes y malhechores comunes, sino también –y muy especialmente- menoscabar, en la mente de la población, la razón de su lucha por reivindicaciones sociales.

Por ello, el manejo de las escenas y situaciones estuvo bajo estricto control. La alteración de las circunstancias, las informaciones tergiversadas y el hecho de ocultar la existencia de víctimas, actuaban en beneficio de las estructuras militares de inteligencia, que esgrimían

sin descanso el argumento de la necesidad de mantener el orden establecido y proteger a la población de los "delincuentes subversivos".

Las fuerzas de seguridad del Estado, con el pertinente respaldo del gobierno de turno, utilizaban un discurso que buscaba generar en la población un sentimiento de confianza hacia la institución armada, mediante la divulgación de acciones llevadas a cabo por ésta en defensa de la población y en contra de la insurgencia. Lo anterior se refleja en un titular de la época: "El ejército y la policía mantienen control en todo el país". (El Gráfico, 4 de julio de 1984: 5).

En ese mismo contexto, el entonces vocero del Ejército, Edgar D´jalma Domínguez, aseguró que la subversión no estaba erradicada, pero sí controlada. Tal vez por ello, al Jefe de Estado de facto, Óscar Humberto Mejía Víctores, no le quitó el sueño que la Asamblea Nacional Constituyente pudiera incluir la participación de partidos de izquierda o de tendencia comunista. La razón de esta aparente indolencia era que, de todas maneras, según sentenció a la prensa: "el ejército asumirá el papel que le corresponde que es el de brindar seguridad a la ciudadanía y defender la soberanía nacional" (Ídem). El mensaje implícitol de dicha declaración es que las fuerzas de seguridad y la institución armada continuarían ejerciendo sus prácticas arbitrarias sin mayor alteración.

Un caso que refleja la estrategia propagandística del Ejército está registrado en el Diario Militar, que señala a Godofredo Bravo como uno de los "entregados al gremio magisterial en acto público por el Comandante de Mazatenango, con autorización del Alto Mando". Al respecto, los medios de comunicación dieron la noticia que "El profesor Godofredo Bravo se entregó al Ejército en Mazatenango, a la Zona Militar No. 13, Suchitepéquez, confesando pertenecer al PGT". (Prensa Libre, 2 de junio, 1984: 20). Tenía 20 días de "desaparecido" cuando, según las autoridades, se entregó.

La supuesta entrega de militantes de la insurgencia fue manejada públicamente como actos voluntarios y de arrepentimiento. A través de éstos, las fuerzas de seguridad buscaban exhibir un clima de estabilidad democrática ante la ciudadanía.



# Reflexiones finales

El Diario Militar representa la puesta en práctica de uno de los postulados de la Doctrina de Seguridad Nacional diseñada por el Gobierno de Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría. No obstante, determinados intereses económicos y políticos fueron la causa de que el Ejército guatemalteco, como estamento de poder, ligado a los grupos de pensamiento más conservador, le imprimieran su propio sello, al grado de llevar la represión a extremos incalificables durante la guerra interna, contrarrestando cualquier signo de oposición al régimen imperante.

El referido documento contiene información de un período muy intenso en la aplicación de la estrategia contrainsurgente, por lo que constituye una pieza primordial del rompecabezas, en el marco de la reconstrucción de la memoria histórica. Su contenido revela que proviene de la inteligencia militar, ya que se esbozan acciones coordinadas y sistematizadas, control de personas, análisis de información y seguimiento de grupos opositores, así como el registro de ejecuciones y destino final de las víctimas.

En este entendido, el Diario Militar constituye una pieza fundamental para comprender cómo se materializó el plan de campaña Firmeza 83 en la capital y otros centros urbanos, como etapa posterior al plan de campaña Victoria 82, que el general Alejandro Gramajo describe como "aislar a las bandas de delincuentes subversivos para que fueran eliminadas por medio de acciones tácticas".

El cotejo y análisis de la información contenida en el Diario Militar y la que proporcionan los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional permiten, con un alto grado de certeza, aseverar que el Diario Militar es un producto de estructuras de inteligencia del Ejército de Guatemala, para lo cual se creó y utilizó distintos cuerpos de seguridad no castrenses, aunque sí subordinados a la institución, como el BROE, DIT, Cuarto Cuerpo de la PN y otros.

La subordinación de la Policía Nacional al Ejército y la creación de cuerpos con funciones eminentemente contrainsurgentes se explica en términos de la división de funciones que los respectivos mandatos otorgaban a las fuerzas de seguridad, su distribución territorial y el mejor aprovechamiento de fuerza e infraestructura.

Los datos cuantitativos consignados en el Diario Militar apuntalan la idea de un esfuerzo de rearticulación del PGT y la ORPA en el área urbana, luego del aniquilamiento de muchos cuadros políticos del EGP y las masacres cometidas en el Altiplano del Noroccidente, en 1981 y 1982. Del total de víctimas listadas en el Diario Militar, 107 cuadros políticos estaban ligados al PGT y 33 a la ORPA; por ello, la estrategia militar en este período estuvo dirigida a desarticular este nuevo foco de rebeldía.

La vinculación de varias víctimas consignadas en el Diario Militar a centrales sindicales y la acentuación de este dato en las fichas de control denota la amplitud de la definición del "enemigo interno" como interés del sector patronal, consolidado en las esferas gubernamentales del país.

Esta parte se concibe como reflexiones finales, porque se sabe que es apenas una aproximación a lo ocurrido y todavía hay información no procesada o conocida que puede brindar más luz sobre los hechos de este período histórico, por lo que ninguna de las afirmaciones anteriores tiene carácter concluyente.



## Recomendaciones

- 1. Considerando que el presente informe supone la continuidad de esfuerzos que dieron principio con los informes del REMHI y la CEH, se propone al Gobierno de Guatemala hacer una exhortación nacional y pública, para que aquellos ciudadanos e instituciones que disponen de documentos que puedan conducir al esclarecimiento de la violación de los derechos humanos, ocurrida en el marco del conflicto armado interno, le sean facilitados a la Dirección de los Archivos de la Paz, con el fin de proceder a su estudio y producción de nuevos informes.
- 2. La complementariedad de documentos de otras instituciones avocadas a similar tarea, como la que realiza la Dirección de los Archivos de la Paz, será fundamental en la reconstrucción de lo ocurrido en cada uno de los casos consignados en el Diario Militar y el presente informe, por lo que es importante que el gobierno y la sociedad civil propicien la creación de la institucionalidad adecuada, para dar continuidad a este trascendental esfuerzo de manera coordinada.
- 3. Se exhorta a los investigadores en ciencias sociales, tanto de las diferentes universidades, como de los distintos institutos de investigación de Guatemala, a seguir profundizando en el período que ocupa el presente informe, con el objetivo de dilucidar lo ocurrido y fortalecer la superación de esta fase trágica de la historia del país.
- 4. A las mujeres guatemaltecas en especial, pero también a la población guatemalteca en general, se recomienda renovar esfuerzos en la dignificación de todas las víctimas de sexo femenino que aparecen en este Diario, con el propósito de contribuir a devolver a la sociedad guatemalteca la firme creencia en el valor de la participación y el desarrollo de su organización social.
- 5. En el marco de la obligatoriedad de respetar la Ley de Acceso a la Información, que entró en vigencia el 21 de abril de 2009, se recomienda a la ciudadanía guatemalteca hacer uso del derecho que le asiste de conocer los documentos en poder de las diferentes instituciones del Estado que esclarezcan estos hechos, y a las instituciones de Estado se les exhorta a aplicar el principio de máxima publicidad sobre toda aquella información que permita desentrañar lo sucedido.
- 6. La impunidad que se ha mantenido durante varias décadas respecto de los responsables de los casos registrados en el Diario Militar -confirmados en el presente informe, mediante un importante soporte documental de la PN-, debe llegar a su fin mediante la actuación de todas aquellas instituciones competentes para investigar los casos de violaciones a los derechos humanos, en el marco del respeto a la ley y al estado de Derecho.



## Bibliografía

Alvarado, Hugo. "Demandan al Estado por desapariciones forzadas", edición electrónica, Guatemala, diario La Hora, 19/07/2006.

Centro de Estudios de Guatemala. "Guatemala: entre el dolor y la esperanza", España, Universidad de Valencia, 1995.

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, CIDH. "Informe de país 1985, Guatemala" En línea: www.cidh/org/countryrep/Guatemala85sp/indice.htm

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. "Guatemala. Memoria del Silencio", primera edición, tomo I, Mandato y procedimiento de trabajo. Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Guatemala, Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas (UNOPS), 1999.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. "Guatemala, Memoria del Silencio", tomo II, segunda edición, Guatemala, Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), 2005.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. "Guatemala, Memoria del Silencio", tomos VI, VII, VIII, XI, X y XI, 2005.

Comité Internacional de la Cruz Roja. Resumen de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus protocolos adicionales, 1 de marzo de 1995, Ginebra, Suiza. En línea http://www.icrc.org/, consultada en febrero de 2009.

Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Constituyente, el 1 de marzo de 1945.

Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Constituyente, de 2 de febrero de 1956.

Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Constituyente, el 15 de septiembre de 1965.

Documento 16. Noviembre de 1979. Resumen de Inteligencia Militar (MIS) [siglas en inglés Military Intelligence Summary], Volumen VIII: Latinoamérica [extracto]. Agencia de Inteligencia de Defensa, resumen secreto.

Documento 19. 5 de febrero de 1982. Informe del Comité de Vigilancia del DCI [Director of Central Intelligence – Director de Inteligencia Central] CIA, informe top secret. Un informe de un comité especial.

Figueroa Ibarra, Carlos. "El recurso del miedo", primera edición, Guatemala, Programa Centroamericano de Investigaciones, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), 1991.

Figueroa Ibarra, Carlos. "Paz Tejada, Militar y Revolucionario", segunda edición, Guatemala, F&G Editores, 2004.

Gálvez Borrel, Víctor. "Política y conflicto armado: cambios y crisis del régimen político en Guatemala", primera edición, Guatemala, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

Giraldo M, Javier. "El terrorismo de Estado", Bogotá, Colombia, 23 de noviembre de 2004. En línea http://www.javiergiraldo.org/, consultada en febrero de 2009.

Gleijeses, Piero. "La esperanza rota: la revolución guatemalteca y los Estados Unidos, 1944-1954", Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2005.

Gramajo Morales, Héctor Alejandro. "Evaluación del pensamiento sobre seguridad en el seno del Ejército de Guatemala", Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 1993.

Gramajo Morales, Héctor Alejandro. "Contrainsurgencia en Guatemala: un caso de estudio", Revista Militar, Centro de Estudios Militares, Guatemala 1987.

Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). "Quitar el agua al pez. Análisis del terror en tres comunidades rurales de Guatemala", (1981-1984), primera edición, Guatemala, C. A., 1996.

Jonas, Susanne. "De centauros y palomas: el proceso de paz guatemalteco", Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2000.

Movimiento TZUK KIM POP y otros. "La verdad detrás del Diario Militar, desapariciones forzadas en Guatemala 1982-1985" 2006.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG. "Era tras la vida por lo que íbamos", 2004.

Schirmer, Jennifer. "Las intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala", Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 1999.

Taracena, Arturo *et al.* "Etnicidad, Estado y Nación", Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), 2000.

Universidad de San Carlos de Guatemala. "Violencia y contraviolencia. Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala", Editorial Universitaria, Colección Popular Mario López Larrave, 1981.

Velásquez Rivera, Edgar de Jesús. "Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional". Revista de Ciencias Sociales, Convergencia, enero-abril, año 9 No. 27, México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2002.

Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, "Guatemala: Nunca Más". "Entorno Histórico", tomo III. ODHAG, Guatemala, 1998. Pág. 73.

Kobrak, Paul. "En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1944 a 1996", Editorial Fénix, Guatemala 1999. Pág. 60

National Security Archive, 2000. <u>Documento 25</u>. 30 de junio de 1983. "Posible golpe de Estado en Guatemala". Agencia de Inteligencia de Defensa, telegrama secreto.

Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Informe especial del Archivo Histórico de la Policía Nacional, "El derecho a Saber".

Torres Serrano, Jorge. "Compleja existencia de los servicios secretos de Guatemala". Voltairenet.org 2004.

Dispuesto en: http://www.voltairenet.org/article122005.html122005#article

La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional Fue publicado por Secretaría de la Paz Presidencia de la República Dirección de los Archivos de la Paz

Tiraje: 1,000 ejemplares.

El Informe "La Autenticidad del Diario Militar a la luz de los de los documentos históricos de la Policía Nacional", es el primer esfuerzo de la Dirección de los Archivos de la Paz de la Secretaría de la Paz, de sumarse al creciente esfuerzo de reconstrucción de la memoria histórica de lo ocurrido durante el conflicto armado interno.

Este informe se presenta a las víctimas del conflicto armado y a la opinión pública, intentando ser puente que vincule y acerque el pasado con el presente, y construir con bases sólidas un futuro mejor, en el que no se repitan por ningún motivo, las prácticas causantes de graves violaciones a los derechos humanos de la población guatemalteca.

Se contrastan en este documento dos fuentes fundamentales que se complementan y explican mutuamente: la primera, el contenido del denominado Diario Militar presentado en mayo de 1999, por la experta Kate Doyle, del Archivo Nacional de Seguridad de Estados Unidos (NSA) por sus siglas en inglés, en la ciudad de Washington; y el segundo, la documentación que obra en el Archivo Histórico de la Policía Nacional certificada por el gobierno de Guatemala a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Esta mirada entrelazada, permite la identificación y descripción de algunos patrones de actuación aplicados contra 183 personas miembros o colaboradores de organizaciones guerrilleras, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, dentro de las estrategias de contrainsurgencia ejecutadas entre agosto de 1983 y marzo de 1985. Este análisis junto a la exposición estadística de algunas variables, permiten asegurar con alto grado de certeza que el Diario Militar es un trabajo de la inteligencia militar de seguimiento a las víctimas de desaparición forzada que figuran en este documento.

En este informe también se utilizaron otras fuentes como el informe "Guatemala Memoria del Silencio" de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, y "Guatemala: Nunca Más" de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, fuentes bibliográficas, testimonios y entrevistas, así como fuentes hemerográficas en busca de hacer nuevos acercamientos en la perspectiva de continuidad que la recuperación de la memoria histórica merece.



## Dirección de los Archivos de la Paz Secretaria de la Paz

7a Avenida 1-11 Zona 2 Ciudad de Guatemala Tel: 2232-3724 / 25 www.sepaz.gob.gt